

**ANEXO 5**

**UGANDA**



**ÍNDICE**

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO.....	A5-551
1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA .....	A5-551
2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE .....	A5-552
3) EVOLUCIÓN DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES .....	A5-557
4) PERSPECTIVAS .....	A5-563
II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIONES .....	A5-565
1) MARCO GENERAL .....	A5-565
2) OBJETIVOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL .....	A5-568
3) ACUERDOS COMERCIALES .....	A5-569
i) Organización Mundial del Comercio (OMC).....	A5-569
ii) Acuerdos comerciales regionales y bilaterales.....	A5-570
4) RÉGIMEN DE INVERSIONES.....	A5-570
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS .....	A5-573
1) INTRODUCCIÓN .....	A5-573
2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES.....	A5-573
i) Registro, procedimientos aduaneros y valoración en aduana.....	A5-573
ii) Aranceles.....	A5-574
iii) Otros derechos y cargas.....	A5-575
iv) Prohibiciones, restricciones y licencias de importación.....	A5-577
v) Medidas comerciales especiales.....	A5-578
vi) Normas y otras prescripciones técnicas.....	A5-578
vii) Otras medidas.....	A5-583
3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES .....	A5-583
i) Procedimientos .....	A5-583
ii) Impuestos y gravámenes a la exportación .....	A5-583
iii) Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación .....	A5-583
iv) Subvenciones e incentivos a la exportación .....	A5-584
v) Financiación, seguro y garantía de las exportaciones.....	A5-584
vi) Asistencia para la promoción y comercialización de las exportaciones .....	A5-584
4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO .....	A5-585
i) Incentivos .....	A5-585
ii) Contratación pública .....	A5-585
iii) Derechos de propiedad intelectual .....	A5-587
iv) Empresas comerciales del Estado, propiedad estatal y privatización .....	A5-589
v) Política de competencia y cuestiones de reglamentación .....	A5-590

	<i>Página</i>
IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES.....	A5-591
1) INTRODUCCIÓN.....	A5-591
2) AGRICULTURA.....	A5-591
i) Panorama general.....	A5-591
ii) Política agropecuaria.....	A5-594
iii) Políticas por subsectores.....	A5-596
iv) Silvicultura.....	A5-602
v) Ganadería.....	A5-603
vi) Pesca.....	A5-604
3) MINERÍA Y ENERGÍA.....	A5-605
i) Minería.....	A5-605
ii) Petróleo.....	A5-607
iii) Electricidad.....	A5-610
4) MANUFACTURAS.....	A5-613
5) SERVICIOS.....	A5-615
i) Servicios financieros.....	A5-615
ii) Servicios de comunicación.....	A5-619
iii) Transporte.....	A5-624
iv) Turismo.....	A5-629
FUENTES.....	A5-633
APÉNDICE - CUADROS.....	A5-639

---

**GRÁFICOS**

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO	
I.1 Principales sectores de la economía, 2006-2007/2010-2011 .....	A5-552
I.2 Composición del comercio de mercancías, 2005 y 2010.....	A5-560
I.3 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2005 y 2010 .....	A5-561

**CUADROS**

I. ENTORNO ECONÓMICO	
I.1 Indicadores económicos y sociales básicos, 2005-2011 .....	A5-553
I.2 Distribución de la población activa por ramas de producción, 2005-2006/2009-2010.....	A5-554
I.3 Balanza de pagos, 2005-2011 .....	A5-557
I.4 Inversiones, 2005-2010 .....	A5-562
I.5 Volumen de IED, por fuentes y sectores principales, 2005-2010.....	A5-562
II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIONES	
II.1 Algunas leyes comerciales y relacionadas con el comercio, junio de 2012.....	A5-567
II.2 Incentivos a la inversión, junio de 2012 .....	A5-570
II.3 Clasificación según la facilidad para hacer negocios .....	A5-572
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1 Principales impuestos especiales de consumo, ejercicio fiscal 2010-2011.....	A5-576
III.2 Normas sobre etiquetado y envasado, 2012.....	A5-582
III.3 Valores de umbral propuestos para los métodos de contratación en la Ley del PPDA modificada.....	A5-586
III.4 Empresas y organismos de propiedad estatal .....	A5-589
IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1 Participación de los sectores en el PIB, 2006-2010.....	A5-592
IV.2 Estadísticas nacionales sobre tierras, 1990, 2000 y 2005 .....	A5-593
IV.3 Tierras cultivadas, por regiones, 2008.....	A5-593
IV.4 Exportaciones de café, 2006-2010.....	A5-597
IV.5 Producción y exportaciones de algodón, 2005-2006/2010-2011 .....	A5-599
IV.6 Objetivos de producción y rendimiento medio del algodón, 2011-2012/2014-2015 .....	A5-600
IV.7 Exportaciones e ingresos de exportación de cacao, 2005/2006-2010/2011 .....	A5-601
IV.8 Ganadería, 2008-2010 .....	A5-604
IV.9 Producción y exportaciones de minerales, 2006-2010 .....	A5-606
IV.10 Variaciones anuales de la producción industrial, 2006-2010 .....	A5-613
IV.11 Estructura del sistema financiero, 2006-2011.....	A5-616
IV.12 Indicadores de los servicios de seguros, 2006-2010.....	A5-618
IV.13 Servicios de telecomunicaciones, 2006-2011 .....	A5-621
IV.14 Tráfico comercial en el Aeropuerto Internacional de Entebbe, 2006-2010 .....	A5-625
IV.15 Volumen del transporte aéreo en el Aeropuerto Internacional de Entebbe, 2008-2011 .....	A5-626
IV.16 Entradas de turistas, 2006-2010.....	A5-630

**APÉNDICE - CUADROS**

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO	
AI.1 Estructura de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010 .....	A5-641
AI.2 Estructura de las importaciones, 2005-2010.....	A5-643
AI.3 Destino de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010 .....	A5-645
AI.4 Origen de las importaciones, 2005-2010 .....	A5-656

---

## I. ENTORNO ECONÓMICO

### 1) PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA

1. Uganda es un país sin litoral que abarca una superficie de 242.000 km<sup>2</sup>, con una población de 32,9 millones de habitantes a mediados de 2011. La posición de Uganda, a caballo del ecuador, hace que disfrute de dos temporadas de cultivo al año y unas precipitaciones normalmente abundantes. En 2011, Uganda ocupó el puesto 161º en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, por detrás de Kenya y Tanzania y por delante de Rwanda y Burundi, que son los otros miembros de la CAO. Uganda sigue siendo uno de los países más pobres del mundo, con un PIB per cápita de 526 dólares EE.UU. y una esperanza de vida de 54,1 años.

2. En los dos últimos decenios, Uganda ha perseguido un crecimiento impulsado por la exportación, acompañado de una gestión prudente de la política macroeconómica y una transformación estructural de su economía. La inflación se ha mantenido por lo general en un único dígito (hasta su reciente y espectacular subida); los déficits fiscales son modestos y la deuda pública se sitúa en un nivel bajo, gracias al alivio de la deuda y a una política de endeudamiento cautelosa. Uganda aplica un régimen cambiario flexible en el que las intervenciones están destinadas principalmente a moderar la inestabilidad de los tipos de cambio a corto plazo.

3. Aunque la agricultura continúa dominando la economía de Uganda y en 2010 representó el 46% de los ingresos totales de exportación, su contribución al PIB y al empleo sigue disminuyendo (gráfico I.1). La contribución de los servicios al PIB está aumentando y representa la mitad aproximadamente del PIB de Uganda. El transporte, las comunicaciones y los servicios financieros registraron el crecimiento más notable durante el período examinado. Las manufacturas y los servicios (en particular el transporte y las comunicaciones, el comercio mayorista y minorista y los servicios financieros) representan un porcentaje creciente de la actividad económica. La participación de las exportaciones en el PIB aumentó durante este período, encabezada por las exportaciones no tradicionales (pescado, productos del petróleo, cemento, teléfonos celulares y grasas y aceites animales y vegetales) y el turismo, más que por las exportaciones tradicionales de café, té y algodón.

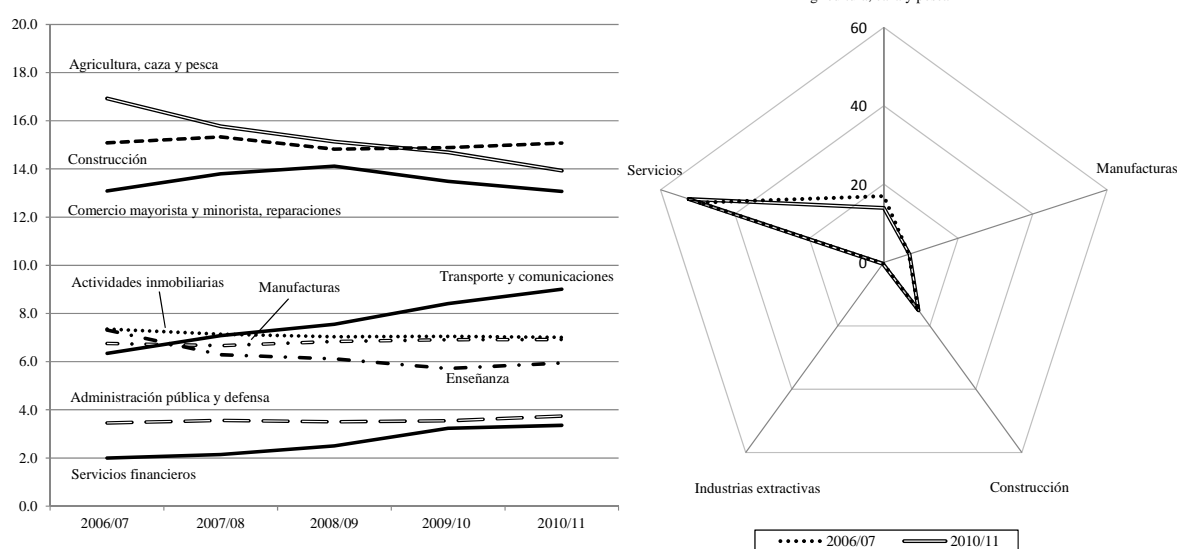
4. Uno de los elementos positivos de Uganda es su sector del turismo, que figura entre sus mayores fuentes de divisas. La mejora de la infraestructura y la inversión en este sector permitiría aprovechar sus posibilidades e incrementar los ingresos. El reciente descubrimiento de yacimientos de petróleo comercialmente viables en Uganda ofrece oportunidades de desarrollo a la vez que plantea retos. El aumento de los ingresos públicos procedentes del petróleo brindará a Uganda una oportunidad única de transformar su economía siempre que exista un marco institucional para gestionar debidamente las rentas obtenidas de esos recursos y hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales. El retorno de la paz y la estabilidad en el Norte de Uganda, tras decenios de disturbios, ofrece oportunidades de reintegración y posibilidades de crecimiento económico, habida cuenta de los recursos agrícolas y minerales de la región y de su proximidad a los mercados de la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

5. Uganda se enfrenta a varios retos. Los obstáculos infraestructurales, especialmente en lo que concierne a la energía y el transporte, han sido señalados como importantes limitaciones del crecimiento económico. Es necesario resolver el suministro insuficiente de energía eléctrica mediante la mejora de la capacidad de generación, la reducción de las pérdidas en la transmisión y el ajuste de las tarifas de la electricidad de manera que reflejen los costos. Sólo una cuarta parte de su red nacional de carreteras está asfaltada. La tasa de crecimiento de la población de Uganda, del 3,2% al año, es una de las más altas del mundo, y la mitad de la población tiene menos de 15 años de edad,

lo que ejerce presión sobre el suministro de servicios sociales y da lugar al desempleo y subempleo de los jóvenes. La base de ingresos fiscales de Uganda es baja; su enorme sector no estructurado, predominantemente agrícola, genera transacciones que no se pagan en efectivo y son difíciles de sujetar a impuestos. Los pequeños y medianos comerciantes no llevan una contabilidad adecuada, su seguimiento resulta difícil y su nivel de cumplimiento tributario es bajo. La reducida base de exportación de Uganda la coloca en una situación de vulnerabilidad frente a las oscilaciones de los precios. La baja productividad de la agricultura, los obstáculos a la creación de valor añadido, las limitaciones reglamentarias y los impuestos sobre el comercio (aranceles de importación e impuestos de exportación) que promueven ramas de producción no competitivas dificultan las exportaciones. Entre los riesgos exógenos cabe citar la situación de seguridad en los países vecinos, que afecta al comercio y las remesas regionales, y las condiciones meteorológicas y la sequía, que influyen considerablemente en el rendimiento del sector agrícola.

**Gráfico I.1**  
**Principales sectores de la economía, 2006/07-2010/11**

Porcentaje del PIB a precios constantes



Fuente: Uganda Bureau of Statistics, *Statistical Abstract 2011*.

6. La carencia de litoral y la infraestructura deficiente de Uganda aumentan el costo de las actividades comerciales. Según el Banco Mundial, Uganda es la 123<sup>a</sup> de un total de 183 economías (por detrás de Rwanda y Kenya, y por delante de Tanzania y Burundi).<sup>1</sup> Para promover el crecimiento económico y apoyar los objetivos de desarrollo son imprescindibles una reforma reglamentaria e inversiones en infraestructura y servicios sociales, especialmente si Uganda quiere alcanzar su objetivo declarado de lograr que el país deje de ser un PMA para convertirse a medio plazo en un país de ingresos medianos.

## 2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE

7. El crecimiento del PIB real fue irregular en el período 2005-2010, al variar entre el 4,1 y el 10,4%, con un promedio anual del 7,7%, superior al del África Subsahariana a pesar de la crisis económica mundial (cuadro I.1).

<sup>1</sup> Banco Mundial (2012).



8. Aunque la mano de obra total de Uganda aumentó en casi un cuarto entre 2005-2006 y 2009-2010, el número de personas dedicadas a la agricultura se redujo del 72 al 66% (cuadro I.2). Según el censo agropecuario de Uganda 2008-2009, se estima que 3,95 millones de hogares, es decir, 19,3 millones de personas, se dedican a la agricultura. El próximo censo general de población se realizará en 2012.

**Cuadro I.1**  
**Indicadores económicos y sociales básicos, 2005-2011**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
PIB nominal (miles de millones de U Sh)	17.878	20.166	23.351	28.176	33.596	38.577	..
PIB nominal (miles de millones de \$EE.UU.)	10,0	11,0	13,5	16,4	16,5	17,7	..
Tasa de crecimiento del PIB real (%)	10,0	7,1	8,1	10,4	4,1	6,2	..
PIB per cápita (en \$EE.UU. corrientes)	369	392	466	544	529	526	..
Deuda acumulada total (final del período) como % del PIB	43,3	14,7	11,7	11,1	13,5	13,4	..
Servicio de la deuda (vencimientos, incluido FMI) como % de las exportaciones de bienes y servicios	11,7	14,2	4,3	3,0	2,9	2,7	..
<b>PIB por actividades económicas a precios constantes de 2002</b>				(% del PIB)			
Agricultura y silvicultura	19,2	17,6	16,6	15,3	15,1	14,5	..
Industrias extractivas	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	..
Sector manufacturero	7,1	6,9	6,8	6,6	7,1	7,0	..
Suministro de electricidad y agua	3,3	3,0	2,9	2,7	2,9	2,9	..
Construcción	14,0	14,4	14,5	15,9	14,5	15,2	..
Servicios	48,4	49,9	49,7	49,7	50,6	51,5	..
Comercio mayorista y minorista; reparaciones	12,7	13,0	13,6	14,0	13,5	13,0	..
Hoteles y restaurantes	4,5	4,5	4,6	4,7	4,9	4,6	..
Transporte y comunicaciones	5,2	5,9	6,1	6,8	7,2	7,6	..
Servicios financieros	2,2	2,4	2,2	2,2	2,8	3,6	..
Actividades inmobiliarias	7,6	7,5	7,4	7,0	7,2	7,2	..
Otros servicios prestados a las empresas	1,5	1,6	1,6	1,6	1,7	1,8	..
Administración pública y defensa	3,9	3,7	3,6	3,5	3,6	3,7	..
Enseñanza	7,1	7,3	6,9	6,2	6,0	5,9	..
Salud	1,7	1,7	1,6	1,4	1,4	1,5	..
Otros servicios personales y comunitarios	2,0	2,2	2,3	2,3	2,5	2,6	..
Ajustes	7,7	8,0	9,2	9,3	9,5	8,5	..
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	-1,0	-1,2	-0,9	-1,0	-1,4	-2,3	..
Impuestos sobre productos	8,7	9,2	10,1	10,3	10,9	10,8	..
<b>Cuentas nacionales</b>				(% del PIB)			
PIB total a precios de mercado	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	..
Gasto de consumo final	88,5	93,4	88,1	91,3	86,2	91,4	..
Gasto de consumo final de los hogares	74,9	80,0	77,0	81,3	76,4	81,3	..
Gasto de consumo final del Gobierno	13,7	13,4	11,2	10,0	9,8	10,1	..
Formación bruta de capital	21,6	20,7	23,0	20,4	22,1	23,5	..
Formación de capital fijo	21,3	20,5	22,7	20,1	21,8	23,2	..
Variaciones de las existencias	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	..
Balanza comercial	-10,1	-14,1	-11,1	-11,7	-8,3	-14,9	..
Exportaciones de mercancías, f.o.b.	10,1	10,8	14,9	16,5	17,4	14,1	..
Exportaciones de servicios	5,1	4,1	4,0	3,5	5,8	6,9	..
Importaciones de mercancías, f.o.b.	-17,4	-20,1	-22,0	-24,3	-22,9	-25,1	..
Importaciones de servicios	-7,9	-8,9	-8,0	-7,3	-8,6	-10,8	..

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Precios y tipos de interés</b>							
Inflación (IPC, variación porcentual)	8,6	7,2	6,1	12,0	13,0	4,0	18,7
Tipo aplicado a los depósitos, % anual	8,8	9,1	9,3	10,7	9,8	7,7	13,0
Tipo aplicado a los préstamos, % anual	19,6	18,7	19,1	20,5	21,0	20,2	21,8
<b>Estadísticas financieras del Gobierno (% del PIB)</b>							
	<b>2005/06</b>	<b>2006/07</b>	<b>2007/08</b>	<b>2008/09</b>	<b>2009/10</b>	<b>2010/11<sup>a</sup></b>	<b>2011</b>
Ingresos, excluidas las donaciones	..	12,9	13,2	12,7	12,4	15,8	..
Ingresos fiscales	..	12,4	12,9	12,2	13,1	15,6	..
Ingresos no fiscales	..	0,5	0,3	0,5	0,3	0,2	..
Donaciones	..	5,1	3,0	2,9	2,5	3,1	..
Gasto total	..	19,8	18,1	17,2	19,6	23,7	..
Saldo presupuestario global (excluidas las donaciones)	..	-7,0	-4,9	-4,6	-7,2	-10,6	..
Saldo presupuestario global (incluidas las donaciones)	..	-1,9	-1,9	-1,7	-4,7	-2,1	..
Reservas externas totales (millones de \$EE.UU.)	1.407	2.160	2.685	2.442	2.490	2.220	..
Cobertura de las reservas (meses de importaciones de mercancías y servicios)	6,3	7,8	7,0	5,4	5,2	4,0	..
<b>Pro memoria</b>							
	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Tipo de cambio (U Sh/\$EE.UU., promedio del período)	1.781	1.831	1.723	1.720	2.030	2.178	2.523
Volumen acumulado de IED (% del PIB)	20	24	26	25	29	32	..
Tipo de cambio efectivo real (índice 2005=100)	100,0	100,0	103,0	106,3	105,3	111,4	107,2

.. No disponible.

a Proyección.

*Fuente:* Información en línea del Banco de Uganda. Consultado en: <http://www.bou.or.ug>; informes estadísticos de 2010 y 2011 de la Oficina Nacional de Estadística de Uganda. Consultado en: [www.ubos.org](http://www.ubos.org); Base de Datos sobre Estadísticas Financieras Internacionales (EFI) del FMI. Consultado en: <http://elibrary-data.imf.org/>; e información en línea sobre estadísticas de la UNCTAD. Consultado en: <http://unctadstat.unctad.org/>.

**Cuadro I.2**  
**Distribución de la población activa por ramas de producción, 2005-2006/2009-2010**

Rama de producción	2005-2006 (%)	2009-2010 (%)
Agricultura, silvicultura y pesca	71,6	65,6
Venta, mantenimiento, reparación de vehículos y bienes personales	9,1	9,8
Manufacturas	4,5	6,0
Enseñanza	3,0	3,5
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,2	2,7
Hoteles y restaurantes	2,8	2,3
Otras ramas de producción	6,8	10,1
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Oficina Nacional de Estadística de Uganda, 2011. Consultado en: <http://www.countrystat.org/country/uga/documents/docs/2011%20Statistical%20Abstract.pdf>.

9. Los efectos de la crisis financiera mundial en Uganda han sido menos graves de lo previsto. Después de sufrir una depresión en 2009, la economía se recuperó en 2010 gracias al aumento de la demanda regional, especialmente de productos alimenticios (cuadro I.1). El sistema financiero de Uganda demostró ser resistente, debido a su sólido sistema bancario y a su limitada exposición a los activos cuyos precios descendieron durante la crisis.<sup>2</sup>

10. La gestión macroeconómica de Uganda se guía desde 2006 por el Instrumento de apoyo a la Política Económica (IAPE) aprobado por el FMI. El principal objetivo macroeconómico del Gobierno es promover un crecimiento económico rápido, amplio y sostenible manteniendo una

<sup>2</sup> FMI (2010).

inflación anual del IPC (que incorpora algunos productos alimenticios, en particular alimentos elaborados como harina, azúcar, arroz y aceites) inferior al 5%; promoviendo el aumento de la inversión del sector privado; reconstituyendo unas reservas de divisas equivalentes a cinco meses de importaciones; manteniendo unos tipos de cambio reales flexibles; asegurándose de que la estrategia fiscal a medio plazo conduzca a inversiones que impulsen la capacidad productiva y la creación de empleo; e introduciendo un sistema transparente de gestión de los ingresos del petróleo para financiar inversiones en infraestructura.<sup>3</sup>

11. En enero de 2011, el Banco de Uganda adoptó una orientación más estricta en su política monetaria (tras haber aplicado una orientación más flexible en 2009-2010), en un intento de contener la inflación y los efectos secundarios de las perturbaciones de los precios de los alimentos y los combustibles. En julio de 2011, Uganda pasó de un marco monetario selectivo a un marco de fijación de objetivos de inflación flexibles que conlleva una modificación de los niveles de liquidez de los bancos comerciales, a fin de que el tipo interbancario a siete días se mantenga dentro de los límites del tipo del Banco Central anunciado.<sup>4</sup> El nuevo tipo del Banco Central se establece mensualmente, con un margen de 2 puntos porcentuales por arriba y por debajo. El Banco de Uganda proporciona liquidez mediante adquisiciones temporales si el tipo interbancario a siete días tiende a situarse en el límite superior, y retira la liquidez excesiva mediante cesiones temporales si el tipo desciende hacia el límite inferior. El objetivo es mantener la inflación básica (que excluye los precios de los combustibles y los cultivos alimenticios) en un nivel anual del 5% a medio plazo.

12. La inflación general fue del 8,5% como promedio entre 2006 y 2010, antes de acelerarse desde el 5% en enero de 2011 hasta un máximo del 30,5% en octubre de 2011, impulsada en gran medida por el aumento de los precios de los alimentos y los productos básicos, la depreciación de la moneda y una política monetaria flexible. El chelín ugandés se depreció de 1.781 chelines ugandeses por dólar de los Estados Unidos en 2005 a 2.506 chelines ugandeses por dólar de los Estados Unidos en abril de 2011. Las reservas de divisas disminuyeron de 2.400 millones de dólares EE.UU. en 2008 (5,4 meses de cobertura de importaciones) a 2.200 millones en 2010 (cuatro meses de cobertura de importaciones), tras las intervenciones del Banco de Uganda para corregir la inestabilidad a corto plazo del tipo de cambio.

13. El déficit fiscal (excluidas las donaciones) se contrajo al 4,6% del PIB en 2008-2009 antes de volver a subir hasta el 10,6% del PIB en 2010-2011 (cuadro I.2). El gasto público creció durante 2006-2007/2010-2011, debido al aumento del gasto en inversiones en infraestructura, el desembolso excepcional en seguridad (en el período previo a las elecciones presidenciales de febrero de 2011), los sueldos y salarios del conjunto de funcionarios públicos con retribuciones más bajas, el pago de pensiones atrasadas y el aumento de las subvenciones a la energía térmica debido a la subida de los precios de los combustibles. Los ingresos fiscales aumentaron durante ese mismo período, mientras que los ingresos no fiscales se redujeron a la mitad. La mayor parte del crecimiento de los ingresos fiscales correspondió a los impuestos a la importación y a los impuestos sobre la renta; algunos de los principales motores económicos tuvieron un efecto favorable más significativo sobre la percepción de impuestos que sobre el crecimiento general del PIB, lo que dio lugar a una mejora de la relación entre los ingresos fiscales y el PIB. Por lo que respecta a los factores económicos, el tipo de cambio y el nivel y la tasa de crecimiento de la demanda de importaciones afectaron a los impuestos a la importación. En 2010-2011, el tipo de cambio se depreció un 14,5%, lo que tuvo como efecto una

<sup>3</sup> FMI (2011).

<sup>4</sup> Según el Banco de Uganda, la transformación de la economía ugandesa en el último decenio, y en particular el rápido crecimiento y la diversificación del sistema financiero, incluidas las innovaciones en los sistemas de pago electrónico, hacen que sea imposible fijar con exactitud unos objetivos de cuantificación monetaria.

ampliación de la base sobre la que se perciben los impuestos a la importación, dando lugar a que el nivel de los ingresos percibidos fuera más alto de lo esperado. En el ejercicio fiscal 2010-2011, los nuevos registros de impuestos retenidos en la fuente (cerca de 800) y de impuestos de sociedades (más de 4.000), así como la recuperación de atrasos estimados en 117.000 millones de chelines ugandeses, repercutieron en los ingresos sobre la renta. Según las autoridades, la percepción de ingresos no fiscales sigue siendo deficiente y no siempre se notifican los ingresos percibidos por algunos ministerios, departamentos y organismos. Esto ha dado lugar a que las obligaciones relacionadas con la percepción de algunos ingresos no fiscales se hayan transferido al Organismo Fiscal de Uganda (URA); esta operación está en marcha y se espera que la percepción de ingresos no fiscales aumente en los próximos años.

14. Los recientes esfuerzos de las autoridades para mejorar la situación fiscal comprenden una ampliación del alcance del IVA y el impuesto sobre la renta (capítulo III 2) iii) y un aumento de las regalías sobre los minerales para incrementar los ingresos no fiscales (capítulo IV 3) ii)).

15. La ayuda de los donantes representó el 26% del presupuesto gubernamental y el 4,9% del PIB en el ejercicio fiscal 2007-2008, y se prevé que representará el 28,9 y el 5,7%, respectivamente, en el ejercicio fiscal 2011-2012.

16. La relación entre los impuestos y el PIB en Uganda es inferior al promedio del África Subsahariana, del 20%, y al de Tanzania y Kenya, del 15 y el 22%, respectivamente. Se han señalado como principales causas de la baja percepción de impuestos una reducida base fiscal, debida entre otras cosas a una previsión insuficiente de impuestos sobre las ganancias procedentes de las apuestas, los billares y los juegos de azar, junto con un bajo cumplimiento de las obligaciones fiscales.<sup>5</sup> El FMI ha instado al Gobierno a suprimir las exenciones fiscales, en particular sobre bienes intermedios como ordenadores, productos del petróleo, insumos de proyectos de energía hidráulica, piensos para aves de corral y ganado, y maquinaria y materiales de envasado, a fin de mantener un crecimiento económico constante y aumentar la percepción de ingresos.<sup>6</sup>

17. Las autoridades reconocen que sus objetivos de movilizar ingresos y alentar la inversión no son complementarios; el aumento de las inversiones debería generar ingresos a largo plazo, pero la concesión de incentivos fiscales suele erosionar la base fiscal a corto y medio plazo. Los esfuerzos desplegados recientemente para incrementar los ingresos comprenden la supresión de algunas exenciones fiscales y el fortalecimiento de la administración fiscal, inclusive mediante la introducción de un sistema nacional de identificación y nuevas directrices sobre fijación de precios de transferencia.

18. La deuda de Uganda se ha mantenido en una situación sostenible, gracias a unas políticas macroeconómicas sólidas y a un endeudamiento público prudente tras el alivio de la deuda. Uganda se benefició en 2000 de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y en 2006 de un ulterior alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral, mediante la cual se condonó el 100% de la deuda con el FMI, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, que había alcanzado el punto de culminación en el marco de la iniciativa en favor de los PPME. Durante el período examinado, la deuda total se redujo del 43,3% del PIB en 2005 al 13,4% en 2010. Las obligaciones correspondientes al servicio de la deuda (vencimientos, incluido el FMI) se redujeron del 11,7% de las exportaciones en 2005 al 2,7% en 2010. La actual estrategia de la deuda de Uganda, adoptada en 2007, trata de asegurar la

<sup>5</sup> Banco Africano de Desarrollo (2010).

<sup>6</sup> "Stop tax exemptions, IMF urges Government". Consultado en: <http://www.africa-uganda-business-travel-guide.com/stop-tax-exemptions-imf-urges-uganda-governement.html>.

sostenibilidad de la deuda externa a medio y largo plazo y la compatibilidad del nivel de la financiación externa con los objetivos macroeconómicos más amplios de consolidación fiscal y reducción de la dependencia respecto de la ayuda, así como minimizar el costo de la financiación externa para el Gobierno y restringir el endeudamiento únicamente a los sectores productivos.<sup>7</sup> La atención se centra en la concesión de financiación y no en el endeudamiento. En la estrategia se recomienda que al menos el 80% del nuevo endeudamiento se realice en condiciones de favor<sup>8</sup>, y el resto en condiciones menos favorables.<sup>9</sup> También se recomienda aplicar un tope al endeudamiento dentro de los límites anuales establecidos por el Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico.

### 3) EVOLUCIÓN DEL COMERCIO Y LAS INVERSIONES

19. Tras el modesto superávit alcanzado en 2005, Uganda registró un persistente déficit en su cuenta corriente externa durante el período examinado. Después de haber disminuido ligeramente en 2009, el déficit por cuenta corriente aumentó hasta situarse en el 9% aproximadamente del PIB en 2010 (cuadro I.3). Las exportaciones no crecieron durante el período al mismo ritmo que las importaciones, que registraron un fuerte incremento debido a la subida de los precios mundiales de los alimentos y los productos básicos. Antes de la crisis financiera mundial de 2008, Uganda podía financiar su déficit por cuenta corriente con las grandes entradas de capital extranjero. Sin embargo, a partir de entonces las corrientes de capital extranjero a Uganda se estancaron como consecuencia de la desaceleración de la actividad económica real en los países desarrollados y la creciente cautela de los inversores.

20. El déficit de la balanza de servicios y las corrientes de ingresos ha aumentado constantemente hasta llegar al 4% del PIB. Por otra parte, el saldo de las cuentas de capital y financiera registró un creciente superávit hasta llegar a 1.800 millones de dólares EE.UU. en 2011, tras las fuertes entradas de inversión en el sector privado.

**Cuadro I.3**  
**Balanza de pagos, 2005-2011**  
(Millones de dólares EE.UU.)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Balanza por cuenta corriente</b>	38	-338	-632	-1.267	-1.096	-1.562	-1.903
<b>Cuenta de mercancías (balanza comercial)</b>	-730	-1.028	-1.182	-1.835	-1.509	-2.212	-2.439
Exportaciones totales (f.o.b.)	1.016	1.188	1.776	2.208	2.327	2.164	2.519
Importaciones totales (f.o.b.)	-1.746	-2.216	-2.958	-4.043	-3.835	-4.376	-4.958
<b>Cuenta de servicios (servicios netos)</b>	-84	-245	-384	-458	-404	-421	-748
Entradas (crédito)	525	526	593	799	984	1.376	1.430
Transporte	11	12	17	53	53	53	111
Comercio	380	346	398	498	667	784	959
Otros sectores	134	168	178	247	264	538	360
Salidas (débito)	-609	-770	-977	-1.257	-1.388	-1.797	-2.178
Transporte	-353	-468	-620	-885	-884	-1.051	-1.171
Viajes	-124	-123	-132	-156	-192	-320	-393
Otros sectores	-131	-179	-226	-216	-312	-425	-613

<sup>7</sup> Bank of Uganda (2010b).

<sup>8</sup> Condiciones de la AIF o más favorables, es decir, vencimiento a 40 años, período de gracia de 10 años y tipo de interés anual del 0,75%.

<sup>9</sup> Es decir, vencimiento a 23 años, período de gracia de seis años y tipo de interés anual del 2%.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Cuenta de ingresos (ingresos netos)</b>	-249	-239	-243	-261	-376	-291	-332
Entradas (crédito)	50	72	97	130	42	21	28
Salidas (débito)	-299	-311	-340	-391	-418	-313	-360
<b>Transferencias corrientes (netas)</b>	1.101	1.173	1.176	1.287	1.192	1.362	1.616
Entradas (crédito)	1.246	1.359	1.380	1.611	1.586	1.612	1.895
Entradas generales del Gobierno (créditos)	663	616	391	379	403	627	668
Donaciones	598	558	323	333	358	456	289
Apoyo presupuestario	308	435	206	174	234	253	112
Ayuda para proyectos	291	123	116	159	124	204	177
Asistencia para PPME	64	58	69	47	45	49	51
Otras transferencias						121	328
Otros sectores	583	743	988	1.231	1.183	985	1.227
Remesas de los trabajadores	322	411	452	724	778	768	949
Otras remesas a través del Banco de Uganda	0	0	0	0	0	0	0
Otras remesas (ONG, IAA, etc.)	261	332	537	508	405	217	278
Salidas (débitos)	-145	-185	-203	-324	-394	-250	-279
<b>Saldo de las cuentas de capital y financiera</b>	554	880	1.393	1.169	1.721	1.052	1.770
<b>Cuenta de capital</b>	0	3.555	0	0	0	0	6
<b>Cuenta financiera, excluidas las partidas de financiación</b>	554	-2.675	1.393	1.169	1.721	1.052	1.765
Inversión directa	380	644	792	729	842	547	792
Inversión de cartera	-13	22	45	18	29	-111	257
Derivados financieros, netos	0	0	1	7	-6	-1	5
Otras inversiones	187	-3.341	554	416	856	616	710
<b>Errores y omisiones</b>	-430	14	7	115	-259	348	42
<b>Saldo general</b>	162	556	767	17	365	-163	-90
<b>Reservas y partidas conexas</b>	-162	-556	-767	-17	-365	163	90
<b>Indicadores (%)</b>							
Balanza de mercancías/PIB	-7,3	-9,3	-8,7	-11,2	-9,1	-12,5	..
Balanza por cuenta corriente/PIB	0,4	-3,1	-4,7	-7,7	-6,6	-8,8	..
Saldo general/PIB	1,6	5,1	5,7	0,1	2,2	-0,9	..

.. No disponible.

Fuente: Banco de Uganda, Estadísticas de la balanza de pagos. Consultado en: [www.bou.or.ug/bou/home.html](http://www.bou.or.ug/bou/home.html).

21. Aunque ha habido cierta diversificación, el café, el pescado, el té y otros productos alimenticios siguen dominando las exportaciones de mercancías de Uganda, y representaron más del 50% de las exportaciones totales de mercancías tanto en 2005 como en 2010 (gráfico I.2 y cuadro AI.1). La parte correspondiente a los productos semimanufacturados y las máquinas de oficina y otro equipo de telecomunicaciones aumentó durante el período objeto de examen. Los principales destinos de las exportaciones de Uganda en 2006-2010 fueron la UE, el Sudán, Kenya y la República Democrática del Congo. A pesar del considerable descenso, la UE sigue siendo el mayor mercado de exportación de Uganda; la proporción de las exportaciones de Uganda con destino al Sudán, Kenya, la República Democrática del Congo y Rwanda ha aumentado. La parte correspondiente a las exportaciones de Uganda a Europa en su conjunto se redujo en el período examinado, al tiempo que aumentó la correspondiente a los países africanos (gráfico I.3 y cuadro AI.3).

22. La estructura de las importaciones de mercancías se mantuvo en gran medida invariada durante el período objeto de examen. Los combustibles representan una proporción creciente, debido al aumento de los precios, mientras que la parte correspondiente a los productos agropecuarios se ha reducido (cuadro AI.2). Los principales proveedores de importaciones de Uganda en 2006-2010

fueron la UE, la India y Kenya. Las partes correspondientes a la UE y Kenya se redujeron notablemente, mientras que las correspondientes a la India y China aumentaron (gráfico I.3 y cuadro AI.4). Según las autoridades, las importaciones de textiles y prendas de vestir, equipo doméstico, productos agropecuarios y productos farmacéuticos proceden cada vez más de países asiáticos, dado que son más baratas.

23. Durante el período 2006-2010, las exportaciones de servicios estuvieron impulsadas sobre todo por los viajes y otros servicios prestados a las empresas, mientras que las principales categorías de servicios importados fueron el transporte, los viajes y otros servicios prestados a las empresas, y los seguros.

24. En 2007, el Banco de Uganda y la Oficina Nacional de Estadística de Uganda establecieron un marco basado en encuestas realizadas mensualmente en los principales puestos fronterizos del país para estimar el comercio informal transfronterizo. En 2010, las exportaciones informales se estimaron en más de 500 millones de dólares EE.UU., casi un cuarto de las exportaciones totales de Uganda.<sup>10</sup> Sudán del Sur, con 197 millones de dólares EE.UU., es el principal destino de las exportaciones informales, seguido de la República Democrática del Congo, Kenya, Tanzania y Rwanda. Kenya fue la mayor fuente de importaciones informales en 2010, con 43 millones de dólares EE.UU., seguida de la República Democrática del Congo, Tanzania, Sudán del Sur y Rwanda. Estas importaciones se estimaron en 66 millones de dólares EE.UU. en 2010, el 1,5% aproximadamente de las importaciones totales. Si bien el comercio informal es una importante fuente de divisas, representa también una pérdida de entradas en forma de ingresos aduaneros no percibidos.

25. Durante el período examinado, Uganda se ha convertido en un destino cada vez más atractivo para la inversión extranjera directa (IED), con unas entradas que aumentaron de 380 millones de dólares EE.UU. en 2005 a 842 millones en 2009, antes de descender a 534 millones en 2010. En el ejercicio fiscal 2010-2011, el subsector del gas y la electricidad fue el que atrajo la mayor cantidad de IED, seguido de los servicios financieros, los seguros, los servicios inmobiliarios y los servicios prestados a las empresas.

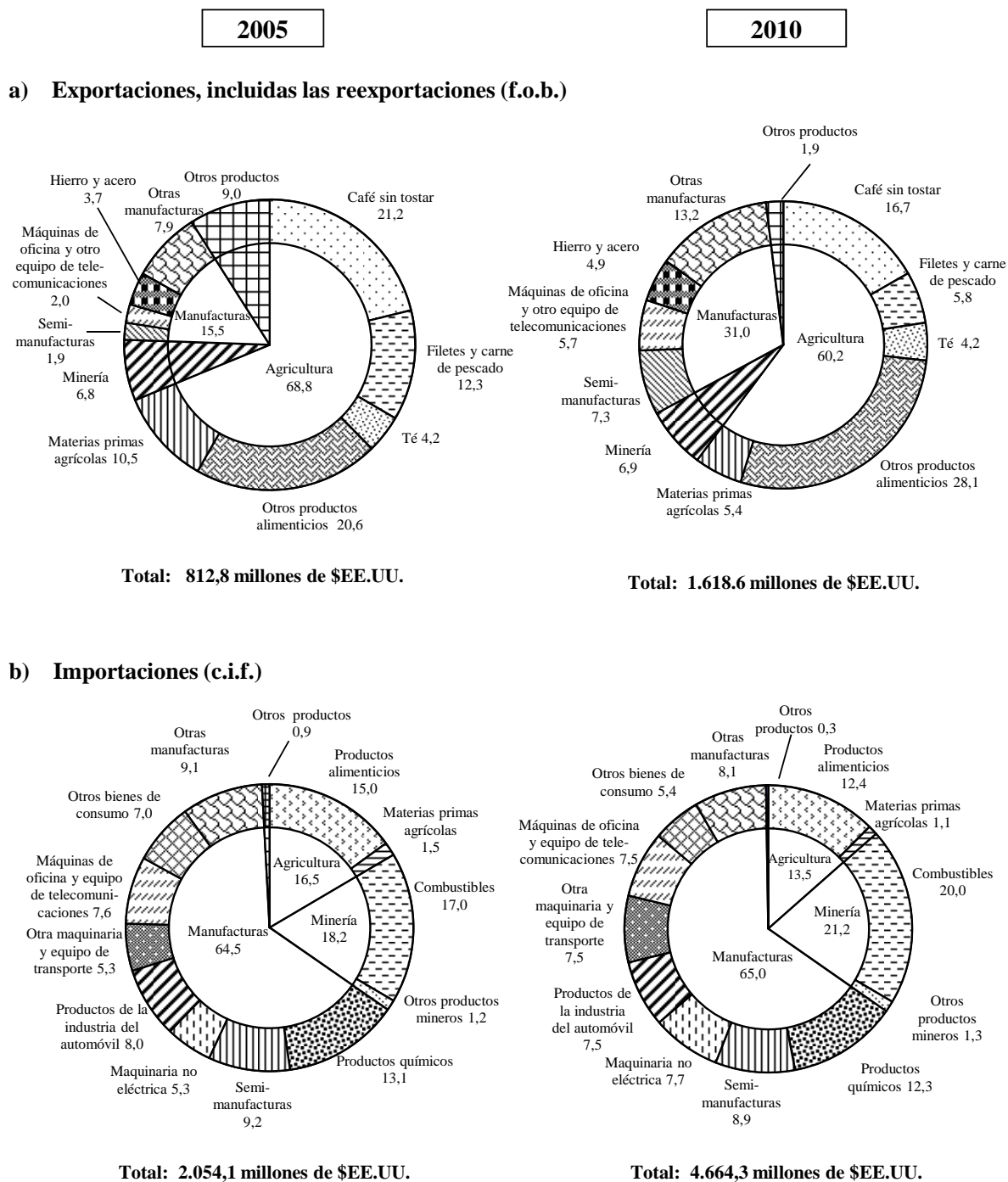
26. Según las estadísticas de la UNCTAD, las entradas de IED en Uganda pasaron de un promedio anual de 184 millones de dólares EE.UU. en el período 2000-04 a un promedio de 653 millones en 2005-2010 (cuadro I.4). En 2010, el volumen acumulado de IED ascendió a 5.853 millones, es decir, el 32% del PIB, porcentaje superior al promedio de los países del África Oriental (24%) pero algo inferior al promedio del conjunto de África (33%).<sup>11</sup> Las entradas de IED como porcentaje de la formación bruta de capital fijo aumentaron del 17,7% en 2005 al 22,3% en 2009.

<sup>10</sup> Bank of Uganda (2011a).

<sup>11</sup> UNCTAD (2011b).

## Gráfico I.2 Composición del comercio de mercancías, 2005 y 2010

Porcentaje

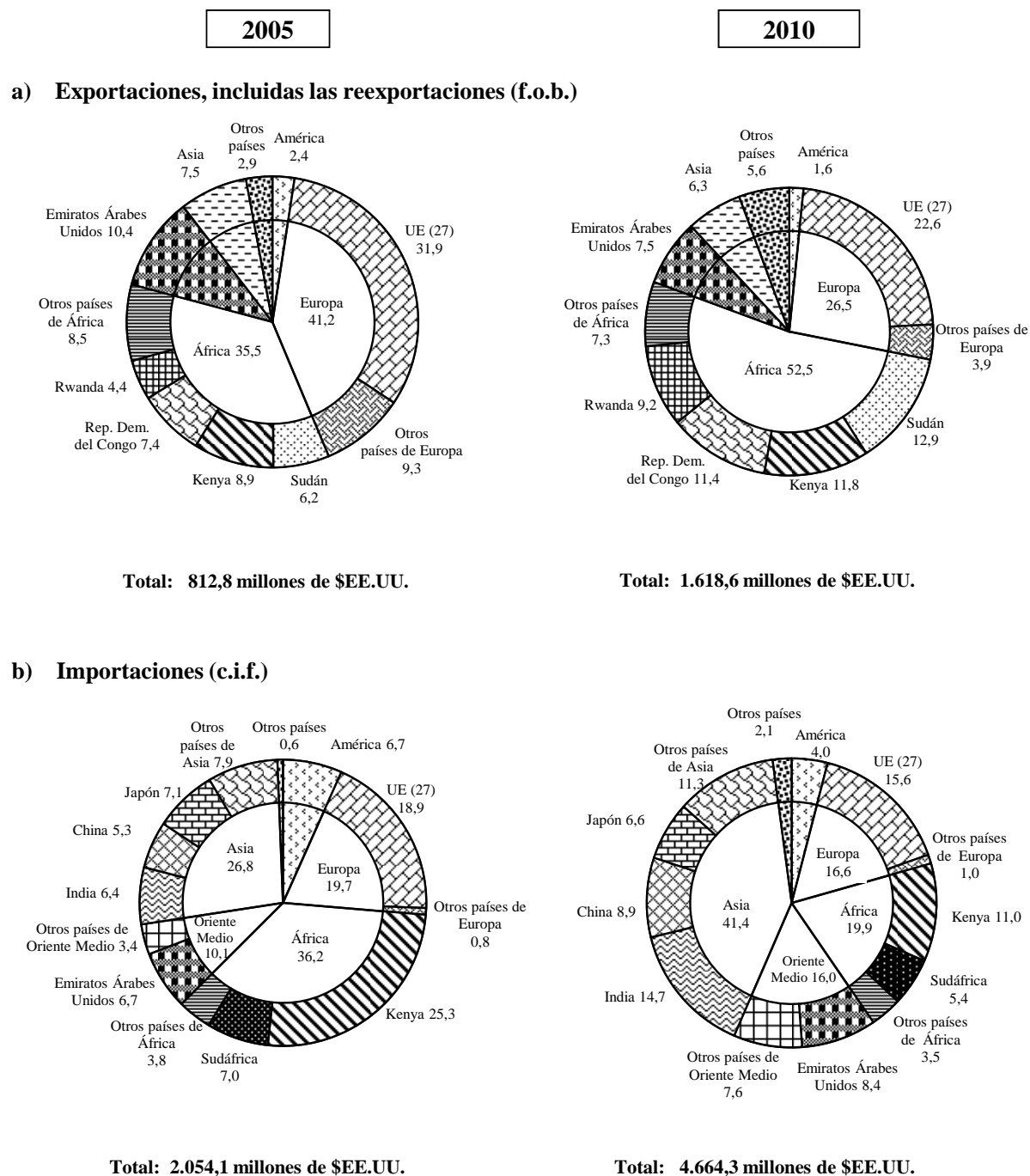


Fuente: Base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.



**Gráfico I.3**  
**Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2005 y 2010**

Porcentaje



Fuente: Base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Cuadro I.4**  
**Inversiones, 2005-2010**  
(Millones de dólares EE.UU.)

	2000-2004 <sup>a</sup>	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Entradas de IED	184	380	644	792	729	842	534
Entradas de IED (% de la formación bruta de capital fijo)	14,7	17,7	28,6	25,7	22,1	22,3	..
Volumen acumulado de IED	1.182	2.024	2.669	3.461	4.190	5.006	5.853
Volumen acumulado de IED (% del PIB)	16,7	20,2	24,2	25,5	25,4	29,3	31,9

.. No disponible.

a Promedio aritmético del período 2000-2004.

Fuente: Estadísticas de la UNCTAD (consulta realizada en mayo de 2012). Consultado en: <http://unctadstat.unctad.org/>; y Ministerio de Finanzas, Uganda.

27. Según cifras oficiales, en 2010 el Reino Unido fue la principal fuente de IED en Uganda, seguido de los Países Bajos, Mauricio y Kenya (cuadro I.5). Por sectores, las finanzas, los seguros y los servicios prestados a las empresas representaron el 31% de la IED, seguidos de las industrias extractivas, las manufacturas, y el transporte y las comunicaciones.

**Cuadro I.5**  
**Volumen de IED, por fuentes y sectores principales, 2005-2010**  
(%)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Reino Unido	38	38	33	34	27	24
Bermudas	0	0	8	7	10	2
Sudáfrica	2	2	8	7	11	3
Kenya	14	14	15	13	7	16
Países Bajos	5	5	3	2	2	23
Mauricio	7	7	5	4	6	17
Bélgica	1	1	0	0	3	-8
Francia	4	4	4	3	0	1
Estados Unidos	15	15	11	10	2	2
Suecia	3	3	3	2	-3	0
Singapur	0	0	0	0	0	0
India	2	2	4	4	2	7
Otros países	8	8	7	14	31	13
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Volumen de IED por sectores</b>						
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	3	4	4	1	10	8
Industrias extractivas	37	4	4	-3	56	21
Manufacturas	18	11	11	32	13	13
Electricidad, gas y agua	1	6	6	3	1	3
Construcción	7	11	11	3	2	2
Venta mayorista y minorista, restauración, alojamiento y turismo	12	6	6	7	0	9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	12	12	0	4	10
Servicios financieros, seguros y servicios prestados a las empresas	12	43	43	55	13	31
Servicios comunitarios, sociales y personales	0	1	1	0	0	0
Otros sectores	0	1	1	1	1	3
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Información facilitada por el Banco de Uganda.

28. En 2010, Uganda ocupó el puesto 41° entre un total de 141 economías en el Índice de entradas efectivas de IED de la UNCTAD (frente al puesto 64° en 2008) y en 2009 ocupó el puesto 120° en el Índice de potencial de atracción de IED de la UNCTAD (frente al puesto 125° en 2008).<sup>12</sup>

29. Se espera que Uganda atraiga entradas mayores de IED en los próximos años, especialmente en los sectores del petróleo, la minería y la agricultura, en respuesta a la inminente producción de petróleo crudo y sus efectos indirectos. Desde el último examen, Uganda ha agilizado los trámites para poner en marcha una empresa mediante el establecimiento de servicios de ventanilla única y ha simplificado el procedimiento de registro fiscal y de empresas mediante la introducción de sistemas en línea.

30. Sin embargo, es necesario resolver varias cuestiones a fin de aumentar el atractivo de Uganda para las inversiones extranjeras y aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la IED. Un estudio sobre las inversiones en el sector privado<sup>13</sup>, realizado por el Banco de Uganda en 2010, enumeraba una serie de limitaciones señaladas por los inversores. Entre ellas figuraban los efectos de unos tipos de cambio inestables, la inflación, la corrupción y el costo y la eficiencia de la electricidad y el transporte por carretera, que constituyen obstáculos importantes.

#### 4) PERSPECTIVAS

31. La economía ugandesa ha mantenido su capacidad de recuperación a pesar de las perturbaciones internas y externas durante el período examinado, y las autoridades esperan que el crecimiento económico siga situándose en torno al 5% durante los próximos dos años. Para que Uganda pueda mejorar sus indicadores socioeconómicos, aumentando de ese modo los ingresos per cápita y la esperanza de vida, es necesario que haya un crecimiento económico sostenido. A pesar de la desigualdad sustancial y creciente tanto entre el medio rural y el urbano como a escala regional, Uganda podría alcanzar al menos dos de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015, porque el país está cerca de reducir a la mitad el número de personas pobres y de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. También se ha avanzado en el logro de muchos de los otros objetivos.

32. Las perspectivas de crecimiento de Uganda a medio plazo siguen siendo positivas. Se espera que los servicios continúen siendo el principal motor de crecimiento, respaldados por un crecimiento sostenido de las comunicaciones y el transporte, una vez que mejore la infraestructura y se amplíe el comercio regional. La productividad agrícola y la creación de valor añadido en aumento, unidas al incremento de la producción agrícola en la región septentrional, deberían permitir a Uganda aprovechar su ventaja comparativa en la esfera de la agricultura, contribuyendo con ello al crecimiento. Sin embargo, es necesaria una continua transformación estructural de la economía para crear puestos de trabajo no agrícolas y más productivos que absorban el rápido crecimiento de la población ugandesa.

33. Uganda ha elaborado una estrategia nacional de exportación para el período 2008-2012 cuyo objetivo es generar unos ingresos anuales de 5.000 millones de dólares EE.UU. derivados de la exportación de bienes y servicios, que aporten más de un 16% al PIB y aumenten el coeficiente de exportaciones per cápita de 82 a 200 dólares EE.UU. a partir de 2012. El café, el té, las flores, el pescado, el algodón y los servicios han sido destacados entre los 12 sectores prioritarios a medio

<sup>12</sup> El Índice de entradas efectivas de IED de la UNCTAD clasifica a los países receptores en función de la relación entre la cuantía de la IED que reciben y la magnitud de su economía, mientras que el Índice de potencial de atracción de IED los clasifica en función de la relación entre la cuantía de la IED que reciben y su potencial, basándose en 12 variables económicas y políticas (UNCTAD, 2011b).

<sup>13</sup> Bank of Uganda (2011b).

plazo. Para favorecer la diversificación de las exportaciones, también se han seleccionado sectores con potencial de exportación como los textiles y las prendas de vestir, los cereales y las leguminosas, los productos artesanales comerciales, los ingredientes naturales y los productos lácteos.

34. El Gobierno pretende aumentar la relación entre los ingresos y el PIB del nivel actual del 12,5 a más del 14% a medio plazo, para compensar el descenso previsto de la ayuda en condiciones favorables, mediante una combinación de medidas destinadas a ampliar la base fiscal y mejorar la administración tributaria. Se espera que el gasto público se mantenga en torno al 20% del PIB para potenciar la infraestructura pública y eliminar importantes limitaciones del crecimiento. Se prevé reducir la inflación gracias al establecimiento de una política monetaria más estricta y mejorar la balanza de pagos como resultado de un aumento de las entradas en las cuentas de capital y financiera.

35. El descubrimiento de yacimientos de petróleo comercialmente viables en Uganda ofrece una oportunidad única para transformar su economía. Unos incrementos significativos de los ingresos públicos, prudentemente administrados e invertidos, podrían dar lugar a un mayor crecimiento económico, la reducción de la pobreza, y mejoras sustanciales de la situación social y la infraestructura. No se espera que la producción a pleno rendimiento comience antes de 2016. Sin embargo, es posible que unas entradas ingentes de divisas afecten a la competitividad internacional de los sectores de exportación, en particular la agricultura, que da empleo a la mayoría de la población, lo que trastornaría la estrategia de crecimiento del país. Un elemento fundamental para una gestión satisfactoria de los ingresos del petróleo será lograr que las leyes y políticas de Uganda aseguren la transparencia y responsabilidad de la industria petrolera.<sup>14</sup> Uganda deberá también satisfacer las expectativas de la población rural y urbana, cooperar con la vecina República Democrática del Congo para evitar la escalada de la violencia en la región y buscar formas de prevenir la degradación del medio ambiente en una zona de extraordinaria riqueza en cuanto a biodiversidad.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Veit *et al.* (2011).

<sup>15</sup> Bategeka *et al.* (sin fecha).

## II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIONES

### 1) MARCO GENERAL

36. Por lo general, el marco institucional de Uganda no ha variado desde el examen anterior de sus políticas comerciales. De conformidad con la Constitución de 1995, Uganda es una República con poderes ejecutivo, legislativo y judicial. En la Constitución, modificada en 2005, se designa a Kampala como capital de Uganda, se prevé la administración y delimitación de sus fronteras y se establece que el swahili es el segundo idioma oficial del país. Se introduce un sistema político multipartidista, con un líder de la oposición en el Parlamento; se eliminan los límites a la duración del mandato del Presidente; se crean los cargos de Primer Ministro y Fiscal General; se establece la independencia del Auditor General y el procedimiento para su remoción, así como la creación de tribunales especiales que se ocupan de los delitos relacionados con la corrupción y las funciones de estos tribunales; se establece un tribunal encargado de aplicar un código deontológico para los dirigentes y se prescriben sus funciones; y se prevé el control de los minerales y el petróleo y la celebración de referendos.<sup>16</sup>

37. La Constitución prevé la elección de un Presidente ejecutivo cada cinco años. El Presidente actual, que ocupa el cargo desde 1986, fue elegido en 1996 con arreglo a la Constitución de 1995 y reelegido en 2001, 2006 y 2011. El poder legislativo reside en el Parlamento; las elecciones legislativas se celebran cada cinco años. Debido a la reorganización de los distritos, el Parlamento elegido en febrero de 2011 pasó de 332 a 375 miembros, incluidos 112 escaños especiales para mujeres, 10 para militares, 5 para jóvenes y 5 para personas con discapacidad. El poder judicial ugandés comprende juzgados de paz, el tribunal superior, el tribunal de apelación y el Tribunal Supremo. El Ejecutivo, el Parlamento y el poder judicial son independientes. En la práctica, cada Ministerio formula las políticas relacionadas con su ámbito de actividad mediante la redacción de proyectos de ley.<sup>17</sup>

38. En virtud del Aviso Legal N° 4 de 1996 y la Circular con Instrucciones N° 1 de 1996, en ese año se estableció el Tribunal de Comercio como sección del Tribunal Superior de Uganda destinada a ocuparse de las diferencias comerciales, incluidos casos relativos a compañías, quiebras y derechos de propiedad intelectual. El cometido del Tribunal es resolver de manera eficiente, rápida y eficaz en función de los costos las diferencias que afectan directa y significativamente a las actividades económicas, comerciales y financieras de Uganda. Para ello, el Tribunal tiene como objetivo lograr que los litigios sean más rápidos, baratos, equitativos y accesibles para la comunidad comercial; ayudar a atraer a Uganda inversiones extranjeras mejorando la confianza de los inversores en su sistema jurídico; elaborar y aplicar normas favorables a las actividades comerciales y alentar el recurso a métodos de solución como la negociación y la mediación; mejorar el rendimiento del Tribunal aplicando sistemas y tecnologías modernos de gestión, como la grabación de sus actuaciones; crear una institución eficaz con unas estructuras claras de gestión y administración, que cuente con un personal honesto, competente, motivado y capacitado, respaldado por servicios y equipos de calidad; y supervisar de manera eficaz a los agentes judiciales y a todos los que participan en la percepción de dinero o efectos adeudados en virtud de una sentencia judicial.

<sup>16</sup> Constitución de Uganda 2005. Consultado en: <http://www.ldphs.org.za/resources/local-government-database/by-country/uganda/constitution/The%201995%20Constitution-%20promulgated%20in%201995.pdf>.

<sup>17</sup> Para más detalles sobre los procedimientos legislativos en Uganda, véase OMC (2006).

39. El Ministro de Comercio, Industria y Cooperativas es el principal responsable de la formulación y aplicación de la política comercial. También participan en esa labor los Ministerios de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico; Relaciones Exteriores; Justicia y Asuntos Constitucionales; Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Obras Públicas y Comunicaciones; Agricultura, Ganadería y Pesca; y Recursos Hídricos y Medio Ambiente. Otros organismos públicos que participan en la formulación de la política comercial son el Organismo Fiscal de Uganda, el Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones, el Organismo Nacional de Inversiones y la Oficina Nacional de Normas.

40. Para coordinar la formulación y aplicación de la política comercial, el Ministerio de Comercio estableció el Comité Interinstitucional de Comercio (IITC), que constituye también un foro para analizar cuestiones comerciales y coordinar y formular posiciones con respecto a las negociaciones comerciales multilaterales y regionales. El IITC se creó inicialmente para coordinar la formulación y aplicación de cuestiones relacionadas con el comercio multilateral a nivel nacional.

41. El IITC tiene una base muy amplia; está integrado por miembros de entidades públicas y privadas y de instituciones académicas, investigadores y representantes de la sociedad civil, como la Coalición de Defensores del Desarrollo y el Medio Ambiente (ACODE-Uganda), el Instituto de Información y Negociaciones Comerciales para África Meridional y Oriental (Seatini), Actionaid-Uganda y la Asociación para la Protección de los Consumidores. Los representantes de la sociedad civil se encargan de plantear preocupaciones relacionadas con cuestiones específicas, como la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, el acceso a los medicamentos y la transferencia de tecnología; también velan por los intereses de sectores concretos, como los fabricantes, los agricultores, los exportadores de pescado y de servicios y las instituciones académicas.

42. La Constitución reemplaza a todos los instrumentos jurídicos, incluidos los tratados y acuerdos internacionales, entre ellos los Acuerdos de la OMC.<sup>18</sup>

43. Los principales cambios introducidos en la legislación relacionada con el comercio desde el examen anterior de las políticas comerciales de Uganda realizado en 2006 son, entre otros, la adopción del Protocolo del Mercado Común de la CAO, el Reglamento sobre Competencia de la CAO, la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Activos (cuadro II.1). Se están examinando varias otras Leyes, como la Ley de la Oficina Nacional de Normas, la Ley de Productos Alimenticios y Farmacéuticos, la Ley del Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones y el Código de Inversiones.

---

<sup>18</sup> El artículo 123 de la Constitución establece lo siguiente: "La Constitución es la ley suprema en Uganda y toda ley o costumbre que sea incompatible con ella será nula en la medida en que exista esa incompatibilidad."

**Cuadro II.1****Algunas leyes comerciales y relacionadas con el comercio, junio de 2012****Legislación sobre inversión**

Reglamento sobre Suelos, 2004

Ley de Suelos de 2004, capítulo 227

Ley de Planes Colectivos de Inversión (comienzo), 2003

Reglamento sobre Planes Colectivos de Inversión (fondos comunes), 2003

Reglamento sobre Planes Colectivos de Inversión (finanzas y contabilidad), 2003

Reglamento sobre Planes Colectivos de Inversión (tasas), 2003

Reglamento sobre Planes Colectivos de Inversión (sociedades de inversión de composición abierta), 2003

Reglamento sobre Planes Colectivos de Inversión (concesión de licencias), 2003

**Legislación sobre servicios financieros**

Ley de Instituciones Financieras N° 2 de 2004

Ley de Instituciones de Microfinanciación y Captación de Depósitos, 2003

Ley de Control de Cambios N° 5 de 2004

Reglamento sobre Concesión de Licencias a Instituciones Financieras, 2005

Reglamento sobre Cambios (oficinas de cambio y remesas de dinero), 2006

Reglamento sobre Instituciones Financieras (revisión de los requisitos de capital mínimo) N° 43 de 2010

Reglamento sobre Informes de Crédito de Instituciones Financieras, 2005

Normas sobre la Cotización en la Bolsa de Valores de Uganda (modificación), 2010

Normas sobre Instituciones Financieras (operaciones de cambio), 2010

Ley de Seguros (modificación), 2011

**Propiedad intelectual**

Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, 2010

Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, 2006

Ley de Protección de los Secretos Comerciales, 2009

Estatuto de Patentes, 1999

**Régimen fiscal**

Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (modificación), 2011

Ley del Impuesto sobre la Renta (modificación), 2010

Ley de Impuestos Especiales de Consumo (modificación), 2011

**Contratación pública**

Ley de Contratación Pública y Enajenación de Activos, 2003

Ley de Finanzas y Contabilidad Públicas, 2003

Ley de Administraciones Locales, 2006

**Privatización**

Ley de Reforma y Desinversión de las Empresas Públicas, 2000

**Agricultura, silvicultura y pesca**

Ley de Suelos (modificación), 2010

Ley de Productos Alimenticios y Farmacéuticos, 1964

Ley de Salud Pública, 1964

Ley de Protección Fitosanitaria, 1964

Ley de Productos Farmacéuticos, 1993

Ley de Semillas y Plantas, 2006

Ley de Productos Químicos Agrícolas (control), 2006

Ley Nacional de Silvicultura y Plantación de Árboles, 2003

Normas sobre el Pescado, 2010

**Minería y energía**

Ley de Suministro de Petróleo, 2003

Ley del Petróleo (prospección y producción), 2000

Ley de Energía Nuclear, 2008

**Servicios de comunicaciones**

Ley de Comunicaciones de Uganda, 1997  
Reglamento sobre Comunicaciones (competencia leal), 2005  
Reglamento sobre Telecomunicaciones (servicio universal), 2005

**Servicios de telecomunicaciones**

Reglamento sobre Telecomunicaciones (interconexión), 2005  
Reglamento sobre Telecomunicaciones (tarifas y contabilidad), 2005  
Leyes sobre la Firma Electrónica, el Uso Indevido de la Informática y las Transacciones Electrónicas, 2011

**Transporte**

Ley de Transbordadores, 1994  
Ley de Registro de Buques, 1994  
Ley de Control del Transporte por las Vías Navegables Interiores, 1994  
Ley de Transporte por el Lago Victoria, 2007

**Turismo**

Ley de Turismo, 2008

*Fuente:* Información facilitada por las autoridades ugandesas.

## 2) OBJETIVOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL

44. El Plan Nacional de Desarrollo (2010-2011/2014-2015) sustituyó al Plan de Acción para la Erradicación de la Pobreza como principal documento estratégico de Uganda en materia de desarrollo económico.<sup>19</sup> En él se establece la orientación estratégica, las prioridades de desarrollo y las estrategias de aplicación del país a medio plazo. El lema del Plan Nacional de Desarrollo es "Crecimiento, empleo y transformación socioeconómica para la prosperidad". Su propósito es acelerar la transformación socioeconómica para alcanzar el objetivo nacional de que la sociedad ugandesa pase de ser una economía campesina a un país moderno y próspero en un plazo de 30 años. Esta transformación debe realizarse mediante la ejecución de tres planes decenales de desarrollo a nivel nacional, subdivididos en seis planes quinquenales de desarrollo, planes sectoriales y planes y presupuestos anuales.

45. Se han identificado ocho objetivos estratégicos: i) aumento de los ingresos de los hogares y fomento de la equidad; ii) mejora de la disponibilidad de empleo remunerado y de su calidad; iii) aumento de la infraestructura económica y mejora de su calidad; iv) mejora del acceso a servicios sociales de calidad; v) fomento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la tecnología de la información y las comunicaciones para potenciar la competitividad; vi) fomento del desarrollo del capital humano; vii) fortalecimiento de la buena gestión, la defensa y la seguridad; y viii) promoción de la sostenibilidad del crecimiento demográfico y la utilización de los recursos ambientales y naturales.

46. La Política Comercial Nacional se basa en el proyecto de "transformar a Uganda en una economía dinámica y competitiva en la que el sector comercial estimule a los sectores productivos, y sacar al país de la pobreza para orientarlo hacia la riqueza y la prosperidad". Su finalidad general es "desarrollar y promover la competitividad del sector privado, y apoyar a los sectores productivos de la economía en sus actividades comerciales a nivel nacional e internacional, con el objetivo último de crear riqueza y empleo, aumentar el bienestar social y lograr que Uganda deje de ser una sociedad campesina pobre para convertirse en una sociedad moderna y próspera".<sup>20</sup>

47. En el marco de la Política Comercial Nacional, se han identificado las siguientes prioridades: i) aumentar la competitividad en los mercados nacional, regional e internacional desarrollando la

<sup>19</sup> Plan Nacional de Desarrollo. Consultado en: <http://www.npa.ug/NDP2.pdf>.

<sup>20</sup> Ministry of Tourism (2008).



capacidad para aprovechar las oportunidades comerciales presentes y futuras; ii) velar por que el comercio se ajuste a las leyes y reglamentos nacionales e internacionales; iii) desarrollar el comercio interno como elemento fundamental de la capacidad de Uganda para producir y participar de manera competitiva en el comercio internacional; iv) fortalecer las instituciones que se ocupan de la política comercial, las normas, la facilitación del comercio y el suministro de información comercial; v) garantizar y mantener la mejora del acceso a los mercados a escala regional e internacional; vi) suministrar información comercial para que los participantes puedan adoptar decisiones prudentes y óptimas en materia de inversión; y vii) asegurarse de que los beneficios del crecimiento del comercio se distribuyen de manera equitativa, especialmente mediante la participación del mayor número de personas posible.

48. Además, está previsto aplicar la Política Comercial Nacional mediante planes quinquenales renovables de desarrollo del sector comercial a nivel nacional.<sup>21</sup> El primero de estos planes (2008-2009/2012-2013) ofrece más detalles sobre las medidas contempladas en la Política Comercial Nacional y su calendario de ejecución, así como sobre la dotación financiera necesaria. En él se indican 13 esferas de actuación: i) reforma institucional y legislativa; ii) mejora de la competitividad; iii) gestión de la cadena de valor y creación de valor añadido; iv) desarrollo del sector privado; v) mejora de la capacidad para llevar a cabo negociaciones comerciales; vi) fomento del regionalismo y el bilateralismo con miras a aumentar las corrientes comerciales y de inversión; vii) fomento del multilateralismo con miras a influir en las normas del comercio internacional de manera que favorezcan al programa de comercio y desarrollo de Uganda; viii) facilitación del comercio; ix) desarrollo de las aptitudes empresariales; x) promoción del comercio electrónico; xi) promoción e institucionalización de la colaboración entre los sectores público y privado en la política comercial; xii) protección de los derechos de propiedad intelectual y fomento de la innovación; y xiii) promoción de la transferencia de tecnología.

### **3) ACUERDOS COMERCIALES**

#### **i) Organización Mundial del Comercio (OMC)**

49. Uganda ha participado activamente en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), en las que comparte la posición del Grupo Africano, el Grupo ACP y el Grupo de los PMA. Los principales intereses de Uganda por lo que respecta a los resultados del PDD son, entre otros, la concesión por los países desarrollados y emergentes de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos que interesan a Uganda y a otros PMA; normas de origen preferenciales simplificadas y transparentes; eliminación de los obstáculos no arancelarios; un acuerdo sobre el algodón que permita el logro de un resultado ambicioso, rápido y específico en los aspectos relacionados con el comercio del algodón, en particular la eliminación de las medidas de ayuda interna y las subvenciones a la exportación y una solución duradera de la progresividad arancelaria y otras cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados, y un trato especial en caso de erosión de los aranceles preferenciales. Uganda ha pedido también asistencia financiera y técnica adicional para cumplir sus obligaciones en materia de aplicación, reforzar su capacidad para satisfacer las prescripciones sanitarias, fitosanitarias y técnicas y crear la infraestructura conexas.

50. Uganda no ha presentado notificaciones a la OMC desde 2006, salvo en el marco del párrafo 9 del artículo 2 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, en el que presentó más de 200 notificaciones relacionadas con las normas alimentarias, los piensos, la protección del medio ambiente y la inocuidad.

---

<sup>21</sup> Ministry of Tourism (2007).

ii) **Acuerdos comerciales regionales y bilaterales**

51. El 30 de noviembre de 1999, Uganda firmó el Tratado para el establecimiento de la CAO (informe común, capítulo II). También es miembro del Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) y en noviembre de 2007 inició un Acuerdo de Asociación Económica provisional con la Unión Europea en el marco de la Comunidad del África Oriental. Uganda reúne las condiciones para beneficiarse del trato preferencial no recíproco en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) de los Estados Unidos. En su condición de país menos adelantado, Uganda puede acogerse a la Iniciativa "Todo menos armas" de la Unión Europea (informe común, capítulo II). Uganda no es signataria del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC).

4) **RÉGIMEN DE INVERSIONES**

52. El régimen de inversiones de Uganda se rige por el Código de Inversiones de 1991, que fue revisado en 2000. A los inversores extranjeros se les exige una inversión prevista de 100.000 dólares EE.UU. como mínimo para obtener una licencia de inversión del Organismo Nacional de Inversiones, mientras que la inversión mínima prevista exigida a los inversores nacionales es de 50.000 dólares EE.UU. Los inversores extranjeros que reúnen las condiciones establecidas en el Código de Inversiones pueden beneficiarse de incentivos fiscales y otros incentivos a la inversión (cuadro II.2), que incluyen reembolsos del IVA sobre los materiales destinados a edificios industriales y comerciales, importaciones libres de derechos e impuestos de instalaciones y maquinaria, y exenciones de derechos sobre efectos personales y vehículos automóviles (que hayan sido previamente de su propiedad durante al menos 12 meses) para todos los inversores y expatriados que entran en Uganda.

53. Entre las actividades que no están abiertas a los inversores extranjeros figuran las siguientes: el comercio mayorista y minorista, los servicios personales, las empresas de relaciones públicas, los servicios de alquiler de automóviles y taxis, la elaboración de productos de panadería, confitería y alimenticios sólo para el mercado de Uganda y los servicios profesionales. Tampoco están abiertas a la inversión privada (ugandesa o extranjera) las actividades sujetas a monopolio del Estado o a derechos exclusivos. Esas actividades comprenden los servicios de mensajería reservados, la electricidad y el agua (véase el capítulo IV).

54. En virtud del Código de Inversiones, se creó el Organismo Nacional de Inversiones (UIA) con el mandato de atraer, promover y facilitar la inversión. El UIA es un organismo público semiautónomo que actúa en colaboración con el sector privado y el Gobierno de Uganda. Sus objetivos son atraer inversiones con valor añadido que aporten tecnología, competencia y empleo; contribuir a la imagen de Uganda como importante destino de la inversión en África; proporcionar terrenos, edificios e infraestructura competitiva dotados de servicios para atender las necesidades del número creciente de empresas con sede en Uganda; estimular y orientar a los principales interesados en la creación de un entorno comercial competitivo; establecer y desarrollar parques industriales y empresariales; y ofrecer apoyo a las PYME.

**Cuadro II.2**  
**Incentivos a la inversión, junio de 2012**

Tipo de bonificación	Porcentaje	Condiciones
Bonificación inicial concedida en el primer año de producción	50%	Concedida en función de los costos de las instalaciones y maquinaria para industrias ubicadas en Kampala, Entebbe, Namanve, Jinja y Njeru

Tipo de bonificación	Porcentaje	Condiciones
Bonificación inicial concedida en el primer año de producción	75%	Concedida en función de los costos de las instalaciones y maquinaria para industrias ubicadas en otros lugares de Uganda
Costos de establecimiento	25%	Concedida en función de los costos reales durante los cuatro primeros años en cuatro plazos iguales
Gastos en investigación científica	100%	Concedida en función de los costos reales de la investigación científica en el año en que se haya realizado el gasto. Es también deducible una sola vez de los ingresos de la empresa
Gastos en formación	100%	Concedida en función de los costos reales, durante un año de ingresos, de la formación o enseñanza superior de un ciudadano o residente permanente de Uganda empleado en la empresa (que no exceda de cinco años en total)
Gastos en prospección de minerales	100%	Concedida en función de los costos reales de la prospección de minerales. Gastos de capital realizados para buscar, descubrir y verificar yacimientos de minerales en Uganda o para acceder a ellos
Bonificación inicial concedida en el primer año de utilización de un edificio industrial	20%	Concedida en función de los costos de un edificio industrial utilizado para la explotación aprobada de hoteles, hospitales, edificios comerciales, minas y manufacturas; y gastos de capital realizados para ampliar un edificio industrial ya existente que no sea un edificio comercial
Reparaciones y equipo secundario	100%	Concedida en función de los costos reales durante un año. Gasto en la reparación de locales ocupados o bienes utilizados para realizar actividades comerciales

*Fuente:* Información en línea del Organismo Nacional de Inversiones. Consultado en: [www.ugandainvest.go.ug](http://www.ugandainvest.go.ug).

55. El UIA ofrece a los inversores información sobre oportunidades de inversión en Uganda, licencias de inversión, asistencia para la obtención de otras licencias y autorizaciones, ayuda para localizar servicios pertinentes de apoyo a proyectos, asistencia en la adquisición de terrenos industriales, ayuda para obtener permisos de trabajo y pases especiales, gestión de contratos para posibles inversores y organización de itinerarios para misiones extranjeras que visitan el país, y asistencia en la búsqueda de socios y financiación para empresas conjuntas.

56. La UIA constituye un centro de servicios de facilitación de ventanilla única que permite a los inversores registrar sus empresas en la Oficina de Servicios de Registro de Uganda, resolver cuestiones fiscales y de registro con el Organismo Fiscal de Uganda (URA) y tramitar permisos de trabajo y de residencia con la Dirección de Ciudadanía y Control de la Inmigración.

57. El centro de servicios de ventanilla única ha facilitado la apertura de empresas en Uganda al agilizar y simplificar los trámites e introducir herramientas de comunicación y tecnologías modernas. En el marco de las reformas emprendidas en relación con el registro de empresas, en julio de 2010 la Oficina de Servicios de Registro de Uganda adquirió la condición de organismo autónomo del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales. El Organismo Fiscal de Uganda ha simplificado también los trámites de registro relacionados con el número de identificación fiscal y el impuesto sobre el valor añadido al introducir un sistema en línea, lo que ha dado lugar a un aumento del número de empresas registradas en el país.

58. A pesar de las numerosas reformas comerciales emprendidas, Uganda ocupa el puesto 123° de un total de 183 países en lo que concierne a la facilidad para hacer negocios. En los dos últimos años, el puesto ocupado por Uganda ha descendido en casi todas las categorías de la clasificación (cuadro II.3).

**Cuadro II.3**  
**Clasificación según la facilidad para hacer negocios**

Clasificación por categorías	2012	2011	Variación en la clasificación
Apertura de un negocio	143	136	-7
Tramitación de los permisos de construcción	109	108	-1
Obtención de electricidad	129	128	-1
Registro de inmuebles	127	155	28
Obtención de crédito	48	45	-3
Protección de los inversores	133	131	-2
Pago de impuestos	93	68	-25
Comercio transfronterizo	158	157	-1
Cumplimiento de los contratos	116	113	-3
Resolución de la insolvencia	63	58	-5

Fuente: Banco Mundial (2012), *Doing Business 2012: Doing business in a more transparent world*. Perfil económico: Uganda. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/~media/fpdkm/doing%20business/documents/profiles/country/UGA.pdf>.

59. El Organismo Nacional de Inversiones se beneficia de varios programas de creación de capacidad y formación patrocinados por asociados en el desarrollo como el Banco Mundial, la ONUDI y la UNCTAD, cuyo objetivo es promover las inversiones.

60. Uganda participa en importantes acuerdos o instituciones relacionados con la inversión, como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), la Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero (OPIC), la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, la Corporación Islámica de Seguro de Inversiones y Créditos a la Exportación (ICIEC) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Desde el último examen de sus políticas comerciales, Uganda ha firmado un tratado con Bélgica sobre doble imposición (el 26 de julio de 2007).

### III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

#### 1) INTRODUCCIÓN

61. Desde enero de 2005, el Arancel Externo Común (AEC) de la CAO ha sido el principal instrumento de política comercial de Uganda (informe común, capítulo III 1) iv)). Uganda aplica derechos de exportación a los cueros y pieles en bruto y un gravamen al café y el algodón. Los principales programas de incentivos son el Programa de reintegro de derechos fijos y el Plan de fabricación bajo control aduanero.

62. Uganda ha modificado determinados instrumentos de política comercial mediante una reforma de su régimen sanitario y fitosanitario; la legislación aprobada desde 2005 comprende la Ley de Semillas y Plantas y la Ley de Control de Productos Químicos, ambas de 2006. La nueva legislación por la que se actualiza el régimen de propiedad intelectual de Uganda comprende la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2010, la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos N° 19 de 2006 y la Ley de Protección de los Secretos Comerciales de 2009. Se están elaborando leyes sobre competencia, protección de los consumidores, indicaciones geográficas y propiedad industrial.

#### 2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES

##### i) Registro, procedimientos aduaneros y valoración en aduana

63. Todas las personas físicas y jurídicas que, bajo nombre comercial, se dedican al comercio internacional deben estar inscritas en la Oficina de Servicios de Registro de Uganda (URSB) y haber obtenido la correspondiente licencia de las autoridades locales competentes. El Organismo Fiscal de Uganda adjudica un número de identificación fiscal a todos los contribuyentes una vez inscritos en el registro. No existe ninguna prescripción respecto de la inspección previa a la expedición de las mercancías importadas en Uganda.

64. Para el despacho de aduana, Uganda utiliza el sistema SIDUNEA++. Se exige un documento administrativo único, firmado por el importador, junto con otros documentos entre los que se incluyen los siguientes: declaración de entrada de los servicios de aduanas, factura comercial, factura de flete, certificado de origen en caso necesario, permisos y conocimiento de embarque, conocimiento de embarque aéreo o nota de envío por ferrocarril.<sup>22</sup> Para la importación de productos apícolas, animales y vegetales y sus productos, medicamentos y prendas de vestir de segunda mano se exigen documentos adicionales. Es obligatorio valerse de un agente de aduana para realizar las declaraciones.<sup>23</sup> Los agentes de aduana fijan las tasas aplicables. Se autoriza el autodespacho por los importadores una vez que se ha evaluado el grado de cumplimiento del solicitante, su capacidad y la naturaleza de sus actividades comerciales. El autodespacho está limitado a los importadores de mercancías a granel o a los importadores y exportadores de productos sensibles.

---

<sup>22</sup> Para más detalles de los documentos requeridos para la importación, véase la información en línea del Organismo Fiscal de Uganda. Consultado en: <http://www.ura.go.ug>; para los procedimientos paso por paso que se aplican los productos importados en Uganda a través de Mombasa, véase la información en línea de la CAO, *OSBP Source Book*, apéndice 4. Consultado en: <http://www.eac.int>.

<sup>23</sup> En la parte XI (artículos 145 a 148) de la Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental de 2005 y la parte XII (artículos 149 a 152) del Reglamento de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental de 2010 se establecen las prescripciones para los agentes encargados del despacho de aduana.

65. Los criterios aplicados a la evaluación del riesgo se basan en gran medida en las normas sobre gestión de riesgos de la OMA. En el marco del sistema informatizado de gestión de riesgos SIDUNEA++, las importaciones se canalizan a través de una de estas cuatro líneas: una línea verde (mercancías despachadas sin inspección de las mismas ni examen de los documentos); una línea azul (mercancías despachadas sin inspección de las mismas ni examen de los documentos, pero sujetas a una auditoría posterior al despacho); una línea amarilla (mercancías despachadas después de un examen de los documentos); y una línea roja (mercancías despachadas después de una inspección de las mismas y un examen de los documentos). Según el URA, de enero a marzo de 2012, el 34% de las importaciones en Uganda se canalizaron a través de la línea roja, el 43% a través de la línea amarilla, el 7% a través de la línea azul y el 16% a través de la línea verde.

66. Cuando una declaración se considera insatisfactoria durante el proceso de verificación, se utiliza una base de datos de valoración para que sirva de referencia y para la aplicación de métodos de valoración alternativos. No se aplican precios mínimos. Según el URA, el tiempo de despacho de las importaciones es, en promedio, de dos a tres días. Las autoridades señalan varios problemas relacionados con la valoración en aduana, entre ellos dificultades para obtener información (para fines de valoración) de fuentes extranjeras, falsificación de documentos (especialmente en el caso de los automóviles usados) y expedición de facturas dobles o en blanco por los proveedores. Las autoridades indican que Uganda aplica plenamente el procedimiento para la valoración en aduana de la CAO.

67. Uganda ha establecido un sistema de importación y exportación temporales de vehículos automóviles basado en Internet para facilitar la importación (y la posterior reexportación) de vehículos extranjeros registrados para uso temporal.

68. El procedimiento de solución de diferencias sobre cuestiones relacionadas con la aduana no se ha modificado desde el último examen de las políticas comerciales de Uganda. Las autoridades indican que en cada etapa debe recibirse una respuesta en un plazo de ocho horas.

69. En el ejercicio fiscal 2010-2011, los impuestos sobre el comercio internacional representaron el 47,7% de los impuestos brutos percibidos, lo que supuso un crecimiento del 27% con respecto al ejercicio anterior. La mayor parte de ese crecimiento se debió a un aumento del valor de los productos sujetos a derechos, gracias a la recuperación de la demanda de importaciones, la depreciación del tipo de cambio, la mejora de los controles en materia de valoración durante el período y la contratación de personal.<sup>24</sup>

## ii) Aranceles

### a) Estructura de los aranceles NMF aplicados

70. Uganda aplica el AEC de la CAO (informe común, capítulo III, 1) iv)). A partir de julio de 2011, se autorizó a Uganda a suspender la aplicación del AEC a varios productos durante un año, prorrogado durante un año adicional hasta 2013 (informe común, cuadro III.5).

---

<sup>24</sup> Ministry of Finance, Planning and Economic Development (2011b).

**b) Consolidaciones arancelarias NMF**

71. Las consolidaciones arancelarias ugandesas abarcan el 15,9% de la totalidad de las líneas arancelarias, es decir, todas las líneas arancelarias de productos agropecuarios (definición de la OMC) y el 2,9% de la totalidad de las líneas de productos no agropecuarios. Las consolidaciones se han realizado a tipos máximos del 80% para la mayoría de los productos agropecuarios, excepto 75 líneas arancelarias con tipos consolidados que varían entre el 40 y el 70%; y entre el 40 y el 80% para los productos no agropecuarios.

**c) Preferencias arancelarias**

72. Uganda es miembro del COMESA y aplica a las importaciones procedentes de los demás Estados miembros de esta organización un arancel preferencial del 0% para las materias primas, las plantas y la maquinaria, del 4% para los productos intermedios y del 6% para los productos acabados.

**d) Exenciones y concesiones arancelarias y fiscales**

73. En virtud del Programa de remisión de derechos de la Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental, se concedió permiso a Uganda para importar determinadas materias primas e insumos industriales libres de derechos durante un período de cinco años contados a partir del 1º de enero de 2005 que se prorrogó por un año el 1º de julio de 2011. Un total de 94 empresas se benefician de este programa. Entre los productos de importación especificados se incluyen el material de envasado, el papel y papel prensa, la malta, los hilados y el hierro.<sup>25</sup> Se aplica una remisión de derechos del 100 al 10% al azúcar industrial utilizado por los fabricantes, con sujeción a las siguientes condiciones: la solicitud de la remisión de derechos habrá de presentarse cada año; el solicitante deberá ser un productor que utilice el azúcar industrial como materia prima; sólo se beneficiarán de la remisión unas cantidades específicas, que dependerán de la solicitud; se llevará a cabo una auditoría posterior al despacho; y se valorará la inscripción en la Asociación de Fabricantes de Uganda (puesto que ello constituye una prueba más de que el solicitante es un fabricante reconocido).

74. Los exportadores pueden obtener la devolución del IVA y el reintegro de derechos en virtud de dos mecanismos: el Programa de reintegro de derechos fijos y el Plan de fabricación bajo control aduanero.<sup>26</sup>

75. Las mercancías en tránsito están exentas de derechos de aduana. El control aduanero se mantiene hasta que las mercancías abandonan el país. Las mercancías despachadas a través de Uganda pueden permanecer en Uganda durante un plazo máximo de siete días. En 2009, Uganda estableció un sistema seguro de sellos para las mercancías en tránsito. Los sellos aplicados en el punto de entrada únicamente se retiran en el punto de salida, con lo que se reduce la necesidad de inspección en las diferentes etapas del tránsito y se ahorra tiempo y dinero.<sup>27</sup>

**iii) Otros derechos y cargas**

76. Se percibe un impuesto sobre el valor añadido del 18% sobre el precio de venta de los bienes y servicios de origen nacional y sobre el valor CIF de las importaciones con inclusión de los derechos

<sup>25</sup> Para una lista completa, véase el Aviso Legal EAC/10/2007, *East African Community Gazette*.

<sup>26</sup> Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental, artículos 138-144.

<sup>27</sup> Banco Mundial (2011).

de aduana. Todos los productos que están exentos en virtud de la Quinta Lista de la Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental están exentos de IVA. En la Segunda Lista de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido se enumeran los bienes y servicios exentos de IVA, entre ellos los servicios financieros, los servicios de seguros, los servicios de enseñanza, los servicios veterinarios, médicos, odontológicos y de enfermería, los ordenadores e impresoras nuevos y sus partes, y el gas licuado de petróleo. Los productos a los que se aplican tipos nulos, que se enumeran en el capítulo 349 de la Tercera Lista de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, son, entre otros, los fármacos y medicamentos, el material de enseñanza, las semillas, los abonos y la maquinaria utilizada exclusivamente en la agricultura. Las empresas con un volumen de negocio igual o inferior a 50 millones de chelines ugandeses están exentas de las obligaciones de registro a efectos del IVA. En 2010-2011, los ingresos fiscales procedentes del IVA ascendieron a 1,7 billones de chelines ugandeses, de los que 987.000 millones correspondieron a mercancías importadas.

77. Los vehículos de ocho o más años de antigüedad están sujetos a derechos de importación del 25%, un IVA del 18%, un impuesto en origen del 6% y un gravamen ambiental del 20%.

78. En virtud de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido modificada de 2011 se aplica a las empresas ubicadas en Uganda que importan servicios de consultoría y a los proveedores de servicios con sede fuera de Uganda un IVA del 18% (estos servicios estaban exentos anteriormente). Por consiguiente, los derechos de licencia, las regalías, los derechos de gestión, los servicios de consultoría, los derechos técnicos y de asesoramiento, los servicios de publicidad, los servicios de ingenieros, abogados y contables, los servicios de procesamiento de datos y tecnología de la información y cualesquiera otros servicios prestados por no residentes a empresas ubicadas en Uganda están actualmente sujetos al IVA.

79. La Ley del Impuesto sobre la Renta modificada de 2010 tiene por objeto ampliar el alcance de la imposición de los ingresos procedentes de operaciones petroleras, para lo que establece la fijación, percepción y evaluación de dichos ingresos. La Ley prevé también la transferencia de los intereses y sanciones en caso de incumplimiento.

80. La Ley de Impuestos Especiales de Consumo modificada de 2011 establece las partidas sujetas a impuestos especiales de consumo y los tipos respectivos aplicables. Están sujetos a esos impuestos los productos del tabaco, las bebidas alcohólicas, los combustibles, las llamadas de telefonía móvil, el azúcar y los sacos (cuadro III.1). El impuesto especial de consumo se aplica al valor CIF de las importaciones, incluidos los derechos de aduana, y al precio de venta de los productos de origen nacional. Los impuestos sobre el consumo aplicados a las cervezas, las bebidas espirituosas y los cigarrillos o puros y puritos en caja blanda fabricados con materias primas de producción nacional son considerablemente inferiores a los aplicados a los productos de importación similares. Según las autoridades, el Gobierno se ha esforzado en corregir esta situación. Desde el 1º de julio de 2012, las bebidas espirituosas fabricadas con materias primas de producción nacional están sujetas a un impuesto especial de consumo del 60%, frente al 45% anterior. Otros casos están siendo todavía objeto de estudio. En 2010-2011, los ingresos obtenidos mediante los impuestos especiales de consumo fueron de 456.600 millones de chelines ugandeses, de los que 141.000 millones correspondieron a las importaciones.

**Cuadro III.1**  
**Principales impuestos especiales de consumo, ejercicio fiscal 2010-2011**

Impuesto	Tipo
Extractos, esencias y concentrados	10%



Impuesto	Tipo
Cigarros o puros (incluso despuntados) y puritos, que contengan tabaco	160%
En caja blanda (cuyo contenido nacional sea superior al 70% de sus componentes)	22.000 U Sh
Los demás	25.000 U Sh por 1.000 cigarrillos
En caja con tapa de bisagra	55.000 U Sh por 1.000 cigarrillos
Los demás	160%
Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	160%
Tabaco homogeneizado o reconstituido	160%
Los demás	160%
Cerveza	
de malta	60%
elaborada con cebada cultivada y malteada en Uganda	40%
con un contenido de materias primas nacionales, excluida el agua, que represente como mínimo el 75% en peso de sus componentes	20%
Bebidas espirituosas	
elaboradas con materias primas producidas en el país	45%
las demás	70%
Las demás	
elaboradas con materias primas producidas en el país	20%
las demás	70%
Aguas, incluidas las minerales y gaseadas, con adición de edulcorantes o aromatizantes	13%
Aguas minerales, aguas embotelladas y otras aguas potables	10%
Tiempo de emisión	12%
Líneas terrestres y teléfonos de pago	5%
Combustibles	
Gasolina para motores	850 U Sh por litro
Gasóleo (para automóviles, ligero, y ámbar para motores de alta velocidad)	530 U Sh por litro
Los demás gasóleos	530 U Sh por litro
Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	25 U Sh por kg
Sacos y bolsas de polímeros de etileno y otros plásticos de las partidas 3923.21.00 y 3923.29.00	120%

Fuente: Información facilitada por las autoridades ugandesas.

81. Todas las empresas están sujetas a un impuesto en origen del 6% del valor c.i.f. de las importaciones a no ser que estén exentas. Este impuesto se aplica también a las compras en el país. Se trata de un depósito con cargo al impuesto sobre la renta que se tiene en cuenta al final del ejercicio económico.

#### iv) Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

82. Los importadores de productos químicos agrícolas deben inscribirse en el registro de la Junta de Productos Químicos Agrícolas, establecida mediante la Ley de Control de Productos Químicos Agrícolas de 2006, y obtener la aprobación de dicha Junta. Para las importaciones de productos farmacéuticos, es necesario recabar la aprobación del Organismo Nacional de Productos Farmacéuticos (NDA); los importadores deben solicitar su registro y certificación ante el NDA, en virtud de la Política farmacéutica nacional y el Estatuto del Organismo de 1993.

83. El URA puede exigir documentación complementaria en el punto de entrada para la importación de determinados productos. Para los medicamentos destinados a personas y animales se requiere una licencia y un certificado de calidad del despacho emitido por el NDA. Los derechos de importación de medicamentos incluyen un permiso anual de importación de 300.000 chelines ugandeses (o un permiso provisional de importación o exportación con un mes de validez de 100.000 chelines ugandeses), más un 2% sobre el precio f.o.b. para la verificación de los envíos comerciales. Para las importaciones de flores, frutas, legumbres y hortalizas y plantas se exige un certificado fitosanitario, y para las de animales un certificado de salud en el que conste que los

animales están libres de enfermedades infecciosas o contagiosas. Las abejas y sus productos requieren un permiso de importación. Es necesario un certificado de fumigación para las prendas de vestir de segunda mano.

84. Está prohibida la importación en Uganda de diversas mercancías que se enumeran en la Segunda Lista de la Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental y otras leyes nacionales. En 2006, se modificó la Ley de Finanzas para prohibir la importación, fabricación, venta y utilización de bolsas de plástico.

**v) Medidas comerciales especiales**

85. Uganda no tiene legislación sobre medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia; el fundamento jurídico para adoptar medidas comerciales especiales es el Tratado del COMESA y el Protocolo por el que se establece la Unión Aduanera de la Comunidad del África Oriental (informe común, capítulo III, vi)). Uganda no ha adoptado medidas comerciales especiales desde el último examen de sus políticas comerciales, llevado a cabo en 2006.

**vi) Normas y otras prescripciones técnicas**

86. De conformidad con el capítulo 327 de la Ley de la Oficina Nacional de Normas de 1983, la Oficina Nacional de Normas de Uganda (UNBS) es la única institución responsable de la formulación, promoción y aplicación de normas y reglamentos técnicos. La UNBS está en funcionamiento desde 1989. Desempeña funciones de vigilancia del mercado para detectar productos de baja calidad o falsificados, lleva a cabo inspecciones de los envíos y evaluaciones de la conformidad en relación con las exportaciones, las importaciones y los suministros para licitaciones, y mantiene relaciones con instituciones de normalización y organismos conexos nacionales, regionales e internacionales. La UNBS es el servicio de información nacional de Uganda con arreglo al Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.<sup>28</sup> La UNBS representa a Uganda en la Organización Regional Africana de Normalización (ORAN), en la Organización Internacional de Normalización (ISO) en calidad de miembro correspondiente, y en la CAO y el COMESA en lo que respecta a la armonización de las normas regionales.

87. El establecimiento de reglamentos técnicos y normas puede ser iniciado por el sector público o por el sector privado. Entre 2006 y junio de 2012, Uganda presentó 256 notificaciones en el marco del Acuerdo OTC. La mayor parte de esas notificaciones se refiere a normas sobre productos alimenticios, piensos, protección del medio ambiente e inocuidad.<sup>29</sup>

88. En 2010 se presentó al Parlamento una propuesta para modificar la Ley de la Oficina Nacional de Normas de 1983 que está siendo objeto de examen. Las modificaciones se refieren a la armonización de leyes para tener en cuenta la ratificación por Uganda de varios instrumentos internacionales y regionales que están relacionados con sus normas sobre productos y procesos; cambios en la composición y los cargos del Consejo Nacional de Normas para facilitar la adopción de decisiones; la introducción de un marco para evaluar el rendimiento de productos, procesos o sistemas (criterio de adecuación a los fines); y sanciones disuasorias para alentar el cumplimiento de las normas.

---

<sup>28</sup> Documento G/TBT/ENQ/38/Rev.1 de la OMC, 8 de julio de 2011.

<sup>29</sup> Documentos de la serie G/TBT/N/UGA/... de la OMC.

89. La UNBS publica anualmente un catálogo de normas. En el sitio Web de la UNBS se ofrece una lista de normas (reglamentos técnicos) de carácter obligatorio.<sup>30</sup> En julio de 2012, se había publicado un total de 1.429 normas sobre productos alimenticios, productos químicos, ingeniería, metrología, tecnología eléctrica y tecnología de la información y las comunicaciones, de las que 1.228 se basaban en normas internacionales. También se elaboran normas y reglamentos técnicos a nivel de la CAO (informe común, capítulo III, viii)).

90. Las normas son elaboradas por comités técnicos en los que participan consumidores, comerciantes, académicos, fabricantes, el Gobierno y otros interesados. En enero de 2012, había 15 comités técnicos que se ocupaban de las materias siguientes: productos alimenticios y agropecuarios; construcción e ingeniería civil; ingeniería mecánica y metalurgia; productos químicos y medio ambiente; tecnología eléctrica; textiles, prendas de vestir y productos de cuero; transporte y comunicaciones; metrología; sistemas y servicios de gestión; muebles; gestión de la energía; dispositivos médicos; integridad halal; petróleo; y estadísticas aplicadas. Los proyectos de normas adoptados por los comités técnicos se distribuyen a los interesados y al público en general para que formulen observaciones, las cuales se examinan antes de enviar al Consejo Nacional de Normas la recomendación de que los proyectos sean declarados normas nacionales. La elaboración de reglamentos técnicos sigue el mismo proceso. Antes de que sean aprobados por el Consejo Nacional de Normas y de que se recomiende al Ministro de Comercio su declaración como reglamentos técnicos, el Ministro los notifica y pide al público que formule objeciones y observaciones en un plazo de 60 días. Las normas pasan a ser reglamentos técnicos cuando el Ministro de Comercio las declara como tales.

91. Los productos nacionales e importados son objeto de pruebas para determinar su conformidad con los reglamentos técnicos y otras especificaciones de Uganda; estas pruebas son realizadas por laboratorios de la UNBS competentes en las esferas de la química, la microbiología, la mecánica, los materiales de construcción y el equipo eléctrico. La UNBS ha establecido un programa de inspección y despacho de las importaciones que prescribe que todos los productos importados sujetos a reglamentos técnicos sean inspeccionados para determinar su conformidad con la norma ugandesa pertinente antes de su distribución en el mercado de Uganda. La UNBS lleva a cabo inspecciones de la calidad en el punto de entrada durante el proceso de verificación aduanera. Las importaciones sujetas a reglamentos técnicos deben ir acompañadas de un certificado de prueba en el que se haga constar la conformidad con la norma de Uganda o la marca de calidad de un Estado miembro de la CAO. Por lo que respecta a los productos de origen nacional, se programan visitas de inspección a las industrias para garantizar su inocuidad y conformidad con las normas obligatorias. También se realizan visitas de inspección sin previo aviso y se toman muestras de productos en el mercado para analizarlas en los laboratorios.

92. En los puntos de entrada únicamente se inspeccionan los productos importados sujetos a normas obligatorias. La inspección de los productos tiene esencialmente por objeto garantizar su inocuidad y proteger la salud de los consumidores. Según las autoridades, no se ha realizado ningún estudio específico para determinar el tiempo medio de espera de las inspecciones. Sin embargo, un estudio publicado por el URA en 2008 indicaba que el plazo medio para el despacho de mercancías es ligeramente inferior a tres días.

93. En caso necesario, la UNBS toma muestras del producto para realizar pruebas de laboratorio. Si el producto no satisface los requisitos mínimos de sanidad, inocuidad y rendimiento establecidos en la norma ugandesa pertinente, se prohíbe su entrada por esas razones y se embarga para que sea

---

<sup>30</sup> Información en línea de la UNBS. Consultado en:  
<http://www.unbs.go.ug/resources/Compulsory%20Uganda%20Standards.pdf>.

destruido o reexportado a cargo del importador. El programa de inspección y despacho de las importaciones no prevé la aplicación de derechos de inspección en destino. Sin embargo, cuando se toman muestras para analizarlas en los laboratorios se imponen tasas en concepto de prueba.

94. La UNBS ha adoptado como normas de Uganda las siguientes normas de la ISO: ISO 9000 sobre gestión y garantía de la calidad, ISO 14000 sobre sistemas de gestión ambiental, ISO 22000 sobre inocuidad de los productos alimenticios, ISO 17025 sobre acreditación de laboratorios, ISO 31000 sobre gestión de riesgos, ISO 26000 sobre responsabilidad social e ISO 28000 sobre sistemas de gestión de la seguridad en la cadena de suministro.

95. Uganda no ha suscrito acuerdos de reconocimiento mutuo. Según las autoridades, se están elaborando un sistema y una política de acreditación que todavía no han entrado en vigor. Con arreglo a lo establecido en la Ley de Normalización, Garantía de la Calidad, Metrología y Pruebas de 2006, Uganda concede reconocimiento mutuo a los productos de los demás Estados miembros de la CAO que lleven sus correspondientes marcas de calidad.

96. Aproximadamente la mitad de los gastos de funcionamiento de la UNBS corre a cargo del Gobierno, mientras que el resto se sufraga con los derechos de verificación y análisis de laboratorio y con los ingresos procedentes del petróleo.

a) Reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias

97. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAAIF) desempeña las funciones de servicio nacional de información para todas las cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias. La Ley de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de 1964, la Ley de Salud Pública de 1964, la Ley de Protección Fitosanitaria de 1964, la Ley de Productos Farmacéuticos de 1993, la Ley de Semillas y Plantas N° 3 de 2007 y la Ley de Control de Productos Químicos Agrícolas N° 1 de 2007 constituyen la principal legislación de Uganda relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias. Otras leyes pendientes y en distintas etapas de elaboración son las siguientes: el reglamento de la Ley de Control de Productos Químicos Agrícolas, por la que se separaría la reglamentación de los plaguicidas de la de los abonos para hacer frente a preocupaciones relativas a la inocuidad de los productos alimenticios suscitadas por los residuos de plaguicidas a lo largo de la cadena alimentaria; el proyecto de Ley de Bioseguridad y los reglamentos correspondientes, relacionados con los OMG; la Ley de Protección y Sanidad Vegetal, que tiene como finalidad adecuar la legislación ugandesa a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF); y el proyecto de Ley de Pesca, que modificaría la reglamentación actual sobre el pescado y la pesca. Se ha enviado al Consejo de Ministros, para su aprobación, un proyecto de Ley de Alimentación y Nutrición cuyo principal objetivo es garantizar la seguridad alimentaria y una nutrición adecuada.

98. La responsabilidad de controlar la inocuidad de los productos alimenticios incumbe a varias instituciones. El Ministerio de Salud se encarga de las cuestiones relacionadas con los medicamentos y la inocuidad alimentaria. Las importaciones de medicamentos requieren un permiso válido de importación expedido por el Organismo Nacional de Productos Farmacéuticos (NDA).<sup>31</sup> Un inspector del NDA inspecciona los medicamentos en el puerto de entrada para asegurarse de que cumplen las especificaciones y reglamentaciones aprobadas. Cada lote debe ir acompañado del correspondiente certificado de análisis. El inspector puede tomar muestras para realizar una investigación más detallada. La duración del análisis químico suele ser de dos semanas desde que se toman las muestras de un envío hasta que se publican los resultados. La cantidad percibida por el análisis químico

---

<sup>31</sup> Para los procedimientos de importación, véase la información en línea del NDA. Consultado en: <http://www.nda.or.ug>.

depende de los parámetros que hayan de ser objeto de prueba. En junio de 2012, la cantidad más alta no excedía de 150.000 chelines ugandeses.

99. El MAAIF se encarga de dar inicio a la formulación y examen de leyes, reglamentos, normas, estrategias y planes relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias y la reglamentación sobre la ganadería y sus productos y el pescado y sus productos. El Departamento de Protección de los Cultivos del MAAIF tiene a su cargo todas las cuestiones relacionadas con la sanidad vegetal, entre ellas el control de los permisos sanitarios y fitosanitarios de importación, la emisión de certificados fitosanitarios de exportación de material vegetal vivo y productos hortícolas, y la asignación de personal a todos los puestos fronterizos para velar por el cumplimiento de la reglamentación de las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios y la certificación contra plagas y enfermedades de los cultivos. También se encarga de asegurar el cumplimiento de la reglamentación sobre registro y utilización de plaguicidas y otros productos químicos agrícolas. Se exige un certificado fitosanitario para importar flores, frutas, legumbres y hortalizas, plantas y semillas. Los importadores de semillas están sujetos a prescripciones en materia de licencia. Está prohibida la introducción de tierra en el país.

100. El Departamento de Recursos Pesqueros tiene a su cargo la certificación del pescado y los productos pesqueros destinados a la exportación. Vela por el cumplimiento de la reglamentación pesquera, incluida la inspección de locales, cadenas de elaboración, sitios de desembarque, transporte de pescado y puntos de exportación, para verificar la observancia de las prescripciones en materia de inocuidad y calidad y el mantenimiento de un sistema nacional de inspección y control de la calidad del pescado. Una entidad del sector privado, UGACERT, controla las normas aplicables a los productos orgánicos, mientras que la UNBS y el MAAIF aseguran la observancia de los reglamentos técnicos relacionados con los productos alimenticios y con las medidas sanitarias y fitosanitarias, respectivamente.

101. Uganda ha elaborado un Plan Estratégico Nacional de Inocuidad Alimentaria (2007-2016). El objetivo del Plan es orientar la aplicación de leyes, programas, actividades y sistemas de control de la inocuidad de los alimentos, convertir las leyes alimentarias en instrumentos de un sistema eficaz de control en esta esfera y establecer las funciones y responsabilidades de los principales interesados asegurando el establecimiento de vínculos institucionales, la colaboración y la armonización de las actividades destinadas a promover y mejorar la situación de la higiene e inocuidad de los alimentos en Uganda.

102. En un proyecto de Política Sanitaria y Fitosanitaria Nacional (2011) se abordan las deficiencias del actual sistema de gestión de las MSF, como la falta de mecanismos institucionales de coordinación, que da lugar al solapamiento y la duplicación de esfuerzos; una observancia insuficiente; una infraestructura inadecuada de producción, elaboración y comercialización; la escasa capacidad de los laboratorios que se ocupan de las MSF; la falta de personal capacitado; una asignación insuficiente e inapropiada de los recursos financieros; y unos servicios deficientes de divulgación en la esfera sanitaria y fitosanitaria. El objetivo es crear un entorno propicio para la producción, el comercio y el consumo de productos de origen animal y vegetal inocuos y de calidad. Deberán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas: fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario para la aplicación de MSF; apoyo al sector privado para cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias; armonización de las MSF nacionales con las prescripciones regionales e internacionales; fomento del conocimiento de las MSF; y establecimiento y mejora de mecanismos de gestión sanitaria y fitosanitaria a lo largo de la cadena de valor.

103. Las normas sanitarias y fitosanitarias de Uganda están en conformidad con las normas internacionales. Uganda no ha presentado notificaciones al Comité MSF de la OMC.

104. Ha habido varios casos en que las exportaciones agrícolas de Uganda han sido rechazadas en mercados extranjeros debido al incumplimiento de prescripciones sanitarias y fitosanitarias. Por ejemplo, se ha negado la entrada en el mercado de la UE de envíos de frutas, legumbres y hortalizas debido a la presencia de la mosca mediterránea y los altos niveles de plaguicidas, y de flores debido a la presencia de orugas. Asimismo, se ha negado la entrada de plátanos en los Estados Unidos y Sudáfrica debido a la presencia de la mosca *Bactrocera invadens*, y de café en la India debido a la necesidad de utilizar bromuro de metilo con fines de fumigación.

105. Entre los productos cuya importación en Uganda está prohibida por razones sanitarias y fitosanitarias figuran la carne de bovino (debido a la enfermedad de las vacas locas), la carne limpia de pollo y otras aves de corral (debido a la gripe aviar), la tierra, las hojas de plátano, la paja de arroz, la paja de trigo, las hojas, el mantillo de hojas y las granzas. Está permitido importar aves reproductoras de países incluidos en la lista de la OIE.

b) Prescripciones en materia de etiquetado, marcado y envasado

106. Las importaciones y las exportaciones deben contener la siguiente información en las marcas: nombre del importador/exportador, destinatario de la expedición, detalles del vuelo/vehículo, lugar de descarga, cantidad de bultos, identificación del contenedor, descripción de los productos, número de carta de porte aéreo/conocimiento de embarque, y país de origen/destino. Se han adoptado prescripciones adicionales para el etiquetado de las prendas de vestir usadas.

107. La UNBS ha establecido un Programa de certificación de la calidad de los productos en virtud del cual certifica la calidad de un producto y concede al fabricante permiso para aplicar la marca de calidad de la UNBS en el propio producto o en su envase. Esta marca da al cliente la seguridad de que el producto se ajusta a las normas ugandesas y es de buena calidad. En junio de 2012 se habían certificado 595 productos y 236 empresas se habían beneficiado de ese programa.<sup>32</sup>

108. Las normas de Uganda sobre etiquetado y envasado se aplican, entre otros, a los productos alimenticios, textiles y cosméticos (cuadro III.2).

**Cuadro III.2**  
Normas sobre etiquetado y envasado, 2012

Número de norma	Contenido
US 7 (2002)	Norma general para el etiquetado de productos alimenticios preenvasados
US 277 (2002)	Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios vendidos como tales
US 426 (2002)	Código de buena conducta para el etiquetado sobre contenido en fibras de los textiles y sus productos
US 484 (2007)	Etiquetado de productos cosméticos - Prescripciones generales
US 500 (2003)	Directrices para el etiquetado nutricional de los productos alimenticios
US 569 (2005)	Etiquetado de frutas y hortalizas frescas
US 819 (2008)	Etiquetado general de aparatos eléctricos - Instrucciones de uso
US 1028 (2006)	Prescripciones en materia de etiquetado para productos preenvasados
US 372 (2002)	Especificación de indicaciones para el cuidado de textiles
US 841 (2009)	Prescripciones para el envasado y etiquetado de productos de tabaco

<sup>32</sup> Información en línea del Registro de Certificación de Productos de la UNBS. Consultado en: <http://www.unbs.go.ug>.

Número de norma	Contenido
US 134/ISO 14021	Etiquetas y declaraciones ambientales - Indicaciones ambientales autodeclaradas (etiquetado ambiental del tipo II)
US 568	Envasado para el transporte internacional de frutas y hortalizas frescas o refrigeradas - Recomendaciones
US 569	Directrices generales para el etiquetado de frutas y hortalizas frescas
US 1030 (2006)	Cantidad de productos contenidos en los preenvases

Fuente: Oficina Nacional de Normas de Uganda.

### vii) Otras medidas

109. En Uganda no se practica el comercio de compensación, ni existen prescripciones sobre esa materia. Uganda no mantiene existencias estratégicas.

## 3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

### i) Procedimientos

110. La prescripción relativa al registro de las empresas de exportación se suprimió durante el período examinado, pero en la actualidad está siendo objeto de estudio por razones de rastreabilidad. Se exigen permisos o licencias de exportación para las flores, las frutas, las hortalizas y legumbres, las plantas, las abejas y sus productos, el café, el algodón y la caza y los trofeos, y certificados de exportación para los metales preciosos, el pescado y los cueros y pieles. Para los demás productos, sólo son necesarios permisos si los exige el país importador. Las autoridades indican que, en promedio, el tiempo requerido para el despacho aduanero de los productos de exportación es inferior a un día, a menos que sea necesario verificar la información proporcionada. La exportación de café está sujeta al Reglamento del Café de 1994.<sup>33</sup>

### ii) Impuestos y gravámenes a la exportación

111. Uganda aplica un gravamen del 1% a las exportaciones de café (recaudado por el Organismo Nacional de Desarrollo del Café), que se destina a actividades de desarrollo del café, del 2% a las de algodón (recaudado por la Organización de Desarrollo del Algodón) y de 0,8 dólares EE.UU. por kg a los cueros y pieles en bruto (en lugar del 20% *ad valorem* que se establecía en la Ley de Finanzas de 2011, modificación N° 2/2011). Las autoridades indican que la finalidad de estos gravámenes es alentar la creación de valor añadido y promover las ramas de producción nacionales.

### iii) Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

112. Las prohibiciones de exportación se rigen por la parte A de la Tercera Lista de la Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental.<sup>34</sup> En Uganda no se aplican limitaciones voluntarias de las exportaciones.

<sup>33</sup> Véase el documento WT/TPR/S/171/UGA/Rev.1 de la OMC.

<sup>34</sup> Para más detalles, véase el informe común, capítulo III 2) ii).

**iv) Subvenciones e incentivos a la exportación**

113. Según las autoridades, Uganda no concede subvenciones a la exportación. El Programa de reintegro de derechos fijos y el Plan de fabricación bajo control aduanero están en vigor desde 2000.<sup>35</sup>

114. En virtud del Reglamento del Impuesto sobre la Renta (Incentivos fiscales para los exportadores de bienes de consumo y de equipo acabados) de 2009, en vigor desde julio de 2007, se conceden exenciones del impuesto sobre la renta a las empresas que exportan al menos un 80% de bienes de consumo y de equipo acabados<sup>36</sup>, sean o no las materias primas originarias de Uganda. Según las autoridades, estas medidas se aplican para promover las ramas de producción nacionales. Las exenciones son válidas durante 10 años, con sujeción al cumplimiento anual de determinadas condiciones.

115. Uganda ha publicado oficialmente una oferta de más de 1.000 hectáreas de suelo industrial de primera calidad con miras a la creación de parques industriales y zonas de elaboración para la exportación dotados de todo tipo de servicios. El Organismo Nacional de Inversiones vela por los intereses públicos en el anteproyecto. El Parlamento está estudiando todavía un proyecto de Ley de Zonas Francas (2010).

**v) Financiación, seguro y garantía de las exportaciones**

116. En 2006 se puso fin a un programa de financiación de las exportaciones y otro de garantía de las exportaciones, tras la decisión del Ministerio de Finanzas de transferir todos los fondos para el desarrollo al Banco de Desarrollo de Uganda.

**vi) Asistencia para la promoción y comercialización de las exportaciones**

117. El Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones (UEPB) es el principal organismo de promoción.<sup>37</sup> Según las autoridades, el Fondo de Promoción de las Exportaciones (EPF), establecido en el marco del Banco de Uganda en 1995, no está ya en funcionamiento. Los fondos para la promoción de las exportaciones pueden obtenerse ahora a través de los bancos comerciales.

118. De 2005 a 2010, la Fundación del Sector Privado de Uganda, en virtud del Programa de Desarrollo Empresarial de Uganda (BUDS), proporcionó apoyo a más de 700 empresas, con una donación acumulada de más de 5 millones de dólares EE.UU. Sus actividades abarcaron las siguientes esferas: diagnóstico y planificación de empresas; formación; sistemas de gestión; comercialización de la producción a nivel nacional e internacional; ventas y producción; viabilidad; y estudios de mercado y promoción comercial. Otro programa, financiado por el DFID, ayudará a 1.000 pequeñas empresas del norte de Uganda a ampliar sus actividades y crear nuevas oportunidades de empleo. El proyecto, que asciende a 13 millones de libras esterlinas y tiene una duración de cuatro años, se inició en 2011 y abarca más de 60 distritos. El objetivo es promover un

---

<sup>35</sup> Las condiciones para la aplicación de estos programas se establecen en los artículos 138 a 144 y 160 a 166 de la Ley de Administración de Aduanas de la Comunidad del África Oriental, respectivamente, y se describen con detalle en el documento WT/TPR/S/171/UGA/Rev.1 de la OMC.

<sup>36</sup> De conformidad con el Reglamento, por "bienes de consumo acabados" se entiende los bienes de consumo acabados listos para su consumo sin necesidad de una ulterior elaboración; se consideran bienes de consumo acabados las plantas en tiesto y los esquejes de crisantemo.

<sup>37</sup> El mandato y los objetivos de política del UEPB se describen detalladamente en el documento WT/TPR/S/171/UGA/Rev.1 de la OMC.



crecimiento económico favorable a la población pobre del norte de Uganda y retener una parte mayor de los beneficios económicos en las regiones donde se han producido conflictos.

#### **4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO**

##### **i) Incentivos**

119. Uganda ofrece un gran número de incentivos a las empresas, con inclusión de exenciones y moratorias fiscales, desgravaciones, deducciones y bonificaciones aplicables al capital (capítulo II 4)).

120. El capítulo 340 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1997 modificada y la Ley de Finanzas de 1998 modificada prevén diversas bonificaciones aplicables al capital de inversión, administradas y determinadas por el Organismo Fiscal de Uganda. Las autoridades indican que durante el período objeto de examen no se han introducido cambios en las bonificaciones y gastos de capital de inversión, bonificaciones anuales deducibles y otras bonificaciones anuales por depreciación.

121. Según las autoridades, ya no se aplica el mecanismo de IVA diferido sobre instalaciones y equipo, plantones, equipos de invernadero, fundas de plástico y variedades de té (capítulo III 2) iii)). Tampoco está ya en vigor el reembolso del IVA sobre todas las compras de inversores que hayan obtenido recientemente su licencia y que realicen inversiones en Uganda por primera vez.

122. En 2009, Uganda adoptó una Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación por la que se establece un Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (STIF) capitalizado con 50.000 millones de chelines ugandeses a corto plazo. El objetivo es financiar la investigación científica más avanzada y la innovación de importancia estratégica a nivel nacional; la adquisición de derechos de propiedad intelectual por los innovadores nacionales; y el reconocimiento de la excelencia científica entre los científicos del país.

##### **ii) Contratación pública**

123. El marco jurídico para la contratación pública en Uganda está constituido por la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Activos de 2003, la Ley de Finanzas y Contabilidad Públicas de 2003 y el capítulo 342 de la Ley de Administraciones Locales de 2006. El Organismo de Contratación Pública y Enajenación de Activos (PPDA), organismo autónomo establecido en 2003, se encarga de establecer normas, vigilar su observancia, examinar las decisiones en materia de contratación, realizar auditorías e investigar reclamaciones, y aumentar la capacidad de las entidades que llevan a cabo contrataciones. Las actividades de contratación pública están descentralizadas y las competencias en esta materia se han transferido a las entidades de contratación y enajenación de activos del Gobierno central y las administraciones locales.<sup>38</sup>

124. Se han introducido varios cambios mediante la modificación N° 11 de la Ley del PPDA de 2011. Se han reforzado las funciones del PPDA al conferirle nuevas facultades, entre ellas el estudio de las decisiones sobre exámenes administrativos de los funcionarios encargados de la contabilidad, la facultad de entrar en los locales de las entidades de contratación y enajenación de activos cuando se realicen auditorías, la facultad de conceder una acreditación a dichas entidades por propia iniciativa y de pedirles que adopten medidas correctivas, y el derecho a suspender a un proveedor por propia iniciativa. La Ley del PPDA no autoriza a emprender negociaciones, salvo

---

<sup>38</sup> Para más detalles sobre el proceso de contratación, véase el documento WT/TPR/S/171/UGA/Rev.1 de la OMC.

cuando únicamente se recibe una oferta en el marco de una licitación competitiva, una contratación directa o una contratación de servicios de consultoría, y únicamente cuando la oferta excede del presupuesto. Los postores disconformes con las decisiones del PPDA pueden interponer un recurso ante un tribunal, que tiene 10 días hábiles para emitir un fallo. La ley revisada prescribe que todos los postores deben ser informados de los resultados.<sup>39</sup>

125. La Ley del PPDA modificada encomienda a los funcionarios encargados de la contabilidad que, antes de iniciar un proceso de contratación, determinen el precio de mercado de los suministros o servicios o los costos unitarios de las obras. Estos funcionarios no deben firmar contratos en los que el precio ofrecido por el mejor postor sea superior al precio de mercado establecido, con sujeción a lo dispuesto en materia de negociaciones. La Ley modificada prevé la confidencialidad de la información, reforzando las normas sobre divulgación de los documentos de la licitación y las ofertas, y establece que las entidades de contratación y enajenación de activos no suscribirán contratos con miembros del Comité de Contratos, con sus propios empleados o con los de quienes ejercen un control político o administrativo sobre ellas. La Ley modificada prevé también la promulgación de un reglamento sobre un sistema alternativo de contratación para los medicamentos y otros suministros médicos, así como la aplicación de un mecanismo basado en el régimen de administración.

126. En la Ley modificada se establecen programas de preferencias que se aplicarán a mercancías, obras y servicios cuando se recurra a la licitación pública nacional o internacional. Se concederán márgenes preferenciales para productos fabricados, extraídos o cultivados en Uganda (15%) y para obras realizadas por contratistas ugandeses o servicios suministrados por consultores ugandeses (7%). Los productos podrán ser considerados de fabricación nacional y beneficiarse de las preferencias cuando la mano de obra o el valor añadido sea superior al 30% y las instalaciones en que hayan sido fabricados, montados o elaborados estén ubicadas en Uganda. Un contratista o consultor podrá acogerse a las preferencias cuando se trate de una empresa constituida o registrada en Uganda, cuando se trate de un ciudadano ugandés, cuando más del 50% del capital de la empresa registrada en Uganda sea propiedad de ciudadanos ugandeses o cuando más del 50% del capital de la entidad jurídica sea propiedad del Estado o de una entidad de contratación y enajenación de activos.

127. Los valores de umbral utilizados en los métodos de contratación han variado de conformidad con la Ley modificada y se fijan en las directrices establecidas en el Reglamento del PPDA (cuadro III.3).

**Cuadro III.3**  
 Valores de umbral propuestos para los métodos de contratación en la Ley del PPDA modificada

	Obras	Suministros y servicios distintos de los de consultoría
<b>Licitación pública</b>	Para obras cuyo valor exceda de 500.000.000 U Sh	Para suministros cuyo valor exceda de 200.000.000 U Sh
<b>Licitación restringida</b>	Para obras cuyo valor esté comprendido entre 200.000.000 y 500.000.000 U Sh	Para suministros cuyo valor esté comprendido entre 100.000.000 y 200.000.000 U Sh
<b>Contratación por propuestas de precios</b>	Para obras cuyo valor esté comprendido entre 5.000.000 y 200.000.000 U Sh	Para suministros cuyo valor esté comprendido entre 5.000.000 y 100.000.000 U Sh
<b>Microcontratación</b>	Para obras cuyo valor sea igual o inferior a 5.000.000 U Sh	Para suministros cuyo valor sea igual o inferior a 5.000.000 U Sh

Fuente: Información facilitada por el Organismo de Contratación Pública y Enajenación de Activos.

<sup>39</sup> Según las autoridades, todavía no se ha elaborado el reglamento de esos tribunales, por lo que no se pueden resolver cuestiones de procedimiento. Actualmente, en los exámenes administrativos llevados a cabo por el PPDA sólo se informa de las decisiones de éste al reclamante y a las entidades de contratación y enajenación de activos.

128. En 2010-2011, los porcentajes correspondientes a cada método de contratación fueron los siguientes: licitación pública nacional, 23,4%; licitación nacional restringida, 4,6%; licitación pública internacional, 60,5%; contratación directa, 8,3%; y solicitud de propuestas de precios, 2,1%.

129. Uganda no es signataria del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública, ni tiene la condición de observador en el mismo ni en ningún otro acuerdo bilateral.

### iii) Derechos de propiedad intelectual

130. Uganda es miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y del Tratado de Nairobi. También es miembro de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En el capítulo III 3) del informe común se describen iniciativas regionales de cooperación sobre derechos de propiedad intelectual adoptadas en el marco del Protocolo del Mercado Común de la CAO.

131. Las marcas de fábrica o de comercio se rigen por la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio N° 12 de 2010, que sustituyó a la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1964. El derecho de autor está protegido por la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos N° 19 de 2006, y las patentes por el capítulo 216 de la Ley de Patentes de 1993. La aplicación de las tres leyes corresponde a la Oficina de Servicios de Registro de Uganda (URSB).

132. La Ley de Protección de los Dibujos o Modelos Industriales del Reino Unido de 1937, modificada en 1962, establece que el registro de dibujos o modelos industriales en el Reino Unido se extiende automáticamente a Uganda. No hay ninguna prescripción o disposición relativa al registro independiente de dibujos o modelos industriales en Uganda. La ley ugandesa no prevé ningún mecanismo de registro de los dibujos o modelos industriales, ni ningún sistema de protección de los que no están registrados. El proyecto de Ley de la Propiedad Industrial N° 5 de 2009, que está siendo examinado por el Parlamento, contempla, entre otras cosas, la concesión y reglamentación de patentes, dibujos o modelos industriales, modelos de utilidad e innovaciones técnicas, así como la designación de un registrador.

133. El proyecto de Ley de Indicaciones Geográficas N° 3 de 2008, presentado al Parlamento en abril de 2012, prevé la protección y el registro de las indicaciones geográficas, la duración de la protección, el nombramiento de un registrador, medidas correctivas para las indicaciones geográficas y otras cuestiones conexas.

#### a) Marcas de fábrica o de comercio

134. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio permite el registro de las marcas de fábrica o de comercio que cumplen los requisitos en materia de carácter distintivo para bienes o servicios. Las marcas de fábrica o de comercio son válidas durante siete años, renovables a partir de entonces cada 10 años previo pago de una tasa, y las registradas pueden ser transferidas. La Ley permite también el registro de las marcas de certificación. Las marcas de fábrica o de comercio de bienes y servicios registradas en otro país están protegidas siempre que ese país otorgue el mismo trato a Uganda. Se puede suprimir del registro una marca de fábrica o de comercio si hay pruebas de un registro anterior en otro país y se solicita por escrito en un plazo de siete años contados a partir de la fecha de registro en Uganda.

135. La Ley establece sanciones para delitos como la imitación o falsificación de marcas de fábrica o de comercio, la falsificación de anotaciones en el registro y la falsificación o eliminación ilegal de

una marca de fábrica o de comercio registrada. Estas sanciones consisten en una multa de 48 a 120 puntos monetarios<sup>40</sup>, en una pena de cárcel de dos a cinco años, o en ambas. Una persona cuyos derechos hayan sido vulnerados puede invocar recursos civiles. La nueva Ley prevé también el nombramiento de inspectores que colaboren con la policía para facilitar su observancia.

b) Derecho de autor

136. La Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos de 2006 ampara las obras intelectuales literarias, científicas y artísticas, incluidas las obras audiovisuales, los programas informáticos, los bancos de datos electrónicos y las obras derivadas como las traducciones. La Ley se aplica a toda obra creada por un ciudadano de Uganda o una persona residente en ese país, publicada por primera vez en Uganda con independencia de la nacionalidad o residencia del autor, o creada por una persona que sea nacional de un país miembro de la OMPI, la ARIPO, la UNESCO o la OMC o que resida en él. Están protegidos los derechos morales. En el caso de las obras literarias, musicales y artísticas, la duración de la protección abarca toda la vida del autor y 50 años después de su muerte. Los derechos conexos, que se aplican a los intérpretes o ejecutantes, los productores de grabaciones de sonido y las empresas audiovisuales y de radiodifusión, están protegidos durante 50 años contados a partir de la fecha de la interpretación o ejecución o de la radiodifusión.

137. Las infracciones del derecho de autor o los derechos conexos están sujetas a una sanción no superior a 100 puntos monetarios o a una pena de cárcel no superior a cuatro años, o a ambas. La Ley prevé la creación de entidades de gestión colectiva, registradas por el Registrador de Empresas. El Registrador puede registrar como entidad de gestión colectiva a cualquier entidad cuyo objetivo principal sea promover los intereses económicos y sociales de sus miembros mediante la defensa del derecho de autor y los derechos conexos. El Registrador está facultado para cancelar el certificado de registro de cualquier entidad que no se ajuste a las disposiciones de la Ley.

c) Patentes

138. Desde su examen anterior en 2005, Uganda no ha modificado su legislación sobre patentes, que están protegidas por el capítulo 216 de la Ley de Patentes de 1993. Se pueden proteger las invenciones, ya sean de productos o de procesos, que tengan aplicación industrial. Una disposición fundamentada en el interés público permite excluir de la patentabilidad, por un período de hasta dos años, a ciertos tipos de invenciones de productos o procesos. El plazo de la patente es de 15 años y puede prorrogarse por 5 años más, con sujeción al pago de tasas anuales. En caso de infracción, el titular de la patente puede iniciar el correspondiente procedimiento en el Tribunal Superior para obtener una indemnización por daños y perjuicios, un mandamiento judicial (con inclusión de medidas en frontera) y otras reparaciones. La Ley prevé también dos tipos de licencia obligatoria.<sup>41</sup>

d) Secretos comerciales

139. La Ley de Protección de los Secretos Comerciales N° 2 de 2009 prevé la protección de la información no divulgada en las transacciones comerciales y otras cuestiones conexas. Los secretos comerciales comprenden toda información relativa a fórmulas, dibujos, compilaciones, programas, métodos, técnicas o procesos, o toda información contenida o incorporada en un producto, dispositivo o mecanismo, que tenga valor económico debido al hecho de no ser generalmente conocida. Estos derechos no son exclusivos y no menoscabarán los derechos correspondientes a otras formas de

---

<sup>40</sup> Un punto monetario equivale a 20.000 chelines ugandeses.

<sup>41</sup> Estas licencias se describen detalladamente en el documento WT/TPR/S/171/UGA/Rev.1 de la OMC. Las autoridades indican que hasta junio de 2012 no se habían concedido licencias obligatorias.

propiedad intelectual. En caso de divulgación, adquisición o utilización inapropiada de un secreto comercial, el Tribunal Superior de Uganda puede emitir un mandamiento judicial, determinar una indemnización por daños y perjuicios o una liquidación de beneficios, o dictar una orden de ejecución.

#### iv) Empresas comerciales del Estado, propiedad estatal y privatización

140. Uganda ha notificado a la OMC que no tiene empresas comerciales del Estado según los términos del párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994.<sup>42</sup>

141. Por lo que respecta a la propiedad estatal, Uganda sigue teniendo participaciones en varias empresas (cuadro III.4).

**Cuadro III.4**  
Empresas y organismos de propiedad estatal

Nombre	Actividad	Participación estatal (%)
Amber House Ltd	Propiedad y gestión de activos (Amber House)	100
Diary Corporation Ltd	Productos lácteos (activos arrendados a Sameer Agriculture)	100
Housing Finance Bank Ltd	Banca comercial	49,2
Kilembe Mines Ltd	Minería del cobre	99,6
Kinyara Sugar Ltd	Producción de azúcar (destinada a la venta)	30
Mandela National Stadium Ltd	Gestión del estadio	100
Munyonyo Commonwealth Resort Ltd	Hotel	49
National Housing & Construction Company Ltd	Solares para viviendas y servicios de construcción	51
New Vision Group	Impresión y publicación de periódicos y servicios de televisión y radio	53
Nile Hotel International Ltd	Servicios de hotel dados en concesión a TPS Ltd t/a Serena Hotel	100
Phenix Logistics Ltd	Textiles	96
Post Bank Uganda Ltd	Banco comercial	100
Uganda Development Bank Ltd	Banco de desarrollo	100
Uganda Development Corporation Ltd	Inversión pública	100
Uganda Livestock Industries Ltd	Explotaciones ganaderas estatales (todas ellas arrendadas)	100
Uganda Seeds Ltd	Agricultura y promoción de semillas	100
Uganda Telecom Ltd (UTL)	Telecomunicaciones	31
Uganda Prison Industries Ltd	Servicios sociales para prisiones estatales	100
Uganda Post Ltd (Posta Uganda)	Servicios postales nacionales	100
Uganda Property Holdings Ltd	Gestión de activos estatales	100
Uganda Electricity Generation Company Ltd (UEGCL)	Generación de electricidad (dada en concesión a Eskom Ltd)	100
Uganda Electricity Transmission Company Ltd (UETCL)	Transmisión de electricidad	100
Uganda Electricity Distribution Company Ltd (UEDCL)	Distribución de electricidad (dada en concesión a Umeme Ltd)	100
<b>Organismos establecidos por ley</b>		
National Enterprise Corporation		
National Medical Stores Ltd		
National Water & Sewerage Corporation		

Fuente: Información facilitada por el Departamento de Privatizaciones, Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de Uganda.

142. El capítulo 98 de la Ley de Reforma y Desinversión de las Empresas Públicas establece el marco jurídico para la privatización y explotación de las empresas estatales en Uganda. El Programa de Privatizaciones y Reforma del Sector Público del Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico se encarga de supervisar las empresas estatales y llevar a cabo las

<sup>42</sup> Documento G/STR/N/10/UGA de la OMC, 28 de septiembre de 2005.

privatizaciones; su Departamento de Privatizaciones ha formulado las directrices de desinversión de conformidad con la Ley.<sup>43</sup>

143. Los ingresos obtenidos de la desinversión se destinan a sufragar el proceso de privatización. No existen disposiciones sobre acciones de control. En el artículo 26 de la Ley se indica que los fondos procedentes de la desinversión deben utilizarse prioritariamente para cubrir los gastos asociados con la rescisión de contratos de las empresas públicas cuyos empleados se ven afectados por la desinversión, las obligaciones de las empresas públicas objeto de desinversión, los gastos efectuados durante el proceso de preparación de la desinversión de empresas públicas y los costos de la propia desinversión.

**v) Política de competencia y cuestiones de reglamentación**

144. Uganda no tiene una legislación nacional para reglamentar la competencia o los asuntos antimonopolio. Sin embargo, varias leyes y reglamentos sectoriales, como la Ley de Comunicaciones de Uganda de 1997, la Ley de Reglamentación de la Electricidad y la Ley de Reglamentación de los Seguros contienen disposiciones sobre prácticas competitivas.

145. En 2004 se elaboraron un proyecto de ley sobre competencia y otro sobre protección de los consumidores, que todavía no han sido promulgados. Uganda está formulando actualmente una Política Nacional de Competencia y Protección de los Consumidores.

146. En 2011, el Banco de Uganda publicó sus Directrices para la protección de los consumidores de productos financieros.<sup>44</sup> Estas Directrices son aplicables a todas las entidades financieras y sus agentes, y abarcan cuestiones como la divulgación de información, la idoneidad, los recursos a disposición de los consumidores y otras medidas importantes para su protección. Si bien las Directrices de 2011 incluyen mecanismos de reclamación a los proveedores y de recurso por parte de los consumidores, no existen mecanismos de solución de diferencias con terceros o con la Administración pública para los consumidores perjudicados, a pesar de que en el proyecto de Ley de Protección de los Consumidores se proponía la creación de tribunales y sistemas de mediación y arbitraje para pequeñas reclamaciones.

---

<sup>43</sup> Para una descripción de las directrices, véase el documento WT/TPR/S/171/UGA/Rev.1 de la OMC. Según las autoridades, estas directrices no se han modificado desde el último examen de Uganda.

<sup>44</sup> Directrices para la protección de los consumidores de productos financieros, 2011. Consultado en: [http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/bou-downloads/Financial\\_Literacy/Guidelines/2011/Jun/Consumer\\_Protection\\_Guidelines\\_June\\_2011.pdf](http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/bou-downloads/Financial_Literacy/Guidelines/2011/Jun/Consumer_Protection_Guidelines_June_2011.pdf).

## **IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES**

### **1) INTRODUCCIÓN**

147. La contribución de la agricultura al PIB y a los ingresos totales de exportación ha disminuido desde el último EPC de Uganda. Los cultivos tradicionales, como el café, el té y el tabaco, son importantes productos de exportación, mientras que las exportaciones de productos no tradicionales como el pescado, el maíz, las flores cortadas y los granos de cacao están adquiriendo cada vez más importancia. La agricultura (definición de la CIIU Rev.2) es el sector que mayor protección arancelaria recibe (capítulo III del informe común).

148. La contribución de la minería al PIB sigue siendo limitada. El reciente descubrimiento de yacimientos petrolíferos comercialmente viables en Uganda, con reservas estimadas en 2.500 millones de barriles, ofrece al país una excepcional oportunidad para transformar su economía. La mayoría de los yacimientos están ubicados en la Fosa tectónica de Albertine, en la parte occidental de Uganda, en la frontera con la República Democrática del Congo. La explotación de minas y canteras, con inclusión de los productos del petróleo, es el sector con la protección arancelaria más reducida (capítulo III del informe común).

149. El sector manufacturero de Uganda es pequeño. La elaboración se basa en las materias primas agrícolas y en la producción de bienes de consumo. Las industrias de bienes de capital son poco numerosas, y hay una escasa utilización de la capacidad de las industrias manufactureras. La estructura mixta del AEC no es favorable para las actividades de semielaboración ni para las industrias orientadas a la exportación.

150. El sector de los servicios está creciendo con rapidez. El turismo, las telecomunicaciones, los servicios financieros y el transporte han registrado un considerable crecimiento en los últimos años. Durante el período objeto de examen se procedió a realizar una serie de reformas en los servicios de telecomunicaciones, tras el establecimiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en 2008.

### **2) AGRICULTURA**

#### **i) Panorama general**

151. La agricultura constituye el medio de vida de la mayoría de los ugandeses, en particular de las mujeres, y reviste importancia fundamental desde hace mucho tiempo para la economía de Uganda en términos de su contribución al PIB, los ingresos de exportación y el empleo. Durante el período 2006-2010, el sector de la agricultura registró un 1,2% de crecimiento anual, en comparación con el 7,8% de la industria y el 8,3% del sector de los servicios (cuadro IV.1).<sup>45</sup> Esa cifra se sitúa muy por debajo de la meta de crecimiento anual del 5,6% establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, y de la tasa de crecimiento del 5,9% que se requiere para una eficaz labor de reducción de la pobreza.<sup>46</sup> Habida cuenta de la importancia del empleo en ese sector, particularmente para la población rural, y del elevado ritmo de crecimiento demográfico de Uganda, el empeoramiento de los resultados en el sector de la agricultura tiene repercusiones en la reducción de la pobreza y en el crecimiento económico.

<sup>45</sup> MAAIF (2011).

<sup>46</sup> Government of Uganda (2010).

**Cuadro IV.1**  
**Participación de los sectores en el PIB, 2006-2010**

Tasas de crecimiento (PIB, precios de 2002)	2006	2007	2008	2009	2010
PIB total	7,0	8,1	10,4	3,9	5,6
Agricultura	-1,8	1,7	2,3	2,4	1,3
Cultivos comerciales	-2,4	8,2	11,6	5,2	-14,7
Ganadería	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Silvicultura	4,2	2,2	4,2	5,9	1,9
Pesca	-3,0	-5,9	-9,6	-7,3	5,9
Industria	6,4	8,0	15,4	0,5	8,9
Servicios	10,3	7,7	10,5	5,8	7,4
<b>Participación de los sectores en el PIB total a precios corrientes</b>					
Agricultura	22,6	20,7	21,6	23,6	21,1
Industria	22,3	23,9	24,0	23,8	24,9
Servicios	49,1	49,0	48,0	46,2	47,7

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Uganda (2011). Consultado en: <http://www.countrystat.org/country/uga/documents/docs/2011%20Statistical%20Abstract.pdf>.

152. En 2010-2011, los cultivos alimentarios representaron el 58% del total de la producción agropecuaria, seguidos de la silvicultura (17%), la pesca (14%), la ganadería (8%) y los cultivos comerciales (4%).<sup>47</sup> Desde el último EPC de Uganda han aumentado las exportaciones de productos no tradicionales (grasas y aceites animales/vegetales, azúcar, cacao y arroz), mientras que las exportaciones tradicionales (café, té y algodón) han disminuido. En el plano nacional, los cultivos comerciales fueron afectados por la sequía y los corrimientos de tierras en las zonas de cultivo de café, mientras que en el plano internacional la crisis financiera mundial y la erupción volcánica en Islandia dejaron sentir su efecto en las exportaciones.

153. Uganda tiene una superficie total de 241.551 km<sup>2</sup> (con un 83% de tierras y un 17% de aguas superficiales y pantanos), y contiene casi la mitad de las tierras cultivables de África Oriental. En 2005 las tierras cultivadas constituían el 41% del total de 99.018 km<sup>2</sup> de tierras (cuadro IV.2).

154. Aunque Uganda tiene un 75% de tierras cultivables, sólo poco más de la mitad está cultivada (cuadro IV.3): se destinan más tierras cultivables a los cultivos en la primera temporada que en la segunda. La productividad agrícola es una de las más bajas de África debido a los limitados servicios de divulgación, el escaso uso de los insumos y las tecnologías agrícolas, la insuficiente infraestructura, la precariedad de los vínculos con el mercado, el limitado acceso a la financiación y las prácticas inadecuadas de manejo de suelos.<sup>48</sup>

155. Los pequeños agricultores con explotaciones de un tamaño medio de 2,5 hectáreas representan el 75% del total de la producción agrícola de Uganda. Según un reciente estudio, las reformas orientadas al subsector de los pequeños agricultores, como la mejora del acceso a los mercados de insumos y productos, el mayor acceso de los agricultores al crédito y las mejoras de la infraestructura podrían dar como resultado un crecimiento agrícola sostenido, siempre que los gobiernos establecieran un entorno favorable para la agricultura en general, y para los pequeños

<sup>47</sup> MAAIF (2011).

<sup>48</sup> USAID (sin fecha).



agricultores en particular, y aumentaran las asignaciones presupuestarias para la agricultura, en consonancia con la declaración de Maputo.<sup>49</sup>

**Cuadro IV.2**

**Estadísticas nacionales sobre tierras, 1990, 2000 y 2005**  
(km<sup>2</sup>)

	1990	2000	2005
Superficie edificada	365,7	365,7	365,7
Superficie de monte	14.223,9	12.624,5	11.893,6
Superficie de cultivos comerciales	684,5	684,5	684,5
Tierras cultivadas	84.010,0	94.526,7	99.018,4
Praderas	51.152,7	51.152,7	51.152,7
Impedimentos	37,1	37,1	37,1
Plantaciones - maderas duras	186,8	153,3	138,8
Plantaciones - maderas blandas	163,8	80,0	192,0
Selva alta tropical - agotada	2.740,6	2.248,23	2.036,3
Selva alta tropical - normal	6.501,5	5.333,5	4.830,7
Masas de agua	36.902,8	36.902,8	36.902,8
Humedales	4.840,4	4.840,4	4.840,4
Tierras arboladas	39.740,9	32.601,4	29.528,1
<b>Total</b>	<b>241.550,7</b>	<b>241.550,7</b>	<b>241.550,7</b>

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Uganda (2011). Consultado en: <http://www.countrystat.org/country/uga/documents/docs/2011%20Statistical%20Abstract.pdf>.

**Cuadro IV.3**

**Tierras cultivadas, por regiones, 2008**

Región	Total de tierras cultivables (hectáreas)	Primera temporada, total de tierras cultivables (hectáreas)	Porcentaje	Segunda temporada, total de tierras cultivables (hectáreas)	Porcentaje
Central	1.116.000	650.000	58,2	556.000	49,9
Oriental	1.222.000	47.000	61,1	605.000	49,5
Septentrional	894.000	401.000	44,9	444.000	49,7
Occidental	1.186.000	764.000	64,4	573.000	48,3
Total	4.420.000	2.563.000	58,0	2.180.000	49,3

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2010-2011/2014-2015). Consultado en: [http://www.unpei.org/PDF/uganda-NDP\\_April\\_2010.pdf](http://www.unpei.org/PDF/uganda-NDP_April_2010.pdf).

156. Las investigaciones han demostrado que en caso de plena producción Uganda podría alimentar a una población siete veces superior a la propia, lo que equivale a casi el doble de la población de África Oriental.<sup>50</sup> La reciente paz alcanzada en Uganda septentrional tras dos decenios de conflicto significa retos y oportunidades, en particular para el sector de la agricultura.

157. De conformidad con la Constitución de 1995 y la Ley de suelos de 1998, existen cuatro sistemas de tenencia de la tierra en Uganda: tenencia consuetudinaria, *mailo*, en régimen de propiedad y en régimen de arrendamiento. Esos regímenes confieren distintos derechos a los propietarios de las tierras, con diferentes repercusiones en materia de seguridad de la tenencia. Un quinto sistema de tenencia se aplica a las tierras públicas. La tenencia consuetudinaria, que no confiere título de propiedad formal a quienes utilizan las tierras, pero les permite adquirir certificados de propiedad, es la más común: más del 80% de las tierras de Uganda están sujetas al régimen de tenencia consuetudinaria no registrada. No se exige que los arrendatarios sean ciudadanos ugandeses;

<sup>49</sup> African Development Bank (2010a).

<sup>50</sup> USAID (sin fecha).

otras formas de tenencia se reservan para los ciudadanos ugandeses únicamente.<sup>51</sup> La Ley de suelos de 2010 (modificada), establece una nueva relación entre propietarios y arrendatarios y consolida los derechos del arrendatario al prever pena de encarcelamiento y/o imposición de una fuerte multa en caso de desalojo sin previa orden judicial.

158. El Gobierno puede convertir las tierras públicas en tierras de uso privado con el objeto de promover la inversión y el crecimiento económico. Ese proceso, conocido como desafectación de reservas forestales ha sido, en ocasiones, una fuente de conflicto entre el Gobierno y las comunidades locales por la propiedad y los derechos de uso de la tierra.<sup>52</sup>

## ii) Política agropecuaria

159. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAAIF) es responsable de la formulación y aplicación de las políticas en el sector agropecuario. El Ministerio tiene dos direcciones técnicas, centradas en los productos básicos, que se ocupan de los cultivos y de los recursos animales y la pesca. A partir de 2012-2013, una vez que se haya resuelto un déficit de financiación del Marco de gasto a medio plazo correspondiente a desembolsos ordinarios no salariales, se establecerán dos nuevas direcciones de servicios de ayuda a la agricultura y de recursos pesqueros y seis nuevos departamentos.

160. Hay también ocho organismos semiautónomos que dependen del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: la Organización Nacional de Investigación Agrícola (NARO), que se ocupa del desarrollo y la difusión de tecnologías de investigación, el Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola (NAADS), que presta servicios de asesoramiento, el Centro y Banco de Datos Nacional de Recursos Zoogenéticos (NAGRC&DB), que se ocupa del desarrollo de la zoogenética, la Oficina de Coordinación de la Lucha contra la Tripanosomiasis en Uganda (COCTU), el Organismo de Desarrollo de los Productos Lácteos (DDA), que promueve el desarrollo del sector de los productos lácteos, el Organismo Nacional de Desarrollo del Café (UCDA), encargado de promover el desarrollo del sector del café, la Organización de Desarrollo del Algodón (CDO), que se ocupa de la promoción del algodón, y la Secretaría del Plan de modernización de la agricultura (denominada ahora Secretaría Nacional del Sector de la Agricultura (NASSEC), encargada de aplicar la Estrategia de Prosperidad para Todos del Gobierno.

161. Desde 2000, el marco de las políticas de Uganda en el sector de la agricultura está configurado por el Plan de modernización de la agricultura (PMA), un enfoque multisectorial del desarrollo agrícola y rural que tiene por objeto acelerar la reducción de la pobreza mediante el crecimiento agrícola. El PMA se enmarca en la estrategia nacional Prosperidad para Todos (derivada de la declaración formulada por el partido gobernante al acceder al poder en 2005) y está respaldada por la Estrategia de Desarrollo Rural, de carácter más amplio. La ejecución del Plan de modernización de la agricultura ha sido más difícil de lo que se suponía, debido a la necesidad de coordinar las actividades con diversos ministerios y a la falta de progresos en la prestación de servicios financieros rurales y en la creación de valor añadido.<sup>53</sup> El proceso de formulación de una nueva política agrícola nacional debe concluir en 2012-2013.

162. En 2006, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca elaboró un Plan de Inversiones y Estrategias de Desarrollo (DSIP), con el propósito de convertir los objetivos y prioridades nacionales contenidos en el PMA en un plan sobre las intervenciones del sector público en la agricultura.

---

<sup>51</sup> IFPRI (2011b).

<sup>52</sup> IFPRI (2011b).

<sup>53</sup> MAAIF (2010a).

Aunque no se ha efectuado un examen general de sus resultados, una evaluación interna, aunada a un amplio examen del sector público en 2007, mostró que el primer DSIP no se había ejecutado como correspondía debido a la debilidad de la coordinación interna y a que los gastos no se habían ajustado a las prioridades del DSIP.<sup>54</sup> Un segundo DSIP (2010-2011/2014-2015), completado en marzo de 2010, reitera el reconocimiento de la fundamental importancia de la agricultura para la economía de Uganda y de su función en el desarrollo, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, a pesar de los resultados muy poco alentadores del sector en los últimos años.

163. El propósito del DSIP es crear "un sector agrícola competitivo, rentable y sostenible" que pueda "transformar la agricultura de subsistencia en agricultura comercial". Sus objetivos en materia de desarrollo consisten en aumentar los ingresos y los medios de subsistencia de las zonas rurales, y mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias. La inversión en la agricultura en el contexto del DSIP se realiza de conformidad con cuatro programas que representan las esferas de oportunidad de mayor importancia: aumento de la producción y la productividad, mejora del acceso a los mercados y del valor añadido, creación de un entorno propicio y consolidación institucional para mejorar la productividad del personal del sector.<sup>55</sup>

164. En marzo de 2010 Uganda firmó el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP), que establece el compromiso del Gobierno con el principio del crecimiento impulsado por la agricultura como estrategia fundamental, con una meta del 6% de crecimiento anual y una asignación presupuestaria del 10%, en marcado contraste con los últimos 20 años, en los que la agricultura rara vez recibió más del 4%. En 2010-2011 se destinaron 342.200 millones de chelines ugandeses al sector de la agricultura (el 4,6% del presupuesto nacional), previéndose aumentar las asignaciones un 10% anual hasta 2014-2015.<sup>56</sup> Por otro lado, históricamente los fondos de donantes (tanto presupuestarios como extrapresupuestarios) han contribuido en gran medida a la financiación de los gastos del sector agropecuario de Uganda. Las ONG han pasado a ser importantes interlocutores a través de la aportación de financiación e insumos agrícolas.

165. En un reciente estudio realizado por el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria (IFPRI), utilizando un modelo informático de equilibrio general y dinámico de la economía de Uganda, se indica que es posible alcanzar una tasa de crecimiento anual del 6% en la agricultura, aunque no será fácil. Las explotaciones agrícolas familiares que cultivan productos destinados a la exportación, de mayor valor, serían las más beneficiadas, y se reduciría la pobreza, tanto rural como urbana. Sin embargo, para alcanzar esa meta el gasto público en el sector de la agricultura debería aumentar más de un 25% al año, de modo que la agricultura represente como mínimo el 14% del presupuesto total de Uganda en 2015.<sup>57</sup>

166. En 2001 se estableció el Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola con el propósito de desarrollar un sistema de prestación de servicios agrícolas impulsado por la demanda, y dirigido por los agricultores, destinado a los agricultores de subsistencia de escasos recursos, prestando especial atención a las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. Su objetivo en materia de desarrollo es mejorar los medios de subsistencia rurales aumentando la productividad y la rentabilidad agrícolas de manera sostenible. Una evaluación de los resultados de la etapa I del Servicio Nacional

---

<sup>54</sup> Proyecto definitivo de la Política Nacional de Agricultura. Consultado en: [http://api.ning.com/files/0VOAVvSLVtS7O4Urhj\\*VJtRxZz\\*lvvTkTTrgQWKDENJSEo4aI6ZTzogTj8fsWeiVrE5jJEYCgh6EwxcMAus\\*7Dzi1ZRnA/NationalAgriculturePolicy\\_Finaldraftupdatedto2011Sept1.docx](http://api.ning.com/files/0VOAVvSLVtS7O4Urhj*VJtRxZz*lvvTkTTrgQWKDENJSEo4aI6ZTzogTj8fsWeiVrE5jJEYCgh6EwxcMAus*7Dzi1ZRnA/NationalAgriculturePolicy_Finaldraftupdatedto2011Sept1.docx).

<sup>55</sup> MAAIF (2010a).

<sup>56</sup> Las asignaciones presupuestarias ascienden a 432.000 millones de chelines ugandeses para 2011/2012 y 406.900 millones para 2012/2013.

<sup>57</sup> IFPRI (2008).

de Asesoramiento Agrícola, llevada a cabo en 2008, llegó a la conclusión de que el programa había sido un éxito, añadiendo 11 nuevos distritos todos los años y alcanzando la cobertura de 112 distritos en todo el país (y de aproximadamente el 80% de todos los subcondados) para 2012. Los evaluadores concluyeron que debía prestarse apoyo y financiación a la etapa II del programa, con sujeción a ciertas modificaciones de su diseño y mejoras en su funcionamiento.<sup>58</sup> Desde 2011, el Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola ejecuta el proyecto de Servicios de Asesoramiento en Tecnología Agrícola y Agroempresas (ATAAS), de carácter quinquenal, que hace gran hincapié en la comercialización, las actividades posteriores a la producción y el valor añadido.

167. El Sistema Nacional de Investigaciones Agrícolas, establecido en virtud de la Ley Nacional de Investigaciones Agrícolas de 2005, ha elaborado un plan estratégico de 10 años (2008-2018) cuyo objetivo es mejorar la prestación de servicios de investigación agrícola mediante la descentralización de los servicios de investigación, la incorporación de actividades integradas de investigación y desarrollo, la mejora de la calidad de la prestación de servicios y el desarrollo y mantenimiento de un programa estratégico de ciencias avanzadas.<sup>59</sup> Desde 2005, el aumento de la financiación pública y privada se ha traducido en un incremento del personal de la Organización Nacional de Investigación Agrícola (NARO), que en 2008 representó el 73% del gasto en investigación pública y privada en Uganda.

168. Uganda se enfrenta a una serie de dificultades en el sector de la agricultura: una población en rápida expansión; prácticas agrícolas insostenibles, que dan lugar a la degradación del medio ambiente y la erosión del suelo; reducción del rendimiento de los cultivos, atribuible en parte al escaso uso de abonos; actividades inadecuadas de lucha contra plagas y enfermedades; falta de proveedores de servicios y capacidad técnica limitada para promover la comercialización y la cadena de valor; servicios de reglamentación deficientes; falta de valor añadido (la relación entre los productos básicos agropecuarios elaborados y demás productos es inferior al 5%); e insuficiente infraestructura como carreteras, servicios de comunicaciones y un suministro eléctrico fiable a precios competitivos. Además, una situación de cambio climático, con un probable aumento de 1,5° C de las temperaturas medias de Uganda en los próximos 20 años, tendrá considerables repercusiones en la producción de productos agropecuarios y efectos negativos en la tasa de crecimiento de Uganda y sus posibilidades de reorientar sus metas de desarrollo.<sup>60</sup>

169. Uganda ha notificado a la OMC que no otorga subvenciones a la exportación.

170. A nivel regional, la mejora de la seguridad alimentaria se señala como una de las prioridades fundamentales de la Política de Desarrollo Agrícola y Rural de la CAO. Los instrumentos de política comercial que apoyan ese objetivo se describen en el capítulo III del informe común. La inexistencia de un sistema armonizado aplicable a las medidas sanitarias y fitosanitarias entre los miembros de la CAO tendrá repercusiones en las exportaciones de Uganda y en la inocuidad de los alimentos nacionales.

### iii) Políticas por subsectores

#### a) Cultivos comerciales

171. Los cultivos comerciales tradicionales de Uganda son el café, el algodón, el té, el cacao y el tabaco.

---

<sup>58</sup> ITAD (2008).

<sup>59</sup> MAAIF (2010a).

<sup>60</sup> MAAIF (2010a).

*Café*

172. Uganda es el segundo productor de café de África, después de Etiopía. La producción anual comprende, en promedio, un 20% de Arábica, que crece en tierras altas, y un 80% de Robusta, que se cultiva en tierras más bajas, en torno a la cuenca del Lago Victoria. A diferencia de Robusta, que es una planta autóctona, el café Arábica es un cultivo que proviene de Etiopía. El café Robusta de Uganda está considerado como uno de los mejores del mundo y se cotiza a elevados precios. El café es la principal fuente de divisas en el comercio de mercancías de Uganda, habiendo representado 285 millones de dólares EE.UU., o el 17,5% del total de los ingresos en 2010. A pesar de una reducción del 12% del volumen exportado en 2010 en comparación con el año anterior, los ingresos de exportación de café aumentaron ligeramente debido a los precios más altos del mercado internacional (cuadro IV.4).<sup>61</sup>

**Cuadro IV.4****Exportaciones de café, 2006-2010**

(Millones de dólares EE.UU. y millones de toneladas, salvo indicación en contrario)

	Volumen total	Valor total	Arábica		Robusta	
			Volumen	Valor	Volumen	Valor
2006	130,4	190,3	36,2	67,9	94,0	122,3
2007	161,6	266,2	30,0	59,9	131,6	206,3
2008	198,7	399,0	30,6	73,7	168,1	325,3
2009	180,9	279,3	41,5	86,3	139,4	193,0
2010	159,4	284,9	44,0	115,8	115,4	169,2

Fuente: Organismo Nacional de Desarrollo del Café.

173. Según las estimaciones, la superficie total destinada al cultivo de café en 2010 fue de 182.875 hectáreas, lo que supone un aumento del 3% con respecto al año anterior; y se prevé un nuevo aumento del 2,4% en 2011.<sup>62</sup> Entre los principales mercados de las exportaciones de café de Uganda figuran la Unión Europea, el Sudán, Suiza y los Estados Unidos. Uganda ha ratificado el Acuerdo Internacional del Café de 2007.

174. Aunque están surgiendo gradualmente productores de café en gran escala, el subsector depende casi por completo de unos 500.000 pequeños agricultores que hacen poco uso de insumos y cuyas explotaciones tienen un tamaño medio de 0,2 hectáreas. La rama de producción de café da empleo a más de 3,5 millones de familias a través de actividades relacionadas con el café.

175. El Organismo Nacional de Desarrollo del Café (UCDA) se encarga de promover y supervisar el subsector del café mediante actividades de apoyo a la investigación, propagación de materiales de plantación inocuos, garantía de calidad, creación de valor añadido y suministro oportuno de información sobre el mercado a las partes interesadas. El UCDA publica precios indicativos en su sitio Web y en los informes diarios sobre el mercado, pero no fija precios de referencia. El sector privado impulsa las actividades de comercialización y transporte del café, mientras que el UCDA desempeña sólo una función de reglamentación.

176. Todos los elaboradores y exportadores de café deben estar registrados ante el Organismo Nacional de Desarrollo del Café y ser certificados por ese organismo. En 2009-2010

<sup>61</sup> MAAIF (2011).<sup>62</sup> MAAIF (2011).

había 42 empresas registradas como exportadoras.<sup>63</sup> El Organismo Nacional de Desarrollo del Café financia las actividades de desarrollo del café con cargo al impuesto especial, que representa el 1% del valor de las exportaciones y que los exportadores pagan directamente al Organismo. Esos ingresos se complementan con recursos provenientes del fondo consolidado, y constituyen alrededor del 1% del presupuesto total. El Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola es responsable de los servicios de asesoramiento y extensión agrícolas en el subsector del café. La financiación para plántones de café en el ejercicio económico 2010-2011 ascendió a más de 1.500 millones de chelines ugandeses. Una gran parte de los plántones se distribuye al margen de la estructura del Servicio Nacional de Asesoramiento Agrícola, por conducto de dirigentes locales, funcionarios de los servicios de extensión y operadores de viveros del sector privado.

177. La rama de producción de café de Uganda se enfrenta a una serie de problemas: baja producción y productividad debido al envejecimiento de los árboles, la erosión del suelo y los bajos rendimientos (el rendimiento de las explotaciones agrícolas excede en poco más del 10% al de los centros de investigación<sup>64</sup>); la traqueomicosis del cafeto; la inadecuada capacidad de gestión; y la inestabilidad de los precios del café en el mercado mundial, que han desalentado la inversión y las buenas prácticas agrícolas.<sup>65</sup> El descenso del volumen de las exportaciones en 2010 se atribuye a condiciones climáticas adversas, plagas y enfermedades, y a los bajos rendimientos a causa del envejecimiento de los árboles y prácticas de cultivo inadecuadas.<sup>66</sup> La traqueomicosis, que sólo afecta a las variedades Robusta, ha destruido unos 200 millones de plantas en Uganda, con un costo de 27 millones de dólares EE.UU. anuales. El Instituto de Investigaciones del Café ha desarrollado siete variedades de Robusta de primera clase, resistentes a la traqueomicosis, pero a finales de 2011 el Parlamento no había aprobado las propuestas presupuestarias para la multiplicación y difusión en gran escala de las nuevas variedades.<sup>67</sup>

178. El Organismo Nacional de Desarrollo del Café promueve el consumo del café en el país, para lo cual realiza actividades de desarrollo institucional, capacitación en prácticas de tostado y preparación, y desarrollo de marcas e investigación del mercado. La producción de café orgánico está aumentando, y se prevé una producción de 3,2 millones de sacos en 2011. Se está elaborando una Política Nacional del Café, destinada a mejorar la calidad y aumentar la producción. La Política se centra en el aumento de la producción y la productividad del café, el fortalecimiento de las actividades de investigación, la creación de valor añadido y la promoción de la penetración en mercados nuevos y emergentes.

179. Se aplica un arancel del 25% tanto a las importaciones de café sin elaborar como a las de café elaborado. Uganda aplica un impuesto especial del 1% a las exportaciones de café, percibido por el Organismo Nacional de Desarrollo del Café.

### *Algodón*

180. Uganda tiene un clima muy adecuado para el cultivo del algodón, realizado en su mayor parte por pequeños agricultores en explotaciones de un tamaño medio de 0,5 a 10 acres. El algodón que se

<sup>63</sup> Información en línea del Organismo Nacional de Desarrollo del Café. Consultada en: <http://www.ugandacoffee.org>.

<sup>64</sup> MAAIF (2010a).

<sup>65</sup> Información en línea del Organismo Nacional de Desarrollo del Café. Consultada en: <http://www.ugandacoffee.org>.

<sup>66</sup> MAAIF (2011).

<sup>67</sup> Información en línea de la Science and Development Network. Consultada en: <http://www.scidev.net/en/news/disease-resistant-coffee-stuck-in-ugandan-labs.html>.

produce es de óptima calidad y de secano. La borra de algodón constituye más del 90% de las exportaciones de algodón de Uganda. El algodón se considera un cultivo estratégico para el país debido a sus concatenaciones regresivas y progresivas y a su potencial con respecto a la cadena de valor en la industrialización.

181. La producción de algodón ha fluctuado considerablemente en los últimos años, con grandes descensos en 2007-2008 y en 2009-2010 y repuntes en 2008-2009 y 2010-2011 (cuadro IV.5). El aumento de la producción se atribuye a la distribución de semillas, al sostenimiento del precio de los plaguicidas y pulverizadores (por parte del Gobierno y del Programa de apoyo a la producción de los desmotadores, que se reactivó en 2010), a los servicios de extensión, a las condiciones climáticas relativamente favorables y a la subida de los precios al productor. El descenso de la producción en 2009-2010 se atribuye a los precios más bajos, a la orientación de la producción hacia los cultivos comerciales a causa de los elevados precios, y a la grave sequía y períodos secos ocasionales, que afectaron al arraigo de los cultivos, seguidos de fuertes lluvias, que ocasionaron la podredumbre de las cápsulas.<sup>68</sup>

**Cuadro IV.5**  
**Producción y exportaciones de algodón, 2005-2006/2010-2011**

Año	Producción (balas de 185 kg)	Ingresos de exportación (millones de \$EE.UU.)	Ingresos de los agricultores	
			Precio medio al productor (chelines ugandeses/kg)	Valor (miles de millones de chelines ugandeses)
2005/2006	102.600	20,9	450	24,7
2006/2007	134.000	27,3	470	32,5
2007/2008	66.500	19,7	750	25,7
2008/2009	125.310	24,6	650	48,5
2009/2010	70.000	20,1	900	27,9
2010/2011	147.000	106,0	2.300	179,2

Fuente: Organización de Desarrollo del Algodón. Consultado en: <http://cdouga.org>.

182. Las exportaciones totalizaron 147.000 balas en 2010, con un valor de 106 millones de dólares EE.UU. Los principales destinos de exportación son el Reino Unido, Suiza, Singapur y Kenia.

183. La Organización de Desarrollo del Algodón, órgano de reglamentación y regulación, suministra semillas de algodón y otros insumos, presta servicios de extensión y establece plantaciones que se utilizan con fines de formación de los agricultores. El Programa de apoyo a la producción de los desmotadores de algodón, iniciativa del sector privado que se aplicó en 2003-2006 en el marco de un sistema de zonificación, fracasó en 2007 a raíz de un desacuerdo entre los desmotadores. Los servicios de divulgación relativos al algodón están ahora a cargo de la Organización de Desarrollo del Algodón: en 2010-2011 66 trabajadores prestaban servicios de divulgación sobre el terreno y en 2011-2012 300. El número de plantaciones de formación pasó de 1.102 en 2009-2010 a 1.606 en 2010-2011. El objetivo para 2011-2012 es llegar a las 2.500.<sup>69</sup> La producción aumentó en un 101%, pasando de 147.000 balas en 2010-2011 a 255.312 en 2011-2012, debido a la subida del precio mundial, que dio lugar a un aumento de los precios al productor, y a la mejora de las prácticas agronómicas, gracias al aumento de la prestación de servicios de divulgación.

<sup>68</sup> MAAIF (2010b).

<sup>69</sup> Información en línea de la Organización de Desarrollo del Algodón. Consultada en: [cdouga.org](http://cdouga.org).

184. En la temporada de 2008-2009 había 27 desmotadores en Uganda. Todos, salvo uno, utilizaban la tecnología de rodillos; el otro desmotador utilizaba la tecnología de desmotado con máquina de serrucho de alta velocidad.

185. Se exige a los exportadores un certificado de calidad y un comprobante de pago del impuesto especial de exportación. Al inicio de cada temporada de comercialización (fines de noviembre o comienzos de diciembre), la Organización de Desarrollo del Algodón anuncia precios indicativos al productor, de compra a desmotadoras y de exportación (sobre la base de los precios de organismos internacionales como el índice Cotlook A).

186. Las prioridades a mediano plazo, hasta 2014-2015, consisten en aumentar la cantidad y calidad del algodón producido y su rendimiento (cuadro IV.6). Otras prioridades se refieren a la disponibilidad de insumos de producción como plaguicidas, pulverizadores y abonos, el desarrollo de zonas segregadas para la multiplicación de semillas, la mejora de la infraestructura para el tratamiento de las semillas y la consolidación de la capacidad institucional.<sup>70</sup> El Gobierno presta apoyo al aumento de la producción mediante el suministro de insumos y servicios de extensión. La comercialización y el transporte son impulsados por el sector privado. El Gobierno no interviene en el sector de los productos derivados del algodón.

**Cuadro IV.6**  
**Objetivos de producción y rendimiento medio del algodón, 2011-2012/2014-2015**

Año	Objetivo de producción (balas de 185 kg)	Rendimiento medio (kg/acre)
2011-2012	280.000	600
2012-2013	350.000	700
2013-2014	450.000	800
2014-2015	500.000	850

Fuente: MAAIF (2010), *Agriculture for Food and Income Security: Agriculture Sector Development Strategy and Investment Plan: 2010/11 - 2014-15*. Consultado en: <ftp://ftp.fao.org/TC/TCA/CAADP%20TT/CAADP%20Implementation/CAADP%20Pre-compact/National%20documents/Uganda/Agriculture%20and%20Food%20Security%20Strategy%20and%20Investment%20Plan.pdf>.

187. Subsisten dificultades en la industria algodonera. Entre las principales limitaciones cabe citar el bajo consumo nacional de borra de algodón, que se traduce en una dependencia de las fluctuaciones de los precios del mercado mundial, el escaso uso de plaguicidas y abonos, los bajos niveles de financiación del sector y los elevados costos del crédito. Las variaciones climáticas debido al calentamiento mundial también han tenido repercusiones.

188. El arancel de importación para el algodón crudo es nulo, mientras que el arancel medio para los productos de algodón (SA 52.04-12) es del 20,9%, con tipos que oscilan entre el 10 y el 50%. Las exportaciones de algodón de Uganda están sujetas a un impuesto especial del 2%, percibido por la Organización de Desarrollo del Algodón.

#### *Cacao*

189. En Uganda el cacao se considera un cultivo de exportación de gran valor e inocuo para el medio ambiente. Crece bien en las zonas de plantación de café Robusta. El Gobierno está promoviendo la producción con fines de alivio de la pobreza, diversificación en zonas afectadas por la

<sup>70</sup> Información en línea de la Organización de Desarrollo del Algodón. Consultada en: [cdouga.org](http://cdouga.org).



traqueomicosis y aumento de los ingresos de exportación. Hay un total de 92.000 hectáreas adecuadas para el cultivo del cacao, de las cuales está plantada aproximadamente una cuarta parte. Las explotaciones tienen un tamaño medio de 0,2 a 3 hectáreas. La producción se ha duplicado con creces desde 2005/2006, aunque los ingresos de exportación fluctuaron en respuesta a los precios mundiales (cuadro IV.7). Las exportaciones de granos de cacao representaron el 2,2% del valor de las exportaciones agropecuarias en 2010.

Cuadro IV.7

Exportaciones e ingresos de exportación de cacao, 2005/2006-2010/2011

Año	Exportaciones en toneladas	Precio por tonelada, en dólares EE.UU.	Cantidad en millones de dólares EE.UU.
2005/2006	7.205	1.578	11,4
2006/2007	10.006	2.000	20,0
2008/2009	13.000	2.000	26,0
2009/2010	15.000	3.000	45,0
2010/2011	16.478	2.100	35,1

Fuente: MAAIF (2010), *MAAIF Statistical Abstract 2010*. Consultado en: <http://www.agriculture.go.ug/userfiles/Statistical%20Abstract%202010.pdf>; y MAAIF (2011), *MAAIF Statistical Abstract 2011*. Consultado en: <http://www.agriculture.go.ug/userfiles/Statistical%20Abstract%202011.pdf>.

190. La producción, comercialización y transporte del cacao son impulsados por el sector privado. La intervención del Gobierno se limita al suministro de materiales de plantación, apoyo técnico y formación y demostraciones.

191. El cacao está sujeto a un arancel de importación del 10%.

#### *Otros cultivos comerciales*

192. Uganda ocupa el tercer lugar entre los mayores productores y exportadores de té de África, después de Kenya y Malawi. El té se produce en 26.000 hectáreas de tierras, de las cuales un 40% corresponde a grandes plantaciones y un 60% a pequeños agricultores. Las exportaciones de té continuaron aumentando en 2006-2010, duplicando prácticamente su volumen hasta alcanzar las 54.555 toneladas, que representan 68,3 millones de dólares EE.UU. en ingresos de exportación, o el 4,2% del total de los ingresos por este concepto. El aumento de la producción se debe a la estabilidad del precio del té en el mercado, las condiciones climáticas favorables y una mejor gestión de las explotaciones.<sup>71</sup> Está previsto presentar al Consejo de Ministros una Estrategia de Expansión de la Industria del Té, ya aprobada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

193. El volumen de las exportaciones de tabaco se duplicó con creces en 2006-2010, alcanzando las 32.373 toneladas, que representaron 68,7 millones de dólares EE.UU. en ingresos de exportación, o el 4,2% del total de los ingresos de exportación.

194. El maíz es un importante alimento básico que ha pasado a ser también un cultivo comercial. La producción se mantiene estable desde 2006, con una media de 1,2 millones de toneladas anuales. Se exporta aproximadamente el 10%, lo que representó el 2,4% del valor de las exportaciones agrícolas oficiales en 2010.

195. La producción de rosas y flores cortadas registró una media de 4.628 toneladas en 2006-2010 tras alcanzar un nivel máximo superior a las 6.000 toneladas en 2005. El valor total de las

<sup>71</sup> MAAIF (2011).

exportaciones de flores fue de 28,2 millones de dólares EE.UU. en 2010, de los cuales el 90% correspondió a ventas directas y el 10% a subastas. Actualmente hay 220 hectáreas destinadas a esta producción; el objetivo es llegar a las 400 hectáreas. El Gobierno no interviene en las actividades del subsector.

b) Cultivos alimentarios

196. Más de la mitad de la contribución total de la agricultura al PIB, corresponde al subsector de los cultivos alimentarios que representó el 12,1% en 2010, frente al 14,3% en 2009. El plátano, el maíz, la mandioca y el boniato son los principales cultivos alimentarios.

197. La producción de arroz está en constante aumento. Alrededor del 70% del país es apto para una doble cosecha de arroz de secano. La Estrategia Nacional de Desarrollo del Arroz se propone lograr un aumento de la producción de ese producto que permita aumentar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza de las familias. El objetivo es triplicar la producción del arroz, de modo que pase de unas 165.000 toneladas a 334.250 toneladas en 2013, y a 499.200 toneladas en 2018, para satisfacer el creciente consumo nacional y aumentar las exportaciones. Uganda exportó más de 30.000 toneladas de arroz en 2010 (alrededor del 15% de la producción total), lo que significó ingresos por valor de 16,4 millones de dólares EE.UU. en divisas. El comercio de arroz es una actividad del sector privado.

iv) Silvicultura

198. Los bosques cubren alrededor del 18% de la superficie de Uganda. Más del 15% se encuentra en reservas forestales centrales, y más del 15% en parques nacionales y reservas naturales administrados por el Organismo Nacional de Protección de la Fauna y Flora Silvestres; alrededor del 64% corresponde a bosques privados, propiedad de comunidades, sociedades culturales y particulares. El descenso de la cubierta forestal se estima en 88.000 hectáreas anuales, siendo la tasa más alta en los bosques privados (34%) que en las zonas protegidas (12%). La deforestación se debe principalmente a la conversión de los bosques en tierras destinadas a otros usos, como la agricultura.

199. La gestión forestal está a cargo de varias instituciones, entre las que figuran el Departamento de Apoyo al Sector Forestal (que forma parte de la Dirección de Asuntos Ambientales), el Organismo Nacional de Silvicultura (NFA), la Autoridad Nacional de Protección de la Fauna y Flora Silvestres y los servicios forestales de los distritos de las administraciones locales. Además, el sector privado desempeña una importante función en el desarrollo de las plantaciones de árboles comerciales y la promoción de la industria y el comercio de productos madereros. Sin embargo, los bosques y arboledas naturales están disminuyendo a consecuencia de los cambios en la utilización de las tierras con fines agrícolas y de pastoreo, la gran demanda de madera (para muebles y construcción) y combustibles (leña y carbón), así como para otros usos.<sup>72</sup>

200. El Organismo Nacional de Silvicultura es una organización semiautónoma, establecida en 2003, que se ocupa de gestionar 506 reservas forestales centrales sobre una base sostenible y de suministrar al gobierno, las comunidades locales y el sector privado productos y servicios de gran calidad relacionados con la silvicultura. Los servicios forestales de los distritos tienen a su cargo la aplicación de las políticas forestales internacionales y nacionales, y la expedición de permisos, el cobro de honorarios por concepto de licencias y la recaudación de impuestos, mientras que el Departamento de Apoyo al Sector Forestal se encarga de la formulación y supervisión de las políticas,

---

<sup>72</sup> Ministry of Water and Environment (2011).

normas y legislación en el sector de la silvicultura, incluida la vigilancia del Organismo Nacional de Silvicultura mediante un contrato basado en los resultados.

201. El Plan Nacional de Desarrollo establece cuatro objetivos en materia de gestión forestal: el restablecimiento de la cubierta forestal, de 3,6 millones de hectáreas (18%) a 4,9 millones de hectáreas para 2015 a más tardar, con el objetivo final de alcanzar una cubierta forestal del 30%; la rehabilitación de los bosques naturales degradados; la reducción de la presión ejercida sobre la cubierta forestal como fuente de combustible y materiales de construcción; y la promoción de las ramas de producción y el comercio basados en la silvicultura.

202. En 2010-2011 se revisaron y actualizaron el Plan Forestal Nacional de 2002 y el Plan de inversiones en el sector forestal, que están pendientes de aprobación. El principal problema señalado en el Plan de 2002 es la aplicación desigual de las políticas en las diferentes instituciones forestales. El Plan Forestal Nacional de 2011 hace hincapié en el desarrollo sostenible mediante la conservación de recursos naturales como bosques y humedales.

203. Los reglamentos previstos en la Ley Nacional de Silvicultura y Plantación de Árboles (2003) están aún en proyecto en la oficina del Procurador General. Otras disposiciones de la Ley, como el establecimiento de comités forestales y de un Fondo para la plantación de árboles, aún no han entrado en vigor.<sup>73</sup> Las autoridades indican que los comités forestales iniciarán sus actividades, a modo experimental, a partir de 2012-2013.

204. Las importaciones de carbón vegetal, madera y artículos de madera están sujetas a un arancel medio del 16,2%, con tipos que oscilan entre el 0 y el 25%.

#### v) Ganadería

205. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Oficina de Estadísticas de Uganda llevaron a cabo un censo de la cabaña nacional en febrero de 2008 (cuadro IV.8). En 2010 la ganadería representó el 6,6% de la producción agropecuaria y alrededor del 1,5% del PIB. Las anteriores estimaciones del número total de cabezas de ganado se basaban en el módulo de agricultura de la encuesta nacional sobre las unidades familiares de Uganda de 2005-2006, que cifraba dicho número en 7,5 millones. El aumento de más de un tercio registrado entre 2005-2006 y 2008 se atribuye a las mayores oportunidades de exportación en la región, estimaciones más precisas del número total de cabezas debido a la utilización de muestras más amplias, la utilización de un marco de toma de muestras más adecuado y la reposición de ganado y otras iniciativas destinadas a aumentar la cabaña.<sup>74</sup> El aumento del número de cabezas de 2008-2010 se atribuye a las actividades de lucha contra las enfermedades de los animales y a la mejora de los sistemas de producción pecuaria como resultado de intervenciones ordinarias de divulgación en el sector de la ganadería.<sup>75</sup>

<sup>73</sup> Ministry of Water and Environment (2011).

<sup>74</sup> MAAIF (2010b).

<sup>75</sup> MAAIF (2011).

**Cuadro IV.8**  
**Ganadería, 2008-2010**  
(Miles de cabezas de ganado)

Ganado	2008	2009	2010
Bovino	11.409	11.751	12.104
Ovino	3.413	3.516	3.621
Caprino	12.450	12.823	13.208
Porcino	3.184	3.280	3.378
Aves de corral	37.444	38.557	39.714

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

206. La producción actual de ganado sólo cubre la mitad de la demanda nacional y regional. Las exportaciones de productos pecuarios se limitan a cueros y pieles en bruto y semielaborados, con un rápido aumento de las exportaciones de animales vivos (bovinos y cabras) a Sudán del Sur. La lucha deficiente contra las enfermedades y la falta de una infraestructura eficaz en materia de calidad y elaboración se cuentan entre las limitaciones que perjudican las exportaciones de carne de bovino y productos lácteos.<sup>76</sup> Un reciente estudio, basado en datos de 2008 sobre la ganadería, indica que es posible lograr un considerable aumento de la cabaña ganadera en muchas regiones, especialmente en la zona septentrional de Uganda, lo que fortalecería el subsector y tendría repercusiones en toda la economía.<sup>77</sup>

207. Las importaciones de animales vivos están sujetas a un arancel medio del 18,3%, mientras que se aplica un tipo del 25% a la carne y los despojos comestibles.

#### vi) Pesca

208. La pesca es el segundo subsector del comercio de mercancías que aporta más divisas en Uganda, habiendo contribuido con 127,7 millones de dólares EE.UU., o el 7,9%, al total de los ingresos de exportación en 2010, lo que constituye un aumento con respecto al 6,6% de 2009. La pesca da trabajo a más de 700.000 personas, y la inversión se estima en 200 millones de dólares EE.UU. Los principales destinos de las exportaciones de pescado de Uganda son Francia, Bélgica y los Países Bajos. El mercado regional de pescado está en aumento; Kenya, el Sudán, la República Democrática del Congo y Rwanda son los principales importadores de productos de Uganda. Los productos de la perca del Nilo representan más del 90% del total de las exportaciones.

209. El subsector comprende tanto la pesca de captura como la acuicultura, siendo la primera la que más contribuye a las capturas totales a nivel nacional. La pesca de captura es principalmente artesanal, mientras que la acuicultura está dejando de ser gradualmente una actividad de subsistencia tradicional en pequeña escala para transformarse en una actividad comercial en mediana escala. El 60% de las capturas totales de Uganda provienen del Lago Victoria, la mayor masa de agua, compartido por Uganda (45%), Kenya (6%) y Tanzania (49%). El comercio regional y nacional de pescado está constituido principalmente por pescado fresco entero y pescado elaborado por métodos artesanales (en especial secado al sol, ahumado y salado), mientras que en el comercio internacional predominan los filetes frescos y congelados.<sup>78</sup>

210. Aunque los ingresos de exportación han aumentado, la cantidad total de pescado exportado anualmente sigue bajando debido a los niveles cada vez más reducidos de las capturas. Las políticas de libre acceso han propiciado un aumento del número de pescadores y embarcaciones de pesca, pero

<sup>76</sup> Government of Uganda (2010).

<sup>77</sup> IFPRI (2010).

<sup>78</sup> ICEIDA (2009).

la utilización de artes y métodos de pesca ilegales, que permiten capturar peces inmaduros, ha exacerbado el problema. Según datos del Departamento de Recursos Pesqueros, en 2009-2010 se detectaron más de 17.000 kg de peces inmaduros.

211. En 2009 la CAO inició una campaña por valor de 1,8 millones de dólares EE.UU. (financiada a partes iguales por Kenya, Tanzania y Uganda) para la recuperación de la población de percas en el Lago Victoria, que de 1,2 millones de toneladas en 2000 se había reducido a aproximadamente 331.000 en 2009. La campaña estaba destinada a combatir la utilización de artes de pesca ilegales a las que se atribuía la captura de percas del Nilo inmaduras y la destrucción de criaderos. Sin embargo, la falta de apoyo de los donantes, en particular de Tanzania y Uganda, ha obstaculizado esa actividad.

212. Con el propósito de impedir la pesca ilegal y el comercio de peces inmaduros, en 2010 Uganda complementó la Ley de Pesca de 1951 con el Reglamento Pesquero, que entró en vigor en enero de 2011. El Reglamento Pesquero contiene disposiciones sobre redes y métodos de pesca prohibidos, el desembarque y la eliminación del pescado, y las licencias, permisos y derechos. Se está elaborando un proyecto de política nacional sobre la gestión de las actividades pesqueras y el desarrollo de los peces inmaduros.

213. Las importaciones de pescado y productos pesqueros están sujetas a un arancel medio del 24,5%.

### **3) MINERÍA Y ENERGÍA**

214. De conformidad con su mandato, el Ministerio de Energía y Minería (MEMD) debe "establecer la explotación y utilización racionales y sostenibles de los recursos energéticos y minerales para el desarrollo social y económico, promover su desarrollo y ocuparse de su gestión estratégica y de su protección". El Ministerio de Energía y Minería se está reestructurando para tener en cuenta los recientes acontecimientos, sobre todo el descubrimiento de grandes reservas de petróleo en la zona occidental de Uganda. Se ha formulado una propuesta para el establecimiento de dos nuevas direcciones relativas al petróleo y los minerales.<sup>79</sup> En virtud de la Constitución, corresponden al Gobierno la propiedad y el control de todos los minerales, el petróleo y el gas natural.

215. Las prioridades del Ministerio de Energía y Minería a mediano plazo consisten en aumentar la capacidad de generación de electricidad y la red de transmisión, mejorar el acceso a servicios energéticos modernos a través del desarrollo de la electrificación rural y de las fuentes de energía renovables, promover y supervisar la exploración y el desarrollo del petróleo para su producción local, racionalizar el suministro y la distribución del petróleo y promover la inversión en el sector de los minerales mediante la adquisición de datos geocientíficos y la creación de capacidad. De conformidad con esas prioridades, el Ministerio de Energía y Minería centra su labor en la ejecución de cuatro proyectos: fomento de la energía hidroeléctrica en Karuma, establecimiento de una refinería de petróleo, promoción de la inversión en fosfatos provenientes de la región de Sukuru y desarrollo de una industria del hierro y del acero.

#### **i) Minería**

216. En el sector de la minería, las actividades de Uganda destinadas a mejorar los resultados a través de un Programa General de Reforma del Sector de los Minerales, en vigor desde su último

---

<sup>79</sup> De conformidad con las autoridades, esas direcciones no se han establecido a causa de una congelación de las contrataciones.

EPC, se han traducido en un aumento del volumen de la producción, aunque las exportaciones registran un descenso constante desde 2006 (cuadro IV.9). Ha aumentado el número de inversores autorizados en el sector.

**Cuadro IV.9**  
**Producción y exportaciones de minerales, 2006-2010**

	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Producción (\$EE.UU.)</b>	<b>52.253.987</b>	<b>55.318.047</b>	<b>51.327.431</b>	<b>49.000.000</b>	<b>63.000.000</b>
Oro (%)	0,9	1,0	0,1	0,3	0,0
Cobalto (%)	36,4	34,7	50,3	17,3	26,9
Vermiculita (%)	1,3	1,2	0,0	0,0	0,5
Volframio (%)	0,1	0,1	2,1	0,2	1,5
Otros (%)	61,3	63,0	47,5	82,2	71,1
<b>Exportaciones (\$EE.UU.)</b>	<b>125.496.131</b>	<b>88.160.995</b>	<b>52.707.737</b>	<b>13.269.224</b>	<b>18.894.088</b>
Oro (%)	95,0	85,8	66,9	97,3	89,4
Cobalto (%)	4,2	13,8	29,2	0,0	0,0
Vermiculita (%)	0,7	0,2	0,0	0,0	0,0
Volframio (%)	0,0	0,0	2,8	0,7	9,5
Otros (%)	0,1	0,2	1,1	2,0	1,1

*Fuente:* Información facilitada por el Ministerio de Energía y Minería.

217. En el contexto de su primer examen<sup>80</sup>, el Ministerio de Energía y Minería llevó a cabo estudios sobre trazado geofísico desde el aire, cartografía geológica, infraestructura de laboratorios, recursos minerales, energía geotérmica y prospección geoquímica y geofísica. En las actividades de exploración de minerales siguen predominando las prácticas mineras artesanales y en pequeña escala. A finales de 2011 se utilizaban 692 licencias, de las cuales 138 correspondían a prospección, 429 a exploración y 2 a retención. Las demás eran licencias para ubicación de minas (47), concesiones de extracción (24), y comercialización de minerales (52).

218. En 2010-2011, el Gobierno obtuvo ingresos por valor de 3.631 millones de chelines ugandeses en concepto de regalías y licencias para la explotación de minas. El Gobierno ha intensificado sus esfuerzos para recaudar un mayor porcentaje de ingresos del sector de los minerales en forma de ingresos no fiscales, mediante la imposición de derechos sobre la solicitud, la emisión y el registro de contratos de arrendamiento de minerales y la percepción de regalías basadas en las unidades y en el valor sobre los proyectos del sector de los minerales en Uganda. Como resultado de las nuevas tarifas establecidas en octubre de 2011, el Gobierno espera que los ingresos no fiscales, que por término medio han ascendido a 3.000 millones de chelines ugandeses anuales desde 2008, aumenten a 6.000 millones.<sup>81</sup> En octubre de 2011 se modificó el sistema de distribución de las regalías: los distritos de las administraciones locales perciben el 10% (frente al anterior 17%) y los ayuntamientos perciben el 7%, mientras que las partes correspondientes al Gobierno (80%) y a los propietarios u ocupantes legales de tierras sujetas a derechos sobre los minerales (3%) no han variado.

219. Con el propósito de evaluar los enormes pero aún no explotados recursos rocosos de Uganda, se enviaron a Kenya 20 muestras representativas de numerosas regiones para que fueran cortadas y pulidas. Los resultados indican que son de buena calidad y que varias son aptas para su elaboración como piedras de cantería. Es preciso efectuar inversiones en el sector y mejorar la infraestructura para explotar ese recurso e incrementar así los ingresos provenientes de los recursos minerales tradicionales.

<sup>80</sup> Sector Conjunto de Desarrollo de la Energía y los Minerales. Consultado en: [www.energyprogramme.or.ug/wp-content/files/JSRREPORT.pdf](http://www.energyprogramme.or.ug/wp-content/files/JSRREPORT.pdf).

<sup>81</sup> MEMD (2011).

220. Las importaciones de productos de minas y canteras están sujetas a un arancel medio del 4,8%.

## ii) Petróleo

221. Desde el primer descubrimiento de petróleo en Uganda en 2006, se han descubierto otros 58 yacimientos, cuya producción se estima en 2.500 millones de barriles de equivalente en petróleo, de los cuales aproximadamente 1.000 millones de barriles son recuperables. Esas cifras se asemejan a las correspondientes a las reservas de petróleo de países como el Chad, la República del Congo y Guinea Ecuatorial, pero son muy inferiores a las de Angola y Nigeria. Dado que sólo se ha explorado el 40% de la zona de la prospección total, se espera un nuevo aumento de las reservas establecidas. Se estima que los descubrimientos hasta la fecha pueden significar una producción superior a los 100.000 barriles de petróleo por día durante 25 años, y bastan para llevar a cabo actividades de refinado en gran escala en el país. Continúa la valoración de los yacimientos de petróleo y gas descubiertos, con vistas a determinar los métodos de desarrollo óptimos.<sup>82</sup>

222. El petróleo de Uganda proviene de la Falla Albertine situada en la región occidental del país, en la frontera con Sudán del Sur y la República Democrática del Congo. Esa región posee una rica diversidad biológica y alberga más especies endémicas que cualquier otra de África, entre ellas la rara especie del gorila de las montañas. La Falla Albertine abarca un gran número de zonas protegidas, con inclusión de parques nacionales, reservas forestales y santuarios naturales. Varios parques se ubican parcial o totalmente dentro de los bloques petroleros, y muchos otros que están fuera de los bloques probablemente se verán afectados por la explotación de petróleo.

223. La exploración de petróleo ha atraído hasta el momento una inversión de 1.500 millones de dólares EE.UU., que se espera aumente una vez iniciadas las etapas de desarrollo y producción. No se prevé obtener ingresos del petróleo hasta 2013. Según datos del Ministerio de Energía y Minería, los recursos de gas descubiertos, junto con el crudo para pruebas producido durante la evaluación se utilizarán para la generación de electricidad a corto plazo. A medio y largo plazo, Uganda tiene previsto construir una refinería de mediana a gran escala, que producirá productos de petróleo para uso nacional y regional. Más adelante, a medida que se produzcan otros descubrimientos, se estudiarán las posibilidades de exportación. Los productos de petróleo, que se importan principalmente de Mombasa, a 1.300 kilómetros de distancia, constituyen más del 15% de las importaciones totales de Uganda.

224. Actualmente Uganda importa alrededor del 90% de sus necesidades de petróleo a través de Kenya, y el 10% a través de Tanzania. La mayoría de los productos con destino a Uganda a través de Kenya llegan de Mombasa a los terminales de la región occidental de Kenya por tuberías, y se transportan después por carretera y ferrocarril a Uganda. Actualmente hay 85 empresas privadas de comercialización de petróleo establecidas en Uganda, que realizan actividades de suministro, transporte, distribución y comercialización de productos del petróleo.

225. El Departamento de Suministro de Petróleo, que depende del Ministerio de Energía y Minería, se encarga de reglamentar el suministro de productos del petróleo en Uganda. Las actividades del Departamento se rigen por la Ley de Suministro de Petróleo de 2003, promulgada para poner en práctica la Política de energía de 2002. De conformidad con dicha Ley, toda empresa dedicada al suministro de petróleo debe obtener una licencia de explotación o un permiso de construcción del Comisario del Departamento de Suministro de Petróleo. La licencia de explotación

---

<sup>82</sup> MEMD (2011).

comprende la importación y exportación, el transporte por tuberías, el transporte por tierra o agua, el almacenamiento, con inclusión de los consumidores industriales, la distribución y venta al por mayor y al por menor, y la elaboración u otras operaciones que suponen la construcción de instalaciones de producción.<sup>83</sup> Según las autoridades, los precios de los productos del petróleo se determinan exclusivamente en función del mercado.

226. El Reglamento sobre el suministro del petróleo (disposiciones generales) de 2009 pone en práctica la Ley de suministro de petróleo de 2003. Los principales objetivos del Reglamento son la simplificación de los procedimientos de concesión de licencias a los operadores del sector del petróleo y a los servicios o instalaciones conexos, y el control de calidad de los productos del petróleo y las operaciones conexas de supervisión del suministro. Con vistas a simplificar los trámites para el subsector de elaboración del petróleo, el Ministerio ha iniciado la concesión de nuevas licencias a todos los agentes del sector. Desde marzo de 2012 se han otorgado nuevas licencias de explotación a 108 empresas y permisos de construcción a otras 15.

227. Como parte de la mejora del suministro de productos del petróleo, en septiembre de 2011 el Consejo de Ministros aprobó una desgravación fiscal de 150 chelines ugandeses por litro para los productos que entran en Uganda a través de Tanzania. La aplicación de la directiva es responsabilidad del Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico. Uganda está analizando la posibilidad de recibir suministros de petróleo a través de Sudán del Sur.

228. El almacenamiento del petróleo se gestiona sobre la base de la colaboración entre los sectores público y privado. En 2010 se inició el proceso de contratación de un socio del sector privado encargado del funcionamiento de las instalaciones nacionales estratégicas de almacenamiento de Jinja, en un marco de colaboración entre los sectores público y privado; dicho proceso debe concluir en el ejercicio fiscal 2011-2012. Se espera que el operador privado se ocupe de la reparación, el aprovisionamiento y la explotación del almacén, que seguirá siendo propiedad del Gobierno. Se supone que la contribución de éste será de 12 millones de litros (es decir, el 40% de la capacidad de almacenamiento) del contenido total de los tanques. El Ministerio de Energía y Minería está realizando un estudio de viabilidad (financiado por el Gobierno noruego) sobre el desarrollo de instalaciones de distribución y almacenamiento, habida cuenta de la propuesta de construcción de una refinería, con el propósito de determinar la infraestructura óptima de almacenamiento y distribución en Uganda.

229. El marco jurídico y reglamentario para la exploración y producción del petróleo incluye la Ley del Petróleo (exploración y producción), el capítulo 150 de las Leyes de Uganda de 2000, el Reglamento del petróleo (exploración y producción) (ejecución de operaciones de exploración) de 1993, acuerdos de participación en la producción y diversas leyes y directrices sobre medio ambiente, fauna y flora silvestres y agua. Las fases más avanzadas de la industria, vale decir, distribución, comercialización y venta de productos del petróleo, se rigen por la Ley de Suministro de Petróleo de 2003.

---

<sup>83</sup> Los derechos correspondientes a la licencia inicial (en puntos monetarios) son los siguientes: importación (150); exportación (50); transporte por tubería (500); otro tipo de transporte por tierra o agua (75 por cada unidad, sin superar 100 por licencia); almacenamiento (150); distribución al por mayor (75); cada unidad de venta al por menor (50); consumidores industriales que compran directamente a importadores o autorizados (25); elaboración y transformación de los productos del petróleo u otras operaciones en las que intervengan instalaciones de producción (no disponible). Un punto monetario equivale a 20.000 chelines ugandeses.



230. En 2008 el Gobierno publicó la Política Nacional sobre el Petróleo y el Gas (NOGP), cuyo objetivo es "utilizar los recursos de petróleo y gas del país para contribuir a la pronta erradicación de la pobreza y crear un valor duradero para la sociedad". La Política Nacional sobre el Petróleo y el Gas intenta abordar el conjunto de las actividades de exploración, explotación y producción de los recursos de petróleo y gas de Uganda con mayor amplitud que la Política de energía de 2002, que preveía la reglamentación de las fases avanzadas del subsector. En particular, la Política Nacional sobre el Petróleo y el Gas reemplaza a la Política de energía en lo que respecta a cuestiones relativas a las fases iniciales de las actividades petroleras, y establece una base para la reglamentación y la inversión en las actividades de las fases intermedias.

231. Los objetivos de la Política Nacional sobre el Petróleo y el Gas son, entre otros, garantizar la eficiencia en las zonas sujetas a licencia, establecer y gestionar el potencial de recursos de petróleo y gas del país, promover el desarrollo de soluciones convenientes en los ámbitos del transporte y el almacenamiento, asegurar la recaudación de impuestos para crear valor duradero, garantizar la participación nacional óptima en las actividades relativas al petróleo y el gas, conservar el medio ambiente y la diversidad biológica y asegurar el establecimiento de relaciones beneficiosas entre todas las partes interesadas. La Política Nacional sobre el Petróleo y el Gas tiene en cuenta los retos vinculados a la riqueza en recursos naturales, incluida la necesidad de contrarrestar la posibilidad de que se produzcan efectos económicos y fiscales desfavorables (la "maldición de los recursos") a causa de entradas repentinas de divisas. Esboza los mecanismos para gestionar esos efectos de manera que se facilite el desarrollo, dando prioridad a los gastos que favorecen la productividad y la competitividad con el propósito de convertir los ingresos del petróleo en un elemento de desarrollo sostenible. También pone de relieve la necesidad de una estrategia nacional a largo plazo para maximizar los beneficios de la explotación del petróleo y el gas en toda la cadena de valor de la industria.<sup>84</sup>

232. Los Proyectos de Ley sobre el Petróleo (exploración, explotación, producción y creación de valor añadido) se redactaron en 2010 y se presentaron al Parlamento en febrero de 2012. Una vez promulgados, los Proyectos de Ley sobre el Petróleo constituirán el marco jurídico para la exploración y la explotación de los recursos del petróleo, definirán las funciones de supervisión del Ministerio de Energía y Minería (que actualmente se ocupa de la expedición, renovación y cancelación de las licencias de exploración y producción de petróleo), establecerán el Organismo del Petróleo de Uganda, que desempeñará funciones de reglamentación, y crearán la Compañía Petrolera Nacional, que tendrá a su cargo los aspectos empresariales y comerciales. Se espera que la financiación de este arreglo institucional ascienda a 35.000 millones de chelines ugandeses, suma de la que aún no se dispone. Se indicarán, asimismo, los procedimientos de tramitación de licencias. El Gobierno está redactando dos nuevas leyes relativas a la gestión de los recursos y la gestión de los ingresos, que abordarán la distribución de las regalías, el suministro de bienes y servicios por ugandeses, la formación y el empleo de ugandeses, y la transferencia de tecnología. Se ha redactado un Proyecto de Ley sobre refinado, elaboración y conversión de gas, y transporte y almacenamiento, que se ha presentado al Parlamento.

233. La política del Gobierno en materia de gestión de los recursos petroleros del país tiene por objeto la creación de valor añadido a nivel local. Se ha aprobado un estudio de viabilidad sobre el refinado en Uganda, efectuado en 2010. Existen planes para construir, sobre la base de la colaboración entre los sectores público y privado, una refinería con un costo estimado de 1.500 millones de dólares EE.UU., para la que se está tratando de obtener financiación. Probablemente se necesitarán entre 5 y 10 años para concluir la refinería, que comenzará con

---

<sup>84</sup> MEMD (2008b).

20.000 barriles diarios a corto plazo. Ese volumen se ampliará a 60.000 barriles diarios a mediano plazo, y oscilará entre 120.000 y 180.000 barriles diarios a largo plazo.

234. Actualmente cuatro empresas petroleras cuentan con licencias de exploración en 4 de las 13 zonas de exploración ubicadas en el Valle del Rift: Tullow Oil, Total E&P Uganda y CNOOC, que poseen el 33,3% cada una de una empresa conjunta en las zonas de exploración 1, 2 y 3A tras la venta de una parte de los intereses de Tullow Oil, y Dominion Petroleum, que cuenta con una licencia de exploración en la zona 4B.

235. El artículo 89F de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1997, modificada en 2009, prevé gastos admisibles para actividades de exploración y explotación.

236. Se han expresado dudas sobre el compromiso de Uganda con la transparencia en el sector del petróleo. Algunos críticos afirman que los acuerdos de participación en la producción, que constituyen la base de los arreglos contractuales entre Uganda y las empresas petroleras, no se han hecho públicos y no son un buen negocio para Uganda.<sup>85</sup> Además, el Proyecto de Ley sobre el Petróleo incluye varias disposiciones que permiten al Gobierno clasificar como confidencial importante información sobre el sector petrolero e impedir que se haga de dominio público.<sup>86</sup> Las acusaciones de corrupción, la estructura reglamentaria frágil, las políticas nacionales inestables y las tensas relaciones con la República Democrática del Congo han suscitado dudas sobre la capacidad de Uganda para resolver eficazmente los problemas del sector.<sup>87</sup>

237. Uganda ha solicitado su adhesión a la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas, que establece normas internacionales relativas a la transparencia en el sector.

238. La construcción de un oleoducto entre Uganda y Kenya, que se inició en 2004, fue objeto de examen en 2010 con el fin de tener en cuenta el concepto de flujo inverso, de modo que los productos refinados puedan bombearse de regreso a la región occidental de Kenya. El proyecto se ejecuta mediante una asociación entre los sectores público y privado en la que el socio privado posee el 75% y Uganda y Kenya el 12,5% cada una. El terreno en el que se construirá el corredor de la tubería fue topografiado y evaluado, y la correspondiente información se publicó en el boletín oficial en diciembre de 2009, pero aún no se cuenta con los fondos de 35.000 millones de chelines ugandeses necesarios para la adquisición de derechos de paso en el lado de Uganda.<sup>88</sup> Las autoridades esperan adquirir esos derechos en el próximo ejercicio fiscal, lo que permitirá reducir los actuales costos del transporte desde la región occidental de Kenya en 20 dólares EE.UU. por m<sup>3</sup>. Se está trabajando también en la ampliación de un oleoducto entre Uganda y Rwanda.

### iii) Electricidad

239. La tasa de consumo de electricidad por habitante en Uganda, estimada en 69,5 kWh, es una de las más bajas del mundo, y está considerablemente por debajo de la media de África, de 578 kWh por habitante. Los reducidos niveles de acceso a formas de energía modernas, en particular la electricidad, son uno de los principales obstáculos infraestructurales al crecimiento socioeconómico de Uganda. La biomasa (madera, carbón y residuos agrícolas) representa más del 90% del suministro energético de Uganda, mientras que la energía hidroeléctrica y los productos de petróleo importados constituyen el 1% y el 6%, respectivamente. El acceso a la red sigue siendo bajo, pero se prevé un

---

<sup>85</sup> International Alert (2011) y Platform (2010).

<sup>86</sup> World Resources Institute (2011).

<sup>87</sup> Platform (2010), y Bategeka *et al.* (sin fecha).

<sup>88</sup> MEMD (2011).

aumento de la capacidad de generación de electricidad mediante inversiones en centrales hidroeléctricas y térmicas, nuevas líneas de transmisión, una mayor electrificación rural y medidas de eficiencia energética.

240. Uganda tiene una capacidad instalada de 595 MW, que incluye energía hidroeléctrica, cogeneración y generación de energía térmica mediante combustibles fósiles. La demanda máxima alcanza los 528 MW. Debido al bajo nivel del agua del Lago Victoria, Uganda sufre cortes diarios del suministro eléctrico del orden de 130 a 190 MW. El suministro total de electricidad de la red aumentó en un 8,45%, de 2.264 GWh en 2009 a 2.456 GWh en 2010.<sup>89</sup> La generación nacional de electricidad representa más del 98% de la electricidad de Uganda. En 2010 las importaciones de electricidad fueron del 1,3%, con el 1,2% proveniente de Kenya y el 0,1% de Rwanda, mientras que las exportaciones a esos países fueron del 1,8% y el 0,08%, respectivamente.

241. La Compañía de Generación de Electricidad de Uganda (UEGCL), empresa de propiedad estatal que tiene dos centrales eléctricas actualmente explotadas por Eskom (U) Ltd. en el marco de un acuerdo de concesión de 20 años válido hasta 2023, genera casi la mitad de la electricidad del país. El resto proviene de productores independientes que entraron en el mercado tras la sequía de 2006. Desde 2010 se utilizan 10 licencias para generación de electricidad, hay 4 proyectos en construcción con licencia, 2 con licencia que aún no han alcanzado la etapa de construcción y 23 permisos expedidos para estudios de viabilidad. La transmisión de electricidad está a cargo de la Compañía de Transmisión de Electricidad de Uganda (UETCL), de propiedad estatal, la única empresa con licencia, mientras que la empresa estatal de distribución es la constructora y propietaria de la red de distribución explotada por UMEME en virtud de un contrato de concesión. Actualmente se están ejecutando cinco proyectos de distribución con licencia.

242. El Programa de Reforma del Subsector de la Energía, que se inició en 2001, dividió la Junta de Electricidad de Uganda (UEB) en varias empresas e introdujo importantes cambios estructurales en el sector. El Programa de Reforma tiene por objeto ofrecer un suministro eléctrico adecuado, fiable y de bajo costo para hacer frente a la demanda, promover el funcionamiento eficiente del sector de la electricidad y mejorar el acceso para maximizar las repercusiones en la reducción de la pobreza. A pesar de esas reformas, Uganda continúa sufriendo una grave escasez de energía eléctrica, bajas tasas de acceso a la electricidad y elevados niveles de pérdidas energéticas, todo lo cual tiene un efecto desfavorable en el crecimiento económico.<sup>90</sup>

243. En 2007 Uganda formuló una Política de Energías Renovables destinada a aumentar la utilización de fuentes modernas de energía renovable hasta alcanzar el 61% del consumo energético total a más tardar en 2017. Entre los principales objetivos de dicha política figuran el mantenimiento y la mejora de la capacidad del marco jurídico e institucional para promover la inversión en energías renovables, el establecimiento de un marco adecuado de políticas financieras y fiscales para inversión en energías renovables, la promoción de la investigación y el desarrollo, la cooperación internacional, la transferencia de tecnología y la adopción de normas relativas a la tecnología de las energías renovables, la utilización eficiente de la biomasa para contribuir a la gestión sostenible de los recursos, la promoción de la producción y utilización sostenibles de biocombustibles y la promoción de la conversión en energía de los desechos municipales e industriales.

244. El Organismo de Reglamentación de la Electricidad (ERA), establecido como entidad independiente en 1999, se encarga de la expedición de licencias de generación, transmisión y distribución, la reglamentación de las tarifas eléctricas (fijadas por los productores previa aprobación

<sup>89</sup> MEMD (2011).

<sup>90</sup> MEMD (2011).

del Organismo de Reglamentación de la Electricidad), la elaboración y el cumplimiento de las normas del sector y el cumplimiento del Código de la Red Nacional. El Organismo de Reglamentación de la Electricidad realiza revisiones trimestrales y anuales de las tarifas.<sup>91</sup>

245. Desde 2005, el Gobierno ha otorgado subvenciones por un total de 1.135 billones de chelines ugandeses al sector de la energía, sin las cuales los consumidores tendrían que pagar alrededor de 800 chelines ugandeses por unidad. La actual tarifa nacional de la electricidad (julio de 2012) es de 524,5 chelines ugandeses por kWh. La sostenibilidad financiera del sector energético sólo podrá alcanzarse mediante una reducción de las pérdidas de transmisión (que en 2010-2011 fueron del 28,5%, las más elevadas de la región) y un aumento de las tarifas eléctricas.<sup>92</sup> Las recomendaciones del Organismo de Reglamentación de la Electricidad para resolver los problemas financieros del sector son, entre otras, la condonación o la conversión en participación estatal de las deudas públicas que se transfirieron a las compañías sucesoras de la Junta de Electricidad de Uganda, el reajuste de las tarifas para que reflejen los costos tras la entrada en vigor de los nuevos contratos, el establecimiento de un programa de sensibilización amplio y transparente y la introducción de un marco para la determinación de las tarifas que permita efectuar reajustes mensuales en consonancia con las fluctuaciones del tipo de cambio y de los precios de los combustibles.

246. La Junta de Electrificación Rural, establecida en 2001, gestiona el Fondo de Electrificación Rural (REF), cuyo objetivo es alcanzar la cobertura universal a más tardar en 2035. Se estima que a fines de 2010-2011 la cobertura era del 12% y que varias zonas seleccionadas aún no contaban con servicios de electricidad. Para poder alcanzar una cobertura universal en 2035 se requiere una inversión anual estimada de 50 millones de dólares EE.UU. tan sólo en infraestructura de distribución. El Fondo de Electrificación Rural se financia mediante asignaciones presupuestarias del Gobierno, fondos excedentarios del Organismo de Reglamentación de la Electricidad, un gravamen del 5% sobre las compras de transmisión a granel y donaciones, regalos, subvenciones y préstamos.

247. Está en marcha un proyecto experimental de medición con pago anticipado para 10.000 clientes del distrito de Kitintale. Una vez que haya finalizado el proyecto, valorado en 3,4 millones de dólares EE.UU., la medición con pago anticipado se pondrá a disposición de todos los clientes de la UMEME con objeto de mejorar la calidad del servicio.

248. La Ley de la Energía Atómica de 2008, que revocó el Decreto de la Energía Atómica de 1972, prevé la reglamentación de la energía atómica mediante el establecimiento del Consejo de la Energía Atómica. La Ley estableció también la Dependencia de la Energía Nuclear, encargada de velar por la producción y utilización de las fuentes radiactivas y la gestión de los desechos radiactivos, así como de establecer un marco para la promoción y el desarrollo de la energía nuclear con miras a su utilización en la generación de energía y otros usos pacíficos. Actualmente se está elaborando un reglamento sobre la energía atómica.

249. Es preciso abordar una serie de retos en este sector. En la generación de electricidad en Uganda predomina la energía térmica, que es costosa y supone tarifas de electricidad elevadas. Se está elaborando un programa para el desarrollo de energía de menor costo y más fiable, utilizando el Fondo de la Energía recientemente establecido. Uganda sufre grandes pérdidas de energía eléctrica tanto a nivel técnico como comercial: las pérdidas técnicas se están afrontando mediante la rehabilitación y renovación de la red de distribución de energía; las pérdidas comerciales, ocasionadas principalmente por hurtos de electricidad, se afrontarán mediante la utilización de un

---

<sup>91</sup> Información en línea del Organismo de Reglamentación de la Electricidad. Consultada en: <http://era.or.ug>.

<sup>92</sup> MEMD (2011).

equipo de medición más preciso. Las inversiones en el sector de la energía exigen grandes sumas de capital y tienen largos períodos de gestación, lo que aumenta el riesgo percibido de la inversión. Los períodos de transacción prolongados y la necesidad de contar con garantías soberanas aumentan el costo del capital privado, lo que se traduce en tarifas elevadas. La mayor parte del gasto de inversión se efectúa en dólares estadounidenses, por lo que sufre los efectos de la depreciación del chelín ugandés. Cabe esperar que el establecimiento de la Compañía Nacional de Capitalización del Crédito para la Energía (UECCC) permita alcanzar los objetivos de inversión de capital en proyectos de electrificación impulsados por el sector privado.

250. Las importaciones de electricidad están sujetas a una tasa arancelaria del 10%.

#### 4) MANUFACTURAS

251. Las manufacturas de Uganda se centran principalmente en la elaboración de productos básicos agropecuarios, tales como alimentos, textiles, bebidas y tabaco (cuadro IV.10). La elaboración de alimentos, bebidas y tabaco y los productos de papel e imprenta registraron un firme crecimiento en el período 2006-2010.

252. Las exportaciones del sector manufacturero incluyen productos de metal, tabaco, productos de papel, jabón, aceite vegetal, artículos de confitería, cerveza, cemento, prendas de vestir, redes y cordeles y productos plásticos. Entre las principales importaciones del sector se incluyen productos del petróleo, vehículos de carretera, hierro y acero y productos farmacéuticos. La mayor parte de las importaciones de productos manufacturados proviene de países asiáticos y de Kenya, mientras que los principales destinos de exportación son Rwanda, la República Democrática del Congo, Kenya, la República del Congo, Tanzania y Sudán del Sur.

**Cuadro IV.10**  
**Variaciones anuales de la producción industrial, 2006-2010**  
(Porcentaje)

	2006	2007	2008	2009	2010
Elaboración de productos alimenticios	14,2	8,5	22,5	11,0	10,4
Bebidas y tabaco	0,0	1,0	16,2	33,6	14,8
Textiles, vestidos y calzado	4,2	7,3	4,9	5,9	7,0
Papel y productos de imprenta	15,4	12,5	3,5	8,6	11,5
Productos químicos, pintura, jabón y productos de espuma	4,0	11,7	34,5	4,5	-2,4
Ladrillos y cemento	4,7	14,3	19,4	10,0	-3,6
Productos de metal	19,0	8,4	33,7	6,9	5,6
Varios	17,0	15,3	4,1	3,4	4,6

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Uganda (2011), *Statistical Abstract 2011*, Kampala. Consultado en: <http://www.countrystat.org/country/uga/documents/docs/2011%20statistical%20Abstract.pdf>.

253. Un reciente estudio de la ONUDI sobre el desarrollo económico de África clasifica la tasa de crecimiento de Uganda con respecto al valor añadido en el sector manufacturero entre las más elevadas del período 1990-2010, a pesar de que el ritmo de creación de valor añadido por habitante es uno de los más bajos de África.<sup>93</sup> El sector manufacturero es uno de los 12 considerados estratégicos para el crecimiento en la Estrategia Nacional de Exportación de Uganda.

254. El Departamento de Industria y Tecnología del Ministerio de Comercio y Cooperativas es responsable de la formulación de la política industrial. En 2008 se formuló una Política Industrial

<sup>93</sup> ONUDI (2011).

Nacional, destinada a "transformar el sector industrial en un sector moderno, competitivo y dinámico, plenamente integrado en las economías nacionales, regionales y mundiales", que fue aprobada por el Consejo de Ministros. Los objetivos de la política son los siguientes: la explotación y el desarrollo de industrias basadas en los recursos naturales nacionales, como el petróleo, el cemento y los abonos, la promoción de industrias competitivas que utilicen materias primas locales, la elaboración de productos agrícolas como alimentos, cuero y productos del cuero, textiles y prendas de vestir, azúcar y productos lácteos y la creación de valor añadido en exportaciones especializadas, las industrias basadas en el conocimiento, como la TIC, los centros de llamadas y los productos farmacéuticos, y los aspectos técnicos relativos a bienes de capital, herramientas utilizadas en la agricultura, materiales de construcción y fabricación.<sup>94</sup> Los indicadores de objetivos establecidos en la política para 2018 incluyen un 25% de contribución de los productos manufacturados al PIB total; un 30% de contribución de las exportaciones de productos manufacturados a las exportaciones totales; un 30% de valor añadido en la industria (como porcentaje del PIB); y una puntuación de 4,2 en el Índice de Competitividad Global.

255. Entre los programas que se aplican para aumentar la productividad del sector manufacturero figura "Una aldea, un producto", de carácter comunitario destinado a reducir la pobreza en las poblaciones rurales mediante la identificación de un producto distintivo, la creación de valor añadido (elaboración), el control de calidad y la comercialización. Se han identificado tres distritos experimentales, a los que posteriormente se añadirán otros. La Iniciativa Científica del Milenio, programa financiado por el Banco Mundial y administrado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Uganda, tiene por objeto impulsar la capacidad del país para utilizar la ciencia y la tecnología en la agricultura y la industria con el fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo. El objetivo del Programa Integrado es mejorar la competitividad y sostenibilidad del desarrollo industrial en Uganda, con especial hincapié en las agroindustrias, las microempresas y las PYME.

256. Uganda está aplicando también un proyecto de comercialización transfronteriza a lo largo de los principales puestos fronterizos con los países vecinos; se han identificado 18 puestos fronterizos con ese fin. El proyecto, que se basa en la construcción de mercados fronterizos, el desarrollo empresarial y la adición de valor a los productos locales, tiene por objeto la creación de empleo, la adición de valor y el incremento del comercio regional.

257. Uganda adolece de una serie de limitaciones relacionadas con la oferta que obstaculizan la adición de valor en la agroindustria. La inadecuada infraestructura de transporte y almacenamiento, el deficiente mantenimiento de las carreteras y la falta de servicios de transporte por ferrocarril, aéreo y marítimo se traducen en elevados costos de transporte que, sumados a la condición de país sin litoral, hacen que las exportaciones de Uganda pierdan competitividad. El régimen de tenencia de la tierra basado en la propiedad comunitaria de algunas zonas rurales y la fragmentación de las tierras desalientan el cultivo en gran escala y la mejora del suelo, lo que frena la modernización de la agricultura. El uso limitado de las tierras como garantía y los elevados tipos de interés de los préstamos dificultan el acceso a la financiación. Otra limitación es la escasa disponibilidad de insumos, en particular materias primas, maquinaria y equipo. Los precios de las importaciones son elevados, y los insumos locales, cuando existen, son de baja calidad. No siempre se encuentra material de embalaje. Otro problema es la falta de acceso a la educación y la información, que va desde la escolarización académica y científica hasta los servicios de extensión y de investigación y desarrollo, así como la falta de información sobre los mercados y los productos.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> MTI (2008a).

<sup>95</sup> HTW (2011).

258. Según las autoridades, las limitaciones en este sector incluyen la dificultad para cumplir las reglamentaciones internacionales en materia de calidad, normas y certificación y la falta de capacidad de endeudamiento de las PYME, que predominan en el sector. El Gobierno y el Banco de Uganda han elaborado programas para prestar apoyo a las PYME y favorecer el desarrollo de la microfinanciación.

259. El arancel medio NMF aplicado a las importaciones de productos manufacturados (definición de la CIIU Rev.3) es del 12,5%.

## 5) SERVICIOS

260. Los servicios constituyen un sector importante y creciente de la economía de Uganda por su contribución al PIB, al empleo y a las exportaciones. El sector de los servicios creció un 7,4% en 2010, frente a un 5,8% en 2009. Los subsectores más importantes fueron el comercio mayorista y minorista, que representó el 13,2% del PIB, seguido del transporte (9,2%) y la tecnología de la información y las comunicaciones (6,2%). Las exportaciones de servicios pasaron de 1.207 millones de dólares EE.UU. en 2009-2010 a 1.358 millones en 2010-2011, mientras que las importaciones pasaron de 1.719 de dólares EE.UU. a 2.024 millones.<sup>96</sup> El sector de los servicios da empleo a una cuarta parte de la población activa y genera un número considerable de puestos de trabajo.

261. En la Estrategia de exportación para el sector de los servicios, adoptada en 2005, se señalan cinco subsectores prioritarios: la enseñanza superior, la mano de obra emigrante, los servicios de salud, los productos turísticos especializados y la tecnología de la información y las comunicaciones. La Estrategia Nacional de Exportación, adoptada en 2008, se centra en los servicios turísticos y la enseñanza superior. En lo que respecta a los servicios turísticos, el objetivo es maximizar la contribución del sector al empleo y la reducción de la pobreza, mejorar las instalaciones, incrementar la capacidad de los recursos humanos y mejorar la infraestructura. En lo que respecta a los servicios de enseñanza superior, el objetivo es aprovechar la base tradicional del sistema de enseñanza de Uganda mediante el desarrollo de programas de estudio, incluidos cursos en línea, la mejora de la infraestructura y una tramitación más sencilla de los documentos de ingreso en la universidad, con el fin de que Uganda se convierta en uno de los principales proveedores de servicios de enseñanza en la Región de los Grandes Lagos.<sup>97</sup>

### i) Servicios financieros

262. En el primer semestre de 2010 se inició un proyecto de regionalización y desarrollo del sector financiero, en el marco de la CAO, financiado por el Banco Mundial. Su objetivo es apoyar el desarrollo y la integración del sector financiero en los países miembros de la CAO. El proyecto está estructurado en torno a cinco pilares: inclusión financiera y fortalecimiento de la posición de los participantes en el mercado; armonización de las leyes y reglamentos financieros sobre la base de normas comunes; reconocimiento mutuo de los supervisores; integración de las infraestructuras de los mercados financieros; y desarrollo del mercado de bonos regionales.

#### a) Servicios bancarios

263. Hay un alto grado de participación extranjera en el sector financiero de Uganda. De los 25 bancos comerciales con licencia en 2012, 18 son de propiedad extranjera. Entre las demás instituciones financieras se cuentan tres instituciones de crédito, 23 compañías de seguros, un fondo

<sup>96</sup> Uganda Bureau of Statistics (2011).

<sup>97</sup> MTI (2007a).

de seguridad social, la bolsa de valores, y numerosas oficinas de cambio e instituciones de microfinanciación que reciben depósitos.

**Cuadro IV.11**  
**Estructura del sistema financiero, 2006-2011**

Tipos de instituciones	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Instituciones de depósito</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>29</b>
Bancos comerciales	16	16	21	21	23	23
Instituciones de crédito	6	5	3	4	3	3
Instituciones de microfinanciación	4	3	3	3	3	3
<b>Intermediarios que no reciben depósitos</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
Sociedades de valores	7	7	8	8	8	8
Sociedades financieras	0	0	0	0	0	0
Compañías de seguros	19	20	21	21	23	23
Fondos de pensión	1	1	1	1	1	1
<b>Formas de propiedad</b>						
Bancos de propiedad estatal <sup>a</sup>	0	0	0	0	0	0
Bancos de propiedad extranjera	11	12	16	17	18	18

a El Gobierno tiene una participación mínima en uno de los bancos.

Fuente: Banco de Uganda.

264. Los activos totales de los bancos comerciales ascendieron a 12.982,4 millones de chelines ugandeses en diciembre de 2011, lo que supone un aumento del 14,8% con respecto a 2010. La relación entre los préstamos fallidos y los préstamos brutos totales sufrió un deterioro marginal, del 2,1 al 2,2% en el mismo período.

265. El coeficiente de capital, medido por la proporción entre el capital total y los activos ponderados por riesgo, fue en promedio del 20,3% en 2011, bastante por encima del mínimo legal del 8%. Los tipos de interés los determina el mercado, con un margen medio del 15%. Desde 2006 los tipos de interés de los préstamos han fluctuado entre el 18 y el 22%. Los activos totales de las instituciones de microfinanciación que reciben depósitos aumentaron un 37,1% en 2010-2011, frente al 25,1% de crecimiento registrado en 2009-2010.

266. El Banco de Uganda está facultado para conceder licencias a los bancos de conformidad con el Reglamento de las Instituciones Financieras (concesión de licencias) de 2005, que especifica detalladamente los requisitos en materia de licencias y el procedimiento de solicitud. En el transcurso de seis meses tras el recibo de una solicitud, el Banco de Uganda prepara un informe pormenorizado en el que indica su decisión de aprobar o rechazar la licencia. El Banco de Uganda reglamenta y supervisa las actividades de todos los bancos comerciales, instituciones de crédito, oficinas de cambio e instituciones de microfinanciación que reciben depósitos, realizando para ello inspecciones *in situ* y *ex situ*. Con el fin de comprobar el coeficiente de capital de las instituciones financieras supervisadas, el Banco de Uganda lleva a cabo pruebas de resistencia periódicas para verificar los efectos de determinadas conmociones en la solidez de los bancos. Todas las instituciones supervisadas, independientemente de que sean de propiedad extranjera o nacional, están sujetas a los mismos procedimientos de reglamentación y supervisión, aunque las autoridades indican que se ha adoptado la supervisión consolidada en el caso de los bancos que son parte de un grupo o filiales.

267. Con el propósito de armonizar los requisitos de capital mínimo de Uganda con los de CAO y reforzar la solvencia financiera, Uganda elevó en octubre de 2010 la cuantía del capital mínimo desembolsado de los bancos comerciales, que era de 4.000 millones, a 25.000 millones de chelines ugandeses. Las nuevas disposiciones se aplican a los nuevos bancos comerciales; los bancos ya



establecidos deberán aumentar su capital desembolsado a 10.000 millones de chelines ugandeses a más tardar en marzo de 2011, y a 25.000 millones para marzo de 2013. Los requisitos de capital mínimo aplicables a las instituciones de crédito y las instituciones de microfinanciación siguen siendo de 1.000 millones y 500 millones de chelines ugandeses, respectivamente. Se están efectuando revisiones de la Ley de Instituciones Financieras de 2004 a fin de que los bancos comerciales puedan ampliar el alcance de sus actividades bancarias comerciales para incluir "Bancassurance" y la banca islámica.

268. Las disposiciones contra el blanqueo de dinero, en vigor desde noviembre de 2010, se aplican a todas las instituciones financieras de Uganda y les exigen establecer y mantener políticas y procedimientos específicos para evitar que el sistema financiero se utilice con esos fines.

269. Conforme al Reglamento Cambiario (oficinas de cambio y remesas de dinero) de 2006, incumbe al Banco de Uganda la concesión de licencias y la supervisión de las oficinas de cambio. El Reglamento de Instituciones Financieras (operaciones cambiarias) de 2010 impide a las instituciones financieras adoptar posiciones extremas en relación con las divisas al limitar la posición cambiaria en descubierto diaria a alrededor del 25% del capital básico de esas instituciones con respecto al trimestre anterior. El Banco de Uganda expide a las instituciones financieras cartas de no objeción o autorización para llevar a cabo operaciones con los proveedores de servicios de transferencia de dinero por teléfono móvil. Se han modificado las cartas de no objeción con el propósito de otorgar al Banco de Uganda algunas facultades de supervisión con respecto a la prestación de esos servicios. En 2011 el número de usuarios registrados de servicios de transferencia de dinero por teléfono móvil aumentó de 1.683.713 a 2.879.968. La cuantía transferida pasó de 963.000 millones de chelines ugandeses en 2010 a 3.753.000 millones en 2011.

270. Está en marcha una revisión de la Ley de Instituciones de Microfinanciación que reciben Depósitos de 2003, destinada a fortalecer la reglamentación de las instituciones y a alentar a las nuevas instituciones de microfinanciación a que se acojan al sistema de reglamentación general.

#### b) Seguros

271. La penetración de los seguros en Uganda es del 0,65% aproximadamente, la más baja de la región (2,9% en Kenya, 1% en Tanzania y Rwanda). No obstante, se ha registrado un firme crecimiento en los últimos años, que se atribuye a los buenos resultados económicos de Uganda y al auge de las compañías de seguros de vida colectivos, microseguros y amortización de préstamos. Según las autoridades, se han llevado a cabo amplias campañas de sensibilización del público, orientadas al desarrollo de una cultura en materia de seguros, y se ha establecido una oficina de tramitación de reclamaciones. Se espera una duplicación con creces de los niveles de penetración a más tardar en 2017.

272. En 2010 las primas brutas ascendieron a 240.000 millones de chelines ugandeses, lo que representó un aumento del 19% en comparación con 2009; los seguros de vida representaron alrededor del 10% (cuadro IV.12). La tasa de empleo en el sector es baja con 1.645 empleados en 2010.

273. La Ley de Seguros (modificada) de 2011 prevé el cambio de denominación de la entidad reguladora de los seguros; el Organismo de Reglamentación de los Seguros (anteriormente Comisión Nacional de Seguros) se encarga de la reglamentación y supervisión del sector en Uganda. La Ley modificada también prevé la reglamentación de los microseguros, la reglamentación de las

organizaciones del sector de la salud y de las organizaciones de seguros de salud<sup>98</sup>, el establecimiento de una organización nacional de servicios de reaseguros y la participación de los bancos en la venta de productos de seguros. La supervisión del Organismo de Reglamentación de los Seguros, anteriormente a cargo del Banco de Uganda, ha pasado al Ministerio de Finanzas.

274. Habida cuenta de la evolución del perfil de riesgo de Uganda, el Organismo de Reglamentación de los Seguros ha propuesto que las compañías de seguros aumenten su capital mínimo desembolsado a 4.000 millones de chelines ugandeses para los seguros distintos de los de vida, a 3.000 millones para los seguros de vida, a 75 millones para el corretaje de seguros, y a 10.000 millones para los servicios de reaseguros; la propuesta debe ponerse en práctica a más tardar en octubre de 2014.<sup>99</sup> No se concederán licencias a las nuevas compañías que no cumplan las nuevas prescripciones en materia de capital mínimo desembolsado, con excepción de National Re, la compañía nacional de reaseguros (a la que se otorgará licencia), con un capital de 5.000 millones de chelines ugandeses que deberá llegar a 10.000 millones en un plazo de tres años. Se espera que las actividades de National Re se inicien en el ejercicio económico 2012-2013.

**Cuadro IV.12**  
**Indicadores de los servicios de seguros, 2006-2010**

	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Número de compañías</b>					
Nacionales	9	9	9	8	7
Extranjeras	10	11	12	13	15
<b>Tipo de operadores</b>					
Aseguradores	19	20	21	21	22
Corredores de reaseguros	..	..	1	1	1
Intermediarios	23	21	19	22	28
Evaluadores/liquidadores de siniestros	11	11	9	12	11
Agentes	436	515	555	637	610
	(miles de millones de chelines ugandeses)				
<b>Ingresos totales brutos por primas</b>	<b>102</b>	<b>129</b>	<b>167</b>	<b>202</b>	<b>240</b>
Seguros distintos de los de vida (participación en el sector)	96	118	151	182	216
Seguros de vida (participación en el sector)	6	11	16	20	24

.. No disponible.

*Fuente:* Información facilitada por el Organismo de Reglamentación de los Seguros.

275. En 2007 el Organismo de Reglamentación de los Seguros publicó una circular dirigida a los aseguradores en relación con un certificado de aptitud en materia de seguros como requisito obligatorio para todos los agentes de seguros, con el propósito de elevar el nivel profesional de los servicios de seguros.<sup>100</sup>

276. El seguro de responsabilidad civil para los automovilistas y la indemnización de los trabajadores son obligatorios pero su aplicación es deficiente por la falta de concienciación, la inexistencia de normas para poner en efecto las respectivas leyes, la falta de incentivos por parte de los organismos encargados de hacer cumplir las leyes, los bajos límites de la indemnización en el caso

<sup>98</sup> Se está elaborando un plan de seguros de salud.

<sup>99</sup> En la actualidad, las compañías pueden ofrecer tanto seguros de vida como otro tipo de seguros. De conformidad con la nueva propuesta, las compañías podrán ofrecer seguros de vida o seguros distintos de los de vida, pero no ambos tipos de seguros. Las filiales se consideran compañías nuevas, con distintas prescripciones en materia de capital.

<sup>100</sup> No es fácil obtener información sobre el número de agentes que aprueban el examen.

del seguro de responsabilidad civil para los automovilistas y los elevados límites de la indemnización de los trabajadores.<sup>101</sup> Los residentes en Uganda no pueden ser asegurados por compañías de seguros extranjeras no registradas en Uganda, pero las compañías ugandesas pueden asegurar a no residentes. Las primas mínimas las establece la Asociación de Aseguradores de Uganda (una asociación de compañías de seguros), y están sujetas a la aprobación del Organismo de Reglamentación de los Seguros.

277. En 2010 el Gobierno se deshizo de una participación del 40% en la Corporación Nacional de Seguros a través de una oferta pública.

c) Mercados de capital

278. En 1997, la Bolsa de Valores de Uganda recibió una licencia del Organismo de Mercados de Capital por la que se le autorizaba a realizar operaciones bursátiles. En 2010, el volumen de negocio del mercado de valores fue modesto, y ascendió a 42.000 millones de chelines ugandeses, es decir, un 100% de aumento con respecto al año anterior. Los productos que se cotizan en la Bolsa de Valores son bonos del Estado y de sociedades; 14 de ellos son acciones, 7 de las cuales se cotizan en otros mercados (East African Breweries Ltd., Kenya Airways, Jubilee Holdings Ltd., Kenya Commercial Bank, Equity Bank Ltd., Nation Media Group y Centum Investment Ltd.). Según las autoridades, se está modificando la estructura de las comisiones de la Bolsa de Valores de Uganda y las nuevas comisiones empezarán a aplicarse tras su aprobación por el Organismo de Mercados de Capital. Se han propuesto distintas estructuras de comisiones para las acciones que se cotizan en mercados de la CAO y otros mercados.

279. En abril de 2010, la Bolsa de Valores de Uganda empezó a aplicar un sistema de compensación y liquidación de valores, el Registro Central de Valores (SCD), que funciona sin soporte de papel, en virtud de la Ley sobre el Registro Central de Valores de 2009.

280. Entre las iniciativas regionales figura la Asociación de Bolsas de Valores de África Oriental, cuyos objetivos son la elaboración de orientaciones para la tramitación de las ofertas públicas iniciales a nivel regional, la creación de bonos regionales para infraestructura y la integración de los sistemas regionales de negociación y compensación.

ii) Servicios de comunicación

281. Los servicios de comunicación registraron un crecimiento medio del 26% en el período 2006-2010, aportando el 6,2% al PIB en 2010, el doble que el año anterior. Ese crecimiento fue impulsado por una tasa de empleo creciente, el mayor interés de la inversión extranjera directa en el sector, y un nivel más elevado de contribución fiscal derivado del aumento del consumo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y el acceso a ésta.

282. En virtud de la Ley de Comunicaciones de Uganda (UCA) de 1997, en 1998 se estableció un órgano de reglamentación independiente, la Comisión de Comunicaciones de Uganda (UCC), cuyo cometido es ofrecer acceso a servicios de comunicaciones fiables, eficaces desde el punto de vista de los costos y asequibles, suministrados principalmente por un sector privado capacitado para ello. El Organismo Nacional de Tecnología de la Información de Uganda (NITA-U), establecido en 2009 en virtud de la Ley NITA-U, se ocupa de coordinar, promover y supervisar el desarrollo de la tecnología de la información en el contexto del desarrollo social y económico nacional. El Tribunal de Comunicaciones de Uganda, previsto en la Ley de Comunicaciones de Uganda de 1997, aún no se

---

<sup>101</sup> UNCTAD (2011b).

ha establecido. Entre otros instrumentos de la legislación cabe mencionar el Reglamento de Telecomunicaciones (interconexión) de 2005, el Reglamento de Comunicaciones (servicio universal) de 2005 y el Reglamento de Telecomunicaciones (tarifas y contabilidad) de 2005.

283. En 2006, tras la liberalización del mercado de las telecomunicaciones, Uganda estableció el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MoICT), cuyo mandato es proporcionar liderazgo estratégico y técnico, coordinación general y ayuda y promoción en relación con todas las cuestiones relativas a políticas, leyes, reglamentos y estrategias en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones. El Ministerio tiene dos Direcciones, la de Infraestructura de Comunicaciones y Radiodifusión y la de Servicios de Tecnología de la Información y de Gestión de la Información.

284. En 2011 se produjo la fusión de la Comisión de Comunicaciones de Uganda y el Consejo de Radiodifusión (BC) en un solo organismo de reglamentación que se encargará de supervisar tanto las cuestiones de comunicaciones como de radiodifusión, con una junta directiva provisional nombrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.<sup>102</sup> Su única función es asegurar la concesión de licencias y la reglamentación de todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones, correos y mensajería, con el asesoramiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los principios relativos a la formulación de la Ley de Armonización (proyecto de ley sobre el Organismo de Reglamentación de las Comunicaciones de Uganda) han sido aprobados por el Consejo de Ministros; el proyecto se presentará al Parlamento para su promulgación a más tardar en septiembre de 2012.

285. A nivel operativo, el sector está integrado por operadores de telecomunicaciones, servicios postales, tecnología de la información y radiodifusión, con Uganda Posts Limited (UPL) y el Instituto de Tecnología de las Comunicaciones de Uganda (UICT) como órganos afiliados al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

a) Servicios de telecomunicaciones

286. El subsector de las telecomunicaciones se ha expandido rápidamente en los últimos años, particularmente con respecto al número de abonados a teléfonos móviles y teléfonos públicos de pago (cuadro IV.13). La mayor competencia ha dado lugar a una reducción de las tarifas, mejorando la asequibilidad y la utilización, mientras que la aparición de servicios distintos de los de voz, como la transferencia de dinero por teléfono móvil, ha contribuido al crecimiento. La densidad de las líneas telefónicas móviles aumentó del 9,9% en 2006 al 50,7% en 2011. El reciente aumento del número de abonados, tras su crecimiento lento en 2009, se debe a la intensa competencia de precios, la proliferación de teléfonos móviles que utilizan múltiples tarjetas SIM y la nueva demanda creada por servicios recientes tales como las opciones de transferencia de dinero y el pago de servicios públicos por teléfono móvil. El número de operadores en el sector de la telefonía móvil se ha duplicado desde 2006, y el tráfico telefónico se ha multiplicado por cinco. En 2010 las tarifas de las llamadas nacionales se redujeron en promedio a 180 chelines ugandeses por minuto (en comparación con 392 chelines ugandeses en 2009), mientras que las tarifas internacionales se redujeron a 250 chelines ugandeses (anteriormente 400 chelines ugandeses). La utilización de Internet ha aumentado rápidamente, y actualmente abarca a más del 10% de la población.

287. No obstante, los ingresos del sector disminuyeron en un 1,4% (en dólares EE.UU.) entre 2009-2010 y 2010-2011, debido a la rápida devaluación de la moneda local, lo que representa un

---

<sup>102</sup> El mandato de la junta provisional expiró a fines de 2011. El nombre propuesto para la institución fusionada es Comisión de Comunicaciones de Uganda.

problema para los operadores nacionales ya que ciertos gastos de funcionamiento y de capital, como los relativos a ancho de banda, la rescisión de contratos internacionales y algunos costos de financiación, se pagan en divisas. El empleo directo en el sector registró un aumento, pasando de alrededor de 1.000 empleados en 2006 a casi 20.000 en 2010, mientras que el empleo indirecto se situó prácticamente en 1,2 millones. En 2010 la inversión acumulativa prevista en el sector se aproximaba a los 200 millones de dólares EE.UU.

288. Tres operadores, MTN, Uganda Telecom (UTL) y Smile Communications, suministran servicios de telefonía fija, y este último el servicio de voz WIMAX. UTL, el principal proveedor de líneas fijas, sigue operando a pesar de la congelación de los activos de LAP Green (que forma parte de la cartera de inversiones de Libia en África) tras la aprobación de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.<sup>103</sup> Los principales operadores en el mercado de la telefonía móvil son MTN, Warid, Airtel (anteriormente Celtel), Orange, Smile Telecom e I-tel.<sup>104</sup>

**Cuadro IV.13**  
Servicios de telecomunicaciones, 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Operadores</b>						
Operadores de telefonía nacionales	2	2	2	2	2	2
Operadores de telefonía móvil celular	3	3	4	6	6	6
Proveedores de servicios de Internet	17	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Proveedores de infraestructura pública	..	..	..	23	26	24
Proveedores de servicios públicos (voz y datos)	..	..	..	32	36	34
Proveedores de servicios públicos (reventa de capacidad)	..	..	..	3	8	8
<b>Servicios suministrados</b>						
Abonados a teléfonos fijos	129.863	165.788	168.481	233.533	327.114	464.849
Abonados a teléfonos móviles celulares	2.697.616	5.163.414	8.554.864	9.383.734	12.828.264	16.696.992
Teléfonos de pago	12.889	27.999	52.515	94.896	104.385	n.a.
Tráfico telefónico (miles de minutos)	2.307.391	3.004.738	4.268.705	7.146.567	10.037.722	13.192.302
<b>Densidad telefónica</b>						
Líneas fijas	0,47	0,59	0,57	0,76	1,03	1,41
Líneas móviles	9,86	18,28	28,74	30,60	40,36	50,69
<b>Inversión (millones de \$EE.UU.)</b>	73.499.693	367.809.156	326.563.198	270.751.740	140.400.616	..

.. No disponible.

n.a. No se aplica.

*Fuente:* Comisión de Comunicaciones de Uganda, 2011.

289. Hasta 2009 Uganda dependía por completo de los satélites para la conectividad internacional de Internet. En octubre de 2011 inauguró la segunda fase de su infraestructura básica nacional de Internet por fibra óptica, largamente esperada. En una tercera fase, que empezará a comienzos de 2012, se tenderán 307 km de fibra óptica desde Kampala hasta la frontera con Rwanda para completar un enlace desde Mombasa. El ancho de banda total en Uganda aumentó de 2.050 mbps en diciembre de 2009 a 15.739 mbps en junio de 2011.

290. En 2007 Uganda puso en práctica un marco horizontal de concesión de licencias, neutral con respecto a tecnología, que permite al titular de la licencia elegir la tecnología que prefiera para

<sup>103</sup> LAP Green es el accionista mayoritario de UTL; el Gobierno de Uganda tiene una participación del 31%.

<sup>104</sup> Sure Telecom está aún efectuando los trámites para poder hacer uso de su licencia.

suministrar servicios de TIC. Dicho marco establece tres categorías de licencias: licencia de proveedor de servicios públicos, licencia de proveedor de infraestructura pública (100.000 dólares EE.UU. como derecho de entrada único más 10.000 dólares EE.UU. anuales) y licencia general (libre de derechos). Hay dos subcategorías de licencia de proveedor de servicios públicos. La licencia de proveedor de servicios públicos de voz y datos (10.000 dólares EE.UU. anuales) permite a su titular suministrar todo tipo de servicios de telefonía y datos utilizando cualquier clase de tecnología, sobre la base de la capacidad o de la infraestructura del titular de la licencia; los servicios que pueden prestarse incluyen los de voz de telefonía fija, telefonía móvil y acceso a Internet, con inclusión de servicios de protocolo de voz por Internet. La segunda subcategoría de licencia de proveedor de servicios públicos es la licencia de reventa de capacidad (3.000 dólares EE.UU. anuales), que permite la reventa de servicios de telecomunicaciones o de capacidad arrendados; entre los servicios figuran las tarjetas para llamadas y la reventa de capacidad a los titulares de licencias de proveedor de servicios públicos de voz y datos.<sup>105</sup>

291. La licencia de proveedor de infraestructura pública autoriza a sus titulares a establecer, explotar y mantener la infraestructura para el suministro de servicios de comunicaciones al público y/u ofrecer infraestructura a nivel comercial para uso de los titulares de licencias de proveedor de servicios públicos. El titular de una licencia de proveedor de infraestructura pública debe poseer también una licencia de proveedor de servicios públicos para suministrar servicios de comunicaciones al público. Los titulares de licencias de proveedor de infraestructura pública que suministran servicios minoristas y mayoristas deben fijar unos precios al por mayor inferiores en un 20% a los precios al por menor. Los titulares de licencias de proveedor de infraestructura pública deben tener una autorización específica para utilizar los recursos del espectro u otros recursos esenciales y facilidades de acceso, con inclusión de portales internacionales<sup>106</sup>, recursos de numeración y servicios de terminales de muy pequeña abertura (VSAT). Las licencias generales se aplican a las redes de comunicaciones públicas de pago, tales como cabinas telefónicas, servicios de burofax y cibercafés. Los titulares de estas licencias pueden suministrar servicios telefónicos de pago que utilicen la tecnología protocolo de voz por Internet. Sin embargo, no pueden suministrar servicios de pago previo, como las tarjetas de llamadas, a menos que hayan sido debidamente autorizados. Uganda también expide autorizaciones en relación con recursos y servicios esenciales, que se aplican al uso del espectro radioeléctrico, los recursos de numeración, los portales internacionales y el sistema VSAT.<sup>107</sup>

292. De conformidad con el Reglamento de Telecomunicaciones (interconexión), todo operador de redes tiene la obligación de interconectarse con los demás operadores y de ofrecer portabilidad numérica. La Comisión de Comunicaciones de Uganda determina las tarifas de interconexión y supervisa el cumplimiento por los operadores. Las tarifas de interconexión se fijaron en junio de 2012 en 112 chelines ugandeses (0,04 dólares EE.UU.) por minuto (es decir, una reducción con respecto a la tarifa de 131 chelines ugandeses (0,06 dólares EE.UU.) establecida en 2011).

293. Tras haber detectado prácticas predatorias de fijación de precios, pruebas de la existencia de subvenciones cruzadas y otros tipos de abusos, la Comisión de Comunicaciones de Uganda publicó en junio de 2010 una directiva que impide a los operadores aplicar tarifas por servicios de red inferiores al 70% de las tarifas de interconexión. El incumplimiento de las normas puede dar lugar a sanciones de hasta el 10% del volumen de negocio anual. Las directrices entrarán en vigor tan pronto como

<sup>105</sup> Información en línea de la UIT. Consultada en:  
<http://www.ictregulationtoolkit.org/en/Section.3326.html>, enero de 2012.

<sup>106</sup> Los portales pueden ser también para uso privado.

<sup>107</sup> Información en línea de la UIT. Consultada en:  
<http://www.ictregulationtoolkit.org/en/Section.3326.html>, enero de 2012.

sean publicadas en el Boletín Oficial.<sup>108</sup> Según las autoridades, se están celebrando consultas tras la conclusión del proceso de examen del sistema de interconexión.

294. Con excepción de las tarifas de interconexión al por mayor, los precios de otros servicios de voz son determinados por los proveedores de servicios, que presentan notificaciones o solicitan a la Comisión de Comunicaciones de Uganda que expida una carta de no objeción antes de que la tarifa se aplique en el mercado.

295. La Comisión de Comunicaciones de Uganda tiene a su cargo la aprobación de los equipos de telecomunicaciones. Si un equipo ya ha sido certificado por organizaciones homólogas de otras jurisdicciones con marcos aceptados de evaluación de la conformidad, ese tipo de equipo es aceptado por la Comisión de Comunicaciones de Uganda.

296. La competencia en el sector de las telecomunicaciones se rige por normas específicas, en particular el Reglamento de Comunicaciones de 2005 (competencia leal), que contiene normas sobre acuerdos anticompetitivos entre los operadores, abuso de posición dominante, y fusiones, adquisiciones, concentraciones o acuerdos anticompetitivos. A pesar de esas normas, el dominio de ciertos operadores y la existencia de subvenciones cruzadas concedidas por el responsable integrado verticalmente han planteado la cuestión de si las disposiciones actuales bastan para garantizar una competencia leal, o es necesario un organismo especializado basado en la legislación sobre competencia.<sup>109</sup>

297. El Reglamento de Comunicaciones (servicio universal) de 2005 expone la obligación relativa al servicio universal impuesta a los titulares de una licencia basada en las instalaciones. Por servicio universal se entiende la conexión a una red de comunicaciones fijas que pueda utilizarse para telefonía de voz, fax y transmisión de datos, pero no incluye servicios de telefonía móvil.<sup>110</sup> La Comisión de Comunicaciones de Uganda designa a los operadores que tienen la obligación de suministrar un servicio universal, y establece los indicadores de tiempo de suministro y calidad de los servicios. Los resultados de los operadores obligados a cumplir los objetivos de servicio se hacen públicos; en caso de incumplimiento de esos objetivos debe pagarse una indemnización. Todos los proveedores con licencia están obligados a remitir el 1% de sus ingresos brutos al Fondo de Acceso Universal. Sobre una base competitiva, los operadores con licencia pueden recibir subvenciones para financiar la extensión de los servicios a las regiones insuficientemente atendidas. El total de los ingresos anuales del Fondo ha sido superior a 3 millones de dólares EE.UU., de los que se ha utilizado un 85% aproximadamente.

298. Uganda ha aprobado la Política de Migración Digital en previsión de la transición de la radiodifusión analógica a la digital en diciembre de 2012. La finalidad de esa política es proporcionar un marco para facilitar la transición sin problemas de la radiodifusión terrestre analógica a la digital con el fin de poder utilizar eficazmente el espectro radioeléctrico de conformidad con las directrices internacionalmente acordadas. La Empresa de Radiodifusión de Uganda es la única entidad autorizada para la distribución de señales durante los primeros cinco años, tras lo cual el Gobierno determinará si se permitirá la introducción en el mercado de otros distribuidores de señales. Según las autoridades, los proveedores nacionales y locales deben emitir un porcentaje "sustancial" de contenido nacional.

---

<sup>108</sup> Información en línea. Consultada en: <http://www.telecompaper.com/news/uganda-puts-limits-on-promotional-tariffs>, 23 de enero de 2012.

<sup>109</sup> Alemu (2011).

<sup>110</sup> El objetivo de acceso universal a la telefonía de voz, inicialmente fijado en una de cada 5.000 personas, se rebajó a 2.500 personas, y se modificó nuevamente para incluir el acceso a Internet.

299. En julio de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Marco de política de gobierno electrónico, cuyo objetivo general es mejorar la prestación de servicios públicos mediante la utilización sistemática de sistemas y prácticas electrónicos en lugar de manuales. En 2011 se aprobaron tres leyes a este respecto: la Ley de firma electrónica, la Ley sobre el uso indebido de la informática y la Ley de transacciones electrónicas.

300. Actualmente se están elaborando otras políticas y estrategias, entre ellas una política de telecomunicaciones, una política de radiodifusión, una política de gestión de desechos electrónicos, una política de servicios de gestión de la información, una política nacional sobre tecnología de la información y las comunicaciones, una política de transición a IPv6, una estrategia nacional sobre seguridad de la información, una estrategia de dominio nacional del primer nivel y un proyecto de ley sobre el Organismo de Reglamentación de las Comunicaciones de Uganda.

301. Uganda ha asumido compromisos específicos en materia de telecomunicaciones en el marco del AGCS y ha firmado el Documento de Referencia sobre servicios de telecomunicaciones, pero no se ha adherido al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) de la OMC.

b) Servicios postales

302. Uganda tiene más de 300 oficinas de correos en más de 30 ciudades importantes. Los servicios postales registraron una disminución del 26% en 2010 con respecto a 2009 como resultado de la mayor utilización de los servicios de Internet y telefónicos, que sigue reduciendo el volumen de los servicios postales tradicionales. Los servicios de mensajería se triplicaron durante el mismo período. La proliferación de los servicios de transferencia de dinero por teléfono móvil ha significado una demanda complementaria en el mercado de los servicios de mensajería.

303. La Ley de Comunicaciones de Uganda de 1997 obliga a la Comisión de Comunicaciones de Uganda a otorgar licencias, supervisar, inspeccionar, reglamentar y garantizar la mejora general y la distribución equitativa de los servicios de comunicaciones. La Comisión otorga licencias para operar en el subsector de los servicios postales. Desde junio de 2011, un importante operador postal, Uganda Post Limited (Posta Uganda), de propiedad estatal, tiene derechos exclusivos para emitir sellos de correos, sobres con franqueo prepagado, aerogramas y cupones de respuesta internacional, arrendar y subarrendar buzones de correo y entregar cartas de hasta 350 g (con algunas excepciones). Además, tiene obligaciones de acceso universal. Su licencia de funcionamiento de cinco años es válida hasta 2016.

304. La Comisión de Comunicaciones de Uganda ha otorgado licencias secundarias a 30 empresas de mensajería del sector privado, que prestan servicios de mensajeros nacionales, regionales e internacionales. En julio de 2010 se empezó a aplicar en Entebbe un sistema experimental de códigos y direcciones postales nacionales, que se aplicará a escala nacional en un plazo de siete años; es de suponer que ese proyecto revolucionará los servicios postales tradicionales.

iii) Transporte

305. La contribución del transporte y las comunicaciones al PIB fue del 13,9% en 2010-2011. El transporte por carretera, ferrocarril y vías acuáticas registró un crecimiento anual medio del 6,4% en 2006-2010, mientras que para los servicios de transporte aéreo y de apoyo la media fue del 6,9%. El Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOWT), por conducto de sus Direcciones de Transporte y de Ingeniería y Obras Públicas, se encarga de formular las políticas del sector.



306. El Plan Rector Nacional de Transporte de Uganda establece un marco para el desarrollo del sector del transporte durante el período 2008-2023, y comprende todas las modalidades de transporte (incluidos el transporte por vías navegables interiores, el transporte urbano en Kampala, el transporte por tuberías y el transporte no motorizado). Uganda tiene la intención de establecer un nuevo Organismo de Reglamentación del Transporte Multisectorial (MTRA), que absorberá a la Junta de Licencias de Transporte (encargada de la concesión de licencias para vehículos de servicio público y camiones comerciales) y hará extensivas sus actividades a todas las modalidades, excluido el transporte aéreo. Las funciones del Organismo de Reglamentación del Transporte Multisectorial serán, entre otras, el fortalecimiento de la seguridad, la mejora de la calidad de los servicios, la prevención de fallos del mercado, la protección del sector contra el abuso de la posición de poder en el mercado, la protección del medio ambiente y la promoción del crecimiento sostenible del sector.

a) Transporte aéreo

307. El crecimiento anual del transporte aéreo y de los servicios de apoyo conexos registró una media del 6,2% entre 2006-2007 y 2010-2011; el número de pasajeros de las líneas aéreas prácticamente se duplicó (cuadro IV.14). La media correspondiente a los movimientos anuales de aviones comerciales en el Aeropuerto Internacional de Entebbe fue de 22.000 entre 2009-2010 y 2010-2011; el volumen de carga aérea representó alrededor de 55.000 toneladas.

**Cuadro IV.14**  
**Tráfico comercial en el Aeropuerto Internacional de Entebbe, 2006-2010**

	2006	2007	2008	2009	2010
Vuelos de pasajeros	19.200	22.000	23.847	21.619	23.320
Pasajeros	578.880	850.661	997.937	996.395	1.110.876
Internacionales					
Desembarcados	252.432	396.079	470.397	468.899	518.791
Embarcados	254.606	392.695	465.787	460.153	504.646
En tránsito	35.692	35.988	38.681	49.434	75.560
Nacionales					
Desembarcados	18.458	13.703	12.205	9.188	6.004
Embarcados	17.692	12.196	10.867	8.721	5.875
Flete (toneladas)	48.887	64.339	59.679	53.278	49.683

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Uganda (2011), *Statistical Abstract 2011*, Kampala. Consultado en: <http://www.countrystat.org/country/uga/documents/docs/2011%20statistical%20Abstract.pdf>.

308. El acceso al mercado de la aviación en Uganda se rige por el Estatuto del Organismo de Aviación Civil de 1994. El Organismo de Aviación Civil (CAA), que rinde cuentas al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, se encarga de regular la industria de la aviación de conformidad con el Estatuto y de suministrar servicios de tráfico aéreo y de aeródromos. Uganda tiene 46 aeropuertos, de los que 14 son administrados por el Organismo de Aviación Civil, entre ellos el Aeropuerto Internacional de Entebbe, que es el principal aeropuerto internacional de Uganda. Se han realizado mejoras en la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Entebbe y se está construyendo un nuevo centro para carga con financiación privada. Hay alrededor de 30 aeropuertos en el norte del país, de los cuales 19 prestan servicios regulares. Hay otros cinco aeropuertos internacionales: Arua, Gulu, Kasese, Kidepo y Pakuba; solamente Gulu tiene pista asfaltada. En 2011, 21 aerolíneas internacionales operaban en el Aeropuerto Internacional de Entebbe. Ocho aerolíneas ofrecen vuelos dentro del país. Tras la liquidación de la compañía estatal Uganda Airlines Corporation en 2001, la empresa designada como aerolínea nacional es Air Uganda, propiedad exclusiva del Fondo Aga Khan para el Desarrollo Económico.

309. El Gobierno ha decidido ofrecer en régimen de concesión ocho aeropuertos del norte del país cuya designación como puntos de entrada y salida no ha sido publicada en el Boletín Oficial. No hay planes para ofrecer concesiones en el Aeropuerto Internacional de Entebbe, dado que los derechos correspondientes a los servicios de pasajeros son la mayor fuente de ingresos del Organismo de Aviación Civil. En el cuadro IV.15 se presentan estadísticas relativas al volumen del tráfico aéreo en el Aeropuerto Internacional de Entebbe.

**Cuadro IV.15**  
**Volumen del transporte aéreo en el Aeropuerto Internacional de Entebbe, 2008-2011**

	Efectivo (2008-2010)	Previsto (2010-2011)	Efectivo (2010-2011)
Pasajeros internacionales	968.348	1.045.816	1.048.507
Pasajeros nacionales	14.544	14.980	10.927
Importaciones (toneladas)	21.185	21.821	20.221
Exportaciones (toneladas)	29.937	32.931	26.444
Movimiento de aviones comerciales	21.781	22.434	24.051
Sobrevuelos	8.825	9.090	10.625

*Fuente:* Información facilitada por el Organismo de Aviación Civil.

310. Los derechos de tráfico se asignan de conformidad con los convenios internacionales pertinentes, como el Convenio de Chicago y el Estatuto N° 3 del Organismo de Aviación Civil de 1994. Los derechos de tráfico corresponden al Estado. Los operadores de transporte aéreo pueden ejercer las libertades primera y segunda siempre que soliciten autorización. Los derechos de tráfico de las libertades tercera y cuarta se intercambian sobre la base de la reciprocidad, siempre que se haya concertado un acuerdo bilateral de servicios aéreos. Uganda ha firmado varios acuerdos bilaterales de servicios aéreos, que en su mayoría liberalizan el transporte aéreo hasta la quinta libertad.<sup>111</sup> En 2012-2013 se revisarán tres acuerdos bilaterales de servicios aéreos (los concertados con Burundi, Egipto y la República Democrática del Congo) y se negociarán otros dos (con España y Eritrea). Los derechos de tráfico de la quinta libertad se otorgan sobre la base de la reciprocidad.

311. Con el fin de alentar la inversión extranjera directa y desarrollar su mercado de transporte aéreo, Uganda ha elaborado una política de cielos abiertos para liberalizar su mercado de servicios aéreos mediante acuerdos que no imponen restricciones al acceso, la capacidad o la frecuencia y que están en plena consonancia con la Decisión de Yamoussoukro.<sup>112</sup> Uganda tiene acuerdos de cielos abiertos con los Estados Unidos y con los Emiratos Árabes Unidos.

312. En 2006 Uganda adoptó un reglamento que aborda muchos aspectos del funcionamiento del transporte aéreo, como concesión de licencias para el personal; las instituciones de formación autorizadas; la matrícula y las señales de las aeronaves; la navegabilidad; las organizaciones, instrumentos y equipos de mantenimiento autorizados; la explotación de las aeronaves; la certificación y administración de los operadores de servicios aéreos; las operaciones de transporte aéreo comercial de los operadores extranjeros dentro y fuera de Uganda; los trabajos aéreos, incluidas las operaciones de aeronaves para servicios especializados como los prestados con fines agrícolas, de reconocimiento o de búsqueda y salvamento; las normas relativas al control del aire y el tráfico aéreo; y las actividades de paracaidismo.

<sup>111</sup> Uganda ha concertado acuerdos bilaterales de servicios aéreos con Bahrein, Bélgica, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Etiopía, Ghana, la India, Kenya, Libia, Nigeria, Omán, los Países Bajos, Qatar, el Reino Unido, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sudáfrica, el Sudán, Tanzania, Turquía y Zimbabue.

<sup>112</sup> Schlumberger (2010).

313. En el contexto del Plan Rector Nacional de Transporte se ha propuesto una inversión de 235 millones de dólares EE.UU. en el sector del transporte aéreo durante el período 2008-2023. Esa inversión permitirá realizar mejoras en el Aeropuerto Internacional de Entebbe y en otros aeropuertos, que abarcarán pistas, plataformas, instalaciones de terminales, ayudas a la navegación y otras infraestructuras.

314. El Organismo de Aviación Civil colabora estrechamente con la CAO con el propósito de armonizar las políticas del sector de la aviación. Se ha previsto instalar nuevos sistemas de navegación aérea a escala regional; la Agencia para la vigilancia de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil de África Oriental (CASSOA) vela por el cumplimiento de las normas de seguridad en toda la región.

b) Transporte por carretera, por ferrocarril y acuático

315. La red de carreteras de Uganda comprende carreteras nacionales (20.000 km), carreteras de distrito (22.500 km), carreteras urbanas (4.800 km) y carreteras locales (35.000 km), según datos correspondientes a 2011. El gran aumento del número de vehículos automóviles (de 552.653 en 2009 a 635.656 en 2010) se debe a los deficientes sistemas de transporte por ferrocarril y otros medios de transporte público y a la facilidad de acceso a préstamos para la adquisición de automóviles. Aproximadamente una tercera parte de la red de carreteras está asfaltada. El transporte por carretera es el que más se utiliza: el 95% del transporte de mercancías y el 99% del transporte de pasajeros se realiza por carretera.

316. En los últimos cinco años se han realizado varias reformas en el subsector de las carreteras; en particular, se ha procedido a la separación de las funciones y responsabilidades relativas a la formulación de políticas, el desarrollo y mantenimiento de carreteras, la reglamentación y la financiación. El cometido de la Dirección Nacional de Vialidad (UNRA), establecida en 2008, consiste en desarrollar y mantener la red nacional de carreteras, prestar asesoramiento al Gobierno sobre la política general en materia de carreteras y resolver los problemas relacionados con el transporte. El mantenimiento de las carreteras nacionales está a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, mientras que los consejos locales se ocupan del de las demás carreteras, con ayuda del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. La seguridad vial es un motivo de preocupación importante y creciente, dado que la tasa de accidentes mortales (61 muertes por cada 10.000 vehículos) es unas 50 veces superior a la que se registra en algunos países desarrollados. Se prevé realizar un importante estudio de la seguridad vial.

317. De conformidad con el Plan Rector Nacional de Transporte, se espera que la longitud de las carreteras nacionales asfaltadas llegue a 7.100 km en 2023. El Fondo de Carreteras de Uganda se estableció en 2008. Su finalidad es facilitar la prestación de servicios de mantenimiento de carreteras, crear un entorno propicio para el eficiente y eficaz mantenimiento de las carreteras públicas y mejorar continuamente los servicios que ofrece.

318. No se permite el cabotaje en el sector del transporte por carretera, pero la situación podría cambiar una vez que se aplique plenamente el Protocolo del Mercado Común de la CAO y se modifiquen las leyes de Uganda.

319. En 2006 sólo estaban operativos 330 km de la anterior red de ferrocarriles de Uganda, de 1.266 km. Ese año se concedió a Rift Valley Railways (RVR) la explotación durante 25 años de los ferrocarriles del país. Desde entonces, la concesión se ha visto afectada por una gestión deficiente y una capitalización inadecuada, que han motivado la salida del consorcio sudafricano Sheltam.

Actualmente el accionista mayoritario es la empresa egipcia Citadel Capital, que posee una participación del 51%. En agosto de 2011 RVR obtuvo un préstamo de 164 millones de dólares EE.UU. a cinco años, financiado en gran medida por la Corporación Financiera Internacional, para efectuar inversiones muy necesarias en la reapertura o la construcción de nuevas líneas.

320. La reglamentación y la coordinación de los proyectos de desarrollo de los ferrocarriles incumben actualmente a la Corporación Nacional de Ferrocarriles, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, pero se transferirán al Organismo de Reglamentación del Transporte Multisectorial (MTRA) una vez que se haya establecido. Se constituirá la Sociedad Uganda Railway Asset Holdings Co. Ltd (URAC), que se ocupará de la gestión de todos los activos ferroviarios no sujetos a la concesión de RVR que actualmente están a cargo de la Corporación Nacional de Ferrocarriles. De esa manera se separarán claramente las funciones relativas a infraestructura de las correspondientes a operaciones ferroviarias.

321. Los países de África Oriental utilizan un ancho de vía de 1.000 mm, mientras que en gran parte del mundo se utiliza un ancho de vía uniforme de 1.435 mm. Recientemente, los países de la CAO anunciaron la decisión de adoptar un ancho de vía uniforme en toda la región de la CAO. Será preciso efectuar grandes inversiones para mejorar la infraestructura de modo que se ajuste a esa norma.

322. El volumen de la carga transportada por ferrocarril registró un moderado aumento en 2011, mientras que el del transporte de pasajeros se redujo. Se prevé que el volumen de las mercancías transportadas por RVR se duplicará con creces y alcanzará los 3,3 millones de toneladas anuales en 2015, mientras que los costos marginales se reducirán un 30% como máximo. El reciente descubrimiento de yacimientos petrolíferos en la región occidental de Uganda ha puesto de relieve la necesidad de contar con un sistema viable de transporte de carga a granel.

323. Al tener una sexta parte de su superficie cubierta por el agua, las vías navegables interiores se han utilizado siempre en Uganda para el transporte de pasajeros y carga. El sistema de transporte por vías navegables interiores de Uganda tiene tres componentes principales: servicios de transbordadores de vagones en el Lago Victoria; transbordadores para vehículos, en distancias cortas, que actúan como "puentes"; y operaciones del sector no estructurado en canoas de propiedad de particulares. Los tres transbordadores de vagones ugandeses que operaban en el Lago Victoria entre puertos de Uganda, Kenya y Tanzania cesaron sus actividades después de que uno de ellos se hundiera en 2005 y los otros se vieran obligados a permanecer en tierra para ser reparados a fin de que pudieran ser debidamente asegurados. Se han consignado 2,4 millones de dólares EE.UU. para la reparación de los transbordadores de vagones. Hay siete "puentes" que funcionan en los Lagos Victoria y Alberto y en el Nilo. Uno de ellos es explotado por la Autoridad Nacional de Protección de la Fauna y la Flora Silvestres, y los demás se han transferido del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la Dirección Nacional de Vialidad, que tiene previsto instalar dos nuevos servicios de ese tipo. Según las autoridades, existen planes para establecer un marco de reglamentación de la concesión de licencias a las embarcaciones y los operadores.

324. Según las autoridades, no existen disposiciones legislativas sobre el cabotaje en el subsector del transporte acuático y ningún operador extranjero se ha interesado por el transporte de mercancías o pasajeros en aguas de Uganda. En virtud de la Ley del Transporte por Vías Navegables Interiores de 1939, modificada en 1964, la concesión de licencias en el sector del transporte por vías navegables interiores incumbe a la Junta de Licencias de Transporte (TLB). Las embarcaciones y canoas se inspeccionan en los lugares de desembarco y las licencias se expiden en las oficinas de la Junta.

Las autoridades indican que algunos propietarios de embarcaciones no pagan los correspondientes derechos para obtener su licencia tras la inspección.

325. Los instrumentos jurídicos relativos al transporte por vías navegables interiores, que datan de 1994, son la Ley de Transbordadores, la Ley de Registro de Buques y la Ley de Control del Transporte por Vías Navegables Interiores. La Ley de Transporte por el Lago Victoria de 2007 contiene disposiciones sobre el registro y las licencias de todas las embarcaciones que se utilizan en el Lago Victoria, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y la carga, y establece normas sobre la competencia profesional de la tripulación, el transporte de cargas a granel y mercancías peligrosas, y el seguro obligatorio.<sup>113</sup>

#### iv) Turismo

326. Los ingresos relacionados con el turismo ascendieron a 662 millones de dólares EE.UU. en 2010, con lo cual el sector pasó a ser la principal fuente de divisas de Uganda. El crecimiento del sector se atribuye al aumento del número de visitantes y a la creciente población urbana. En 2010 había 120 empresas de organización de viajes en grupo en Uganda y alrededor de 12.000 establecimientos hoteleros. Según las autoridades, no se ha iniciado aún la calificación y clasificación de los hoteles. Sin embargo, el Ministerio de Turismo está llevando a cabo un inventario.

327. Uganda posee numerosas atracciones turísticas, desde la sabana de África Oriental hasta la selva de África Occidental, con inclusión del Lago Victoria, las cataratas Murchison y las Montañas de la Luna, así como diversos parques nacionales y reservas naturales, en los que habita la mitad de la población mundial de gorilas de montaña. Uganda también alberga más de 1.000 especies de aves, algunas de las cuales son endémicas del país y se encuentran principalmente en la región occidental. A pesar del gran potencial de crecimiento del sector, Uganda se enfrenta a diversas dificultades, entre ellas la deficiente infraestructura de transporte y alojamiento, la insuficiente formación del personal y el elevado costo de los vuelos nacionales.

328. Las entradas de turistas aumentaron de 538.586 en 2006 a 945.899 en 2010 (cuadro IV.16). Alrededor del 70% de todas las entradas de turistas procedía de África, en particular de los países vecinos. Los turistas procedentes de Europa representaron el 12% del total de las entradas, seguidos de visitantes de América y Asia. Las visitas a los parques nacionales aumentaron un 20% en 2010, en comparación con el año anterior.

---

<sup>113</sup> Las autoridades señalan que esta Ley aún no se aplica debido a que es preciso adaptarla a las condiciones del país; no indica cuál será el organismo encargado de hacer cumplir sus disposiciones ni el tribunal que juzgará a los infractores.

Cuadro IV.16  
Entradas de turistas, 2006-2010

Origen	2006	2007	2008	2009	2010
África	398.052	480.553	624.354	631.258	677.774
América	35.749	42.388	53.950	47.065	65.175
Asia	21.873	25.106	33.532	29.656	41.200
Europa	71.131	77.391	106.020	79.710	112.870
Oriente Medio	3.090	4.023	7.995	7.698	13.695
Oceanía	4.469	4.163	6.264	4.638	5.861
Otros	4.222	7.922	11.751	5.387	29.324
<b>Total</b>	<b>538.586</b>	<b>641.743</b>	<b>843.864</b>	<b>806.655</b>	<b>945.899</b>

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Uganda (2011), *Statistical Abstract 2011*, Kampala. Consultado en: <http://www.countrystat.org/country/uga/documents/docs/2011%20statistical%20Abstract.pdf>.

329. El Ministerio de Turismo, Fauna y Flora Silvestres y Patrimonio, recientemente establecido, formaba parte anteriormente del Ministerio de Comercio y Cooperativas. La Ley del Turismo de 2008 comprende leyes relativas a los hoteles, las licencias para los agentes del sector del turismo y la Junta Nacional de Turismo, como parte de una importante reforma destinada a impulsar y desarrollar la industria del turismo. La Ley incluye la introducción de un gravamen para el fomento del turismo, que se aplicará tanto a los visitantes como a las empresas de organización de viajes en grupo, y de un fondo para el fomento del turismo, que permitirá continuar su desarrollo. Los establecimientos de alojamiento de turistas, las agencias de viajes, las empresas de organización de viajes en grupo y los guías turísticos deben obtener una licencia. Los guías turísticos tienen que estar registrados ante la Junta Nacional de Turismo, aprobar un examen, poseer los conocimientos pertinentes y ser titulares de un documento de identidad expedido por la Junta. Los extranjeros no pueden trabajar como guías turísticos. Se está estudiando una propuesta para aplicar un gravamen de desarrollo del turismo del 2% a los establecimientos hoteleros, a fin de impulsar la comercialización y la promoción del turismo en Uganda.

330. Se estima que en 2010 la inversión en el sector de los viajes y el turismo ascendió a 240,5 millones de dólares EE.UU., o el 6,7% de la inversión total. Cabe esperar que se alcance el 7% de la inversión total a más tardar en 2020. Los inversores extranjeros deben invertir como mínimo 100.000 dólares EE.UU. para obtener una licencia de inversión expedida por el Organismo Nacional de Inversiones. En el caso de los inversores nacionales, la inversión mínima requerida es de 50.000 dólares EE.UU. (pero no se exige licencia del Organismo Nacional de Inversiones). Los inversores extranjeros que invierten más de 500.000 dólares EE.UU. pueden repatriar sus inversiones y dividendos, y recibir divisas para el pago de las deudas contraídas en el curso de sus actividades comerciales. Los extranjeros que invierten en servicios de alquiler de automóviles están excluidos de los planes de incentivos para la inversión.<sup>114</sup>

331. De conformidad con el Programa de subvenciones de incentivo de Uganda, los incentivos a la inversión en el sector del turismo incluyen: una desgravación por depreciación inicial del 20% del costo de los edificios industriales (incluidos los hoteles) durante el primer año de funcionamiento, con una tasa anual del 5% de allí en adelante; la importación en régimen de franquicia arancelaria de los materiales para construcción o renovación de hoteles que no se produzcan en el país, previa aprobación del Ministerio de Turismo; la exención tributaria de los equipos de hostelería importados

<sup>114</sup> UNCTAD (2008).

para uso propio por hoteles que posean una licencia; y exención de impuestos al gasóleo destinado a la generación de energía térmica para las operaciones comerciales de los hoteles.<sup>115</sup>

332. Los Criterios uniformes de la CAO para la clasificación de los establecimientos hoteleros y restaurantes, publicados por primera vez en 2006, incluyen normas para la clasificación por número de estrellas de los albergues, campamentos, hoteles de centros urbanos, hoteles de balnearios, villas, hostales, apartamentos con servicios incluidos y restaurantes. Entre noviembre de 2011 y febrero de 2012 se impartió formación a 20 evaluadores de hoteles.

333. En el marco del AGCS, Uganda ha asumido compromisos en materia de hoteles y restaurantes, agencias de viajes y organización de viajes en grupo. Se exige la aprobación del Gobierno para efectuar inversiones en esos subsectores, pero no se aplican restricciones al suministro transfronterizo ni al consumo en el extranjero.<sup>116</sup>

---

<sup>115</sup> UNCTAD (2008).

<sup>116</sup> Documento GATS/SC/80 de la OMC, de fecha 15 de abril de 1994.





**FUENTES**

African Development Bank (2008), *Uganda: Cover Memorandum on the Bank Group's 2005-2009 Joint Assistance Strategy*. Consultado en: [http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Uganda%20JAS\\_Eng.pdf](http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Uganda%20JAS_Eng.pdf).

African Development Bank (2009), *Managing Oil Revenue in Uganda: A Policy Note*. Consultado en: [http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Managing%20Oil%20Revenue\\_in%20Uganda%20ENG%20version\\_01.pdf](http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/Managing%20Oil%20Revenue_in%20Uganda%20ENG%20version_01.pdf).

African Development Bank (2010a), *Smallholder Agriculture in East Africa: Trends, Constraints and Opportunities*, Working Paper Series No. 105. Consultado en: <http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Publications/WORKING%20105%20%20PDF%20d.pdf>.

African Development Bank (2010b), *Uganda: Result-Based Country Strategy Paper 2011-2015*, Túnez. Consultado en: <http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/UGANDA%20-%202011-15%20RBCSP.pdf>.

African Development Bank (2011), *Eastern Africa: Regional Integration Strategy Paper 2011-2015*. Consultado en: <http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Policy-Documents/East%20Africa%20-%20Rev%20RISP%20.pdf>.

Alemu, Rachel (2011), *Effective Regulation of Competition in the Liberalised Telecommunications Sector in Sub-Saharan Africa: Uganda's Experience*. Competition Commission, South Africa, Fifth Annual Conference on Competition. Consultado en: <http://www.compcom.co.za/fifth-annual-conference-on-competition-law-economics-and-policy-in-south-africa/>.

Banco Mundial (2009), *The Cotton Sector of Uganda*, Africa Region Working Paper Series No. 123, Washington D.C.

Banco Mundial (2011), *Doing Business in the East African Community 2011*. Consultado en: [http://www.doingbusiness.org/reports/~/\\_media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Special-Reports/DB11-EAC.pdf](http://www.doingbusiness.org/reports/~/_media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Special-Reports/DB11-EAC.pdf).

Banco Mundial (2012), *Doing Business 2012: Doing business in a more transparent world*. Consultado en: [http://www.doingbusiness.org/~/\\_media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB12-FullReport.pdf](http://www.doingbusiness.org/~/_media/FPDKM/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB12-FullReport.pdf).

Bank of Uganda (2009), *Annual Report 2009/2010*. Consultado en: [http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/bou-downloads/publications/Annual\\_Reports/Rpts/All/annualReport2009-10.pdf](http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/bou-downloads/publications/Annual_Reports/Rpts/All/annualReport2009-10.pdf).

Bank of Uganda (2010), *2010 Statistical Abstract*. Consultado en: <http://www.ubos.org/onlinefiles/uploads/ubos/pdf%20documents/PNSD/2010BOUStatAbst.pdf>.

Bank of Uganda (2010), *Annual Supervision Report, December 2010, Issue No. 1*. Consultado en: [http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/bou-downloads/asr/2010/Dec/ASR\\_Dec\\_2010.pdf](http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/bou-downloads/asr/2010/Dec/ASR_Dec_2010.pdf).

Bank of Uganda (2011a), *The Informal Cross Border Trade Survey Report 2009 and 2010*. Consultado en: [http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/boudownloads/publications/TradeStatistics/ICBT/AI/Informal\\_Cross\\_Border\\_Trade\\_Survey\\_Report\\_2009\\_and\\_2010.pdf.pdf](http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/boudownloads/publications/TradeStatistics/ICBT/AI/Informal_Cross_Border_Trade_Survey_Report_2009_and_2010.pdf.pdf).

Bank of Uganda (2011b), *Private Sector Investment Survey (PSIS), 2010*. Consultado en: <http://www.bou.or.ug/export/sites/default/bou/bou-downloads/publications/PrivateSectorCapital/PSIS/2010/AI/Private-Sector-Investment-Survey-Report-20>.

Bategeka, Lawrence, Julius Kiiza y Sarah Ssewanyana (sin fecha), *Oil Discovery in Uganda: Managing Expectations*, Economic Policy Research Centre and Makerere University. Consultado en: <http://mak.ac.ug/documents/EPRCUDICPaper.pdf>.

Cotton Development Organisation (2009), *Annual Report 2008-2009*. Consultado en: [http://cdouga.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=18](http://cdouga.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=18).

CUTS (2011), *Agriculture in Development in Select African Countries: Linkages with Trade, Productivity, Livelihood and Food Security*. Consultado en: [http://www.cuts-grc.org/pdf/FEATS-II-Agriculture in Development of Select African Countries.pdf](http://www.cuts-grc.org/pdf/FEATS-II-Agriculture%20in%20Development%20of%20Select%20African%20Countries.pdf).

Dihel Nora, Ana M. Fernandes y Aaditya Mattoo (2010), *Developing Professional Services in Africa through Regional Integration*. Consultado en: [http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Knowledge/Session%20I.1.3\\_1.%20Developing%20Professional%20Services%20in%20Africa%20through%20Regional%20Integration.pdf](http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Knowledge/Session%20I.1.3_1.%20Developing%20Professional%20Services%20in%20Africa%20through%20Regional%20Integration.pdf).

EAC (2010), *EAC Customs Valuation Manual: A Guide to the Customs Valuation of Imported Goods in the East African Community*. Consultado en: [http://tradeshelppdesk.eac.int/documents/Customs\\_Valuation\\_Manual.pdf](http://tradeshelppdesk.eac.int/documents/Customs_Valuation_Manual.pdf).

EAC (2010), *Trade Report (2008)*. Consultado en: [http://www.statistics.eac.int/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_details&gid=122&Itemid=153](http://www.statistics.eac.int/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=122&Itemid=153).

FMI (2010a), *Uganda: Poverty Reduction Strategy Paper- Joint Staff Advisory Note*, Country Report No. 10/142. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2010/cr10142.pdf>.

FMI (2010b), *Uganda: Seventh Review Under the Policy Support Instrument, Request for a New Policy Support Instrument and Cancellation of Current Policy Support Instrument - Staff Report; Staff Supplements: Press Release on the Executive Board Discussion; and Statement by the Executive Director for Uganda*, Country Report No. 10/132, Washington D.C.

FMI (2011), *Uganda: Second Review Under the Policy Support Instrument and Request for Waiver of Assessment Criteria—Staff Report; Staff Supplement; Press Release on the Executive Board Discussion; and Statement by the Executive Director for Uganda*, Country Report No. 11/308. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2011/cr11308.pdf>.

Government of Uganda (2010), *National Development Plan (2010-11-2014/15)*. Consultado en: [http://www.unpei.org/PDF/uganda-NDP\\_April\\_2010.pdf](http://www.unpei.org/PDF/uganda-NDP_April_2010.pdf).

GTZ (2009), *Tax Systems and Tax Harmonization in the East African Community (EAC)*, Arusha.

HTW (2011), *Is Broad Industrialisation Imperative for Development? Case Studies on Uganda and Tanzania*. Eva Näfe y Barbara von Toll. Working Paper No. 05/2011. Consultado en: [http://daadpartnership.htw-berlin.de/fileadmin/working\\_paper\\_series/wp\\_2011\\_05\\_Naefe-Toll.pdf](http://daadpartnership.htw-berlin.de/fileadmin/working_paper_series/wp_2011_05_Naefe-Toll.pdf).

ICEIDA (2009), *Support to Quality Assurance for Fish Marketing Project*. Icelandic International Development Agency. Consultado en: <http://www.iceida.is/iceida-projects/current-projects/nr/1153/>.

IFPRI (2008), *Agricultural Growth and Investment Options for Poverty Reduction in Uganda*. IFPRI Discussion Paper 00790. Consultado en: <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ifpridp00790.pdf>.

IFPRI (2010), *Livestock Development Planning in Uganda: Identification of Areas of Opportunity and Challenge*. IFPRI Discussion Paper 01008. Consultado en: <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ifpridp01008.pdf>.

IFPRI (2011a), *Managing Future Oil Revenue in Uganda for Agricultural Development and Poverty Reduction*. IFPRI Discussion Paper 01122. Consultado en: <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ifpridp01122.pdf>.

IFPRI (2011b), *Who Owns the Land? Perspectives from Rural Ugandans and Implications for Land Acquisitions*. IFPRI Discussion Paper 01136. Consultado en: <http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/ifpridp01136.pdf>.

Insurance Regulatory Authority, *Annual Insurance Market Report 2010*, Kampala.

International Alert (2011), *Oil and Gas Laws in Uganda: A Legislators' Guide*. Consultado en: <http://www.international-alert.org/sites/default/files/publications/18-Oil-web.pdf>.

ITAD (2008), *Performance Evaluation of National Agricultural Advisory Services (NAADS)*, Hove.

MAAIF (2009), *Support to Quality Assurance for Fish Marketing Project*, Kampala.

MAAIF (2010a), *Agriculture for Food and Income Security: Agriculture Sector Development Strategy and Investment Plan: 2010/11 - 2014-15*. Consultado en: <ftp://ftp.fao.org/TC/TCA/CAADP%20TT/CAADP%20Implementation/CAADP%20Pre-compact/National%20documents/Uganda/Agriculture%20and%20Food%20Security%20Strategy%20and%20Investment%20Plan.pdf>.

MAAIF (2010b), *MAAIF Statistical Abstract 2010*. Consultado en: <http://www.agriculture.go.ug/userfiles/Statistical%20Abstract%202010.pdf>.

MAAIF (2010c), *Support to Uganda's Agricultural Sector Development Strategy and Investment Plan (DSIP): 2010/11 - 2014/15, Project Title: Improving Market Access and Value Addition for Agricultural Produce*, Kampala.

MAAIF (2011), *MAAIF Statistical Abstract 2011*. Consultado en: <http://www.agriculture.go.ug/userfiles/Statistical%20Abstract%202011.pdf>.

MEMD (2008), *Annual Report (2008)*, Kampala.

MEMD (2008), *National Oil and Gas Policy for Uganda*, Kampala.

MEMD (2011), *Energy and Mineral Sector Performance Report 2008/09 - 2010/11*, Kampala.

Ministry of Finance, Planning and Economic Development (2010), *Uganda PFM Reform Strategy (2011/12 - 2016/17)*, Kampala.

Ministry of Finance, Planning and Economic Development (2011a), *Annual Economic Performance Report 2009/10*. Consultado en: <http://www.finance.go.ug/>.

Ministry of Finance, Planning and Economic Development (2011b), *Annual Economic Performance Report 2010/11*. Consultado en: <http://www.finance.go.ug/>.

Ministry of Tourism (2007), *Trade and Industry, National Trade Sector Development Plan, 2008/9-2012/13*, octubre de 2007.

Ministry of Tourism (2008), Trade and Industry, *National Trade Policy*, agosto de 2008.

Ministry of Water and Environment (2011), *Water and Environment Sector Performance Report*, Kampala.

MTI (2007a), *The Uganda National Export Strategy 2008-2012*, Kampala.

MTI (2007b), *National Trade Sector Development Plan 2008/9 - 2012-13: Trading Out of Poverty, Into Wealth and Prosperity*, Kampala.

MTI (2008), *National Trade Policy: Trading Out of Poverty, Into Wealth and Prosperity*, Kampala.

MTI (2008a), *National Industrial Policy: A Framework for Uganda's Transformation, Competitiveness and Prosperity*, Kampala.

MTI (2010), *Report of the 4<sup>th</sup> National Trade Sector Review Conference Held at Speke Resort Munyonyo Kampala, Uganda on 14<sup>th</sup> October, 2010*, Kampala.

ONUDI (2011), *Economic Development in Africa Report 2011: Fostering Industrial Development in Africa in the New Global Environment*. Consultado en: [http://www.unido.org/fileadmin/user\\_media/Services/Research\\_and\\_Statistics/statistics/EDAR-2011.pdf](http://www.unido.org/fileadmin/user_media/Services/Research_and_Statistics/statistics/EDAR-2011.pdf).

Platform (2010), *Contracts Curse: Uganda's oil agreements place profit before people*. Consultado en: [http://www.acode-u.org/documents/oildocs/CSCO\\_oilcurse.pdf](http://www.acode-u.org/documents/oildocs/CSCO_oilcurse.pdf).

Research ICT Africa (2010), *Comparative ICT Sector Performance Review 2009/2010: Towards Evidence-based ICT Policy and Regulation*, Volume Two, Policy Paper 5. Consultado en: [http://www.researchictafrica.net/publications/Policy\\_Paper\\_Series\\_Towards\\_Evidence-based\\_ICT\\_Policy\\_and\\_Regulation\\_-\\_Volume\\_2/Vol\\_2\\_Paper\\_5\\_Comparative\\_ICT\\_Sector\\_Performance\\_Review\\_2009\\_2010.pdf](http://www.researchictafrica.net/publications/Policy_Paper_Series_Towards_Evidence-based_ICT_Policy_and_Regulation_-_Volume_2/Vol_2_Paper_5_Comparative_ICT_Sector_Performance_Review_2009_2010.pdf).

Schlumberger, Charles E. (2010), *Open Skies for Africa: Implementing the Yamoussoukro Decision*, World Bank, Washington D. C.

Uganda Bureau of Statistics (2011), *Statistical Abstract 2011*, Kampala. Consultado en: <http://www.countrystat.org/country/uga/documents/docs/2011%20statistical%20Abstract.pdf>.

Uganda Communications Commission (sin fecha), *2010/11 Post and Telecommunications Market Review*, Kampala.

Uganda Export Promotion Board (2009), *Annual Report 2009*, Kampala.

Uganda National Bureau of Standards (2009), *Annual Report 2008/09*, Kampala.

Uganda National Roads Authority (sin fecha), *National Transport Master Plan 2008-23*, Kampala.

Uganda Securities Exchange (sin fecha), *Annual Report 2010*, Kampala.

UNCTAD (2008), *FDI and Tourism: The development dimension East and Southern Africa*. Consultado en: [http://unctad.org/en/docs/diaeia20086\\_en.pdf](http://unctad.org/en/docs/diaeia20086_en.pdf).

UNCTAD (2011a), *National Services Policy Review, Uganda*. Consultado en: [http://unctad.org/en/docs/ditctncd20101\\_en.pdf](http://unctad.org/en/docs/ditctncd20101_en.pdf).

UNCTAD (2011b), *World Investment Report 2011, Country fact sheet: Uganda*. Consultado en: [http://unctad.org/sections/dite\\_dir/docs/wir12\\_fs\\_ug\\_en.pdf](http://unctad.org/sections/dite_dir/docs/wir12_fs_ug_en.pdf).

USAID (2010), *Uganda FY2010 Implementation Plan*, Washington D.C.

USAID (sin fecha), *Feed the Future, Uganda FY2010 Implementation Plan*.

Veit, Peter G., Carole Excell y Alisa Zomer (2011), *Avoiding the Resource Curse: Spotlight on Oil in Uganda*, World Resources Institute. Consultado en: <http://www.wri.org/publication/avoiding-the-resource-curse>.



**APÉNDICE - CUADROS**





## Cuadro A1.1

## Estructura de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total (millones de \$EE.UU.)</b>	<b>812,8</b>	<b>962,2</b>	<b>1.336,7</b>	<b>1.724,3</b>	<b>1.567,6</b>	<b>1.618,6</b>
			<i>(Porcentaje)</i>			
Total productos primarios	75,6	68,6	67,2	63,7	65,9	67,1
Agricultura	68,8	62,1	61,7	58,3	56,7	60,2
Productos alimenticios	58,2	54,4	55,3	53,5	51,1	54,8
0711 Café sin tostar	21,2	19,6	19,1	21,3	17,1	16,7
0345 Filetes de pescado, frescos o refrigerados, y otras carnes de pescado, frescas, refrigeradas o congeladas	12,3	9,9	6,0	6,0	5,1	5,8
0741 Té	4,2	5,3	3,6	2,7	3,8	4,2
1212 Tabaco total o parcialmente despalillado o desnervado	1,8	2,3	4,9	3,8	3,5	3,7
0611 Azúcar de remolacha o caña sin refinar, en estado sólido, sin adición de sustancias saporíferas o colorantes	0,5	0,7	1,6	1,3	2,0	2,9
4312 Grasas o aceites, parcial o totalmente hidrogenados, etc.	0,9	1,2	3,4	1,7	2,3	2,2
0721 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	1,2	1,0	1,2	1,3	1,8	2,2
1123 Cerveza de malta (incluso ale, cerveza oscura fuerte y cerveza negra fuerte)	0,7	0,9	1,7	2,3	1,9	1,3
0441 Semillas de maíz	1,1	1,2	0,8	0,3	1,0	1,2
Materias primas agrícolas	10,5	7,8	6,4	4,8	5,6	5,4
2926 Bulbos, tubérculos; estacas, esquejes, árboles y otras plantas, vivos, etc.	4,0	3,3	2,7	2,5	3,1	2,9
2634 Algodón, cardado o peinado	3,4	2,1	1,5	0,7	1,4	1,2
Minería	6,8	6,5	5,5	5,4	9,2	6,9
Menas y otros minerales	2,1	2,1	1,7	1,5	0,9	0,5
Metales no ferrosos	0,0	0,0	0,1	0,2	0,9	0,9
Combustibles	4,7	4,4	3,7	3,6	7,4	5,5
Manufacturas	15,5	18,6	27,9	33,6	33,0	31,0
Hierro y acero	3,7	3,3	4,7	5,9	5,5	4,9
6762 Barras y varillas (excepto las del rubro 676.1) de hierro o acero, sin otra elaboración que el laminado en caliente, etc.	0,0	0,0	0,0	1,5	1,6	1,4
6794 Otros tubos, caños y perfiles huecos, de hierro o acero	0,6	1,0	1,7	2,2	1,8	1,4
6741 Productos laminados planos, de hierro o de acero no aleado, revestidos con zinc	1,6	1,4	1,6	1,8	1,5	1,2
Productos químicos	2,4	1,6	3,0	3,4	3,9	3,3
5541 Jabón	0,9	0,7	1,3	1,2	1,1	1,2
Otras semimanufacturas	1,9	2,2	4,4	7,0	7,2	7,3
6612 Cemento Portland y cementos hidráulicos análogos	0,4	0,6	1,5	4,5	5,3	4,5
Maquinaria y equipo de transporte	5,2	9,3	12,7	10,9	13,1	12,2
Maquinaria generadora de fuerza	0,1	0,1	0,2	0,4	0,2	0,3
Otra maquinaria no eléctrica	1,0	0,9	2,2	2,5	3,7	2,5
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	2,0	5,7	6,8	4,5	4,2	5,7
7643 Aparatos transmisores de radio o televisión	0,8	5,5	6,5	4,0	3,9	4,9
Otra maquinaria eléctrica	0,2	0,1	0,3	0,6	0,4	0,2
Productos de la industria del automóvil	1,5	1,9	2,5	2,3	2,7	2,7
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	0,9	0,8	1,1	1,1	1,5	1,5

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Otro equipo de transporte	0,4	0,5	0,7	0,5	1,9	0,8
Textiles	0,6	0,5	0,8	0,9	0,7	0,7
Prendas de vestir	0,6	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
Otros bienes de consumo	1,1	1,5	2,1	5,5	2,6	2,4
Otros	9,0	12,8	4,9	2,7	1,1	1,9
Oro	9,0	12,7	4,9	2,5	0,8	1,9
9710 Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	9,0	12,7	4,9	2,5	0,8	1,9

*Fuente:* Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Cuadro AI.2**  
**Estructura de las importaciones, 2005-2010**  
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total (millones de \$EE.UU.)</b>	<b>2.054,1</b>	<b>2.557,3</b>	<b>3.493,4</b>	<b>4.525,9</b>	<b>4.247,4</b>	<b>4.664,3</b>
	<i>(Porcentaje)</i>					
Total productos primarios	34,7	37,2	33,4	34,3	32,2	34,7
Agricultura	16,5	15,0	13,5	14,0	13,5	13,5
Productos alimenticios	15,0	13,6	12,5	13,0	12,4	12,4
4222 Aceite de palma y sus fracciones	2,0	2,6	2,9	4,2	2,9	3,8
0412 Otros tipos de trigo (incluso escanda y morcajo o tranquillón), sin moler	3,9	4,1	3,1	2,4	3,4	2,7
0611 Azúcar de remolacha o caña sin refinar, en estado sólido, sin adición de sustancias saporíferas o colorantes	0,2	0,4	0,7	0,5	0,6	0,9
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	1,0	1,0	1,1	0,8	0,9	0,8
Materias primas agrícolas	1,5	1,4	1,0	1,0	1,0	1,1
2690 Ropa vieja y otros artículos textiles viejos; trapos	1,2	1,0	0,7	0,7	0,7	0,8
Minería	18,2	22,2	19,9	20,3	18,7	21,2
Menas y otros minerales	0,6	0,5	0,5	0,6	0,7	0,8
Metales no ferrosos	0,6	0,6	0,7	0,6	0,5	0,5
Combustibles	17,0	21,1	18,7	19,1	17,5	20,0
Manufacturas	64,5	62,5	62,9	65,5	67,7	65,0
Hierro y acero	5,8	5,5	5,0	6,8	5,2	4,9
6741 Productos laminados planos, de hierro o de acero, revestidos con zinc	0,9	1,4	0,8	1,1	0,8	0,8
6743 Productos laminados planos, de hierro o de acero, pintados, barnizados, etc.	0,8	0,7	0,8	0,9	0,6	0,7
Productos químicos	13,1	13,2	12,7	14,1	13,1	12,3
5429 Medicamentos n.e.p.	2,5	2,9	3,6	3,9	3,4	3,1
5711 Polietileno	1,4	1,3	1,3	1,3	0,9	0,9
Otras semimanufacturas	9,2	8,6	8,6	8,9	10,7	8,9
6612 Cemento Portland y cementos hidráulicos análogos	2,1	1,9	1,9	2,2	2,7	2,2
6911 Estructuras de hierro o acero, tubos y similares, para su utilización en estructuras	0,3	0,3	0,6	0,9	1,9	1,0
Maquinaria y equipo de transporte	26,2	25,9	27,3	27,7	30,0	30,2
Maquinaria generadora de fuerza	0,8	2,0	1,3	2,4	2,0	1,8
7181 Turbinas y ruedas hidráulicas y sus partes y piezas	0,0	0,0	0,0	0,1	0,9	0,9
Otra maquinaria no eléctrica	5,3	4,7	5,1	5,7	7,5	7,7
Maquinaria agrícola y tractores	0,3	0,3	0,4	0,3	0,5	0,4
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	7,6	7,5	9,3	9,0	7,6	7,5
7643 Aparatos transmisores de radio o televisión	2,6	4,2	5,4	2,6	2,2	2,6
Otra maquinaria eléctrica	2,5	2,7	2,9	2,5	3,7	2,8
Productos de la industria del automóvil	8,0	7,1	7,2	6,1	7,2	7,5
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	4,0	3,4	3,5	2,7	3,3	4,0
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	2,3	2,1	2,2	1,9	2,1	2,2
Otro equipo de transporte	2,0	1,8	1,6	1,9	2,1	2,9
7851 Motocicletas y sidecares, etc.	0,6	0,5	0,7	0,8	1,0	1,0
7929 Partes y piezas, n.e.p., (excepto neumáticos, motores y piezas eléctricas) de las aeronaves incluidas en el grupo 792	0,2	0,1	0,1	0,2	0,3	0,8

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Textiles	2,1	2,1	2,1	1,6	1,6	2,2
6585 Cortinas y otros accesorios para el hogar n.e.p., de materias textiles	0,3	0,4	0,5	0,2	0,2	0,8
Prendas de vestir	1,3	1,3	1,4	1,3	1,1	1,0
Otros bienes de consumo	7,0	5,9	5,8	5,1	6,0	5,4
8928 Impresos, n.e.p.	1,3	1,0	0,5	0,7	1,4	0,9
Otros	0,9	0,3	3,7	0,2	0,1	0,3

*Fuente:* Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Cuadro A1.3**  
**Destino de las exportaciones, incluidas las reexportaciones, 2005-2010**  
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total (millones de \$EE.UU.)</b>	<b>812,8</b>	<b>962,2</b>	<b>1.336,7</b>	<b>1.724,3</b>	<b>1.567,6</b>	<b>1.618,6</b>
	<i>(Porcentaje)</i>					
América	2,4	1,8	2,0	1,2	2,5	1,6
Estados Unidos	2,0	1,5	1,5	0,9	2,4	1,3
Otros países de América	0,4	0,3	0,5	0,3	0,1	0,3
Europa	41,2	32,5	31,1	35,8	27,8	26,5
UE(27)	31,9	27,6	24,3	26,7	22,0	22,6
Países Bajos	10,5	6,4	5,0	4,7	5,0	5,6
Alemania	4,2	4,4	4,9	4,4	4,0	4,5
Bélgica	4,1	4,1	3,9	3,7	2,7	2,6
Reino Unido	3,3	3,1	4,0	6,9	3,3	2,3
España	2,2	2,0	2,0	1,6	1,7	2,2
Italia	0,7	1,5	1,0	1,9	2,0	1,9
Polonia	0,6	0,5	0,2	0,3	0,5	0,8
Francia	4,9	4,0	2,4	2,0	1,4	0,8
AELC	9,3	4,8	6,5	9,1	5,6	3,6
Suiza	9,2	4,7	6,5	9,0	5,5	3,6
Otros países de Europa	0,1	0,1	0,3	0,1	0,2	0,3
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,8	0,5
África	35,5	33,4	44,5	46,3	50,1	52,5
Sudán	6,2	9,5	11,8	14,3	11,8	12,9
Kenya	8,9	9,1	8,8	9,5	11,1	11,8
República Democrática del Congo	7,4	4,7	7,5	7,2	10,0	11,4
Rwanda	4,4	3,2	6,2	7,9	8,6	9,2
Burundi	2,6	2,1	3,2	2,6	3,6	3,2
República Unida de Tanzania	1,9	1,4	2,3	1,8	2,2	2,3
Oriente Medio	10,8	20,6	14,3	8,1	6,1	8,1
Emiratos Árabes Unidos	10,4	19,4	13,3	7,4	5,5	7,5
Asia	7,5	7,7	5,2	5,7	6,3	6,3
China	0,7	0,7	1,1	0,7	1,1	1,4
Japón	0,6	0,4	0,4	0,5	0,4	0,1
Seis países comerciantes del Asia Oriental	5,3	5,0	2,6	2,7	2,8	2,9
Singapur	3,6	3,6	1,7	1,5	1,5	1,5
Hong Kong, China	1,7	1,3	0,8	0,9	1,0	1,2
Otros países de Asia	0,9	1,5	1,2	1,7	2,0	1,8
India	0,1	0,2	0,3	1,1	1,3	0,9
Otros	2,3	3,8	2,8	2,8	6,3	4,5
Zonas n.e.p.	2,3	3,8	2,8	2,8	6,3	4,5

*Fuente:* Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Cuadro AI.4**  
**Origen de las importaciones, 2005-2010**  
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total (millones de \$EE.UU.)</b>	<b>2.054,1</b>	<b>2.557,3</b>	<b>3.493,4</b>	<b>4.525,9</b>	<b>4.247,4</b>	<b>4.664,3</b>
	<i>(Porcentaje)</i>					
América	6,7	4,3	4,6	4,4	4,9	4,0
Estados Unidos	3,8	3,5	2,9	2,6	2,0	2,3
Otros países de América	2,9	0,8	1,7	1,8	2,8	1,7
Brasil	0,3	0,4	0,2	0,1	1,2	1,1
Europa	19,7	21,0	22,2	22,2	19,5	16,6
UE(27)	18,9	19,2	20,6	19,4	17,7	15,6
Reino Unido	4,8	4,8	3,4	3,0	3,3	2,9
Países Bajos	2,1	2,0	1,6	1,7	2,1	2,9
Alemania	2,4	2,9	2,3	2,0	2,3	2,8
Italia	2,4	1,3	1,3	1,9	1,3	1,5
Francia	1,7	1,5	2,9	4,0	3,7	1,4
AELC	0,5	1,2	1,0	1,6	0,6	0,5
Otros países de Europa	0,3	0,6	0,6	1,2	1,2	0,5
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,6	2,0	1,7	1,5	1,6	2,1
Federación de Rusia	0,3	1,2	1,3	0,8	0,9	1,1
Ucrania	0,3	0,8	0,4	0,7	0,7	1,0
África	36,2	25,0	22,2	21,5	20,6	19,9
Kenya	25,3	15,7	13,5	11,3	11,8	11,0
Sudáfrica	7,0	6,1	5,9	6,7	5,8	5,4
República Unida de Tanzania	1,5	1,1	0,8	1,2	1,0	1,2
Oriente Medio	10,1	19,1	16,6	16,4	16,2	16,0
Emiratos Árabes Unidos	6,7	12,7	12,0	11,4	9,8	8,4
Arabia Saudita	1,1	2,0	1,4	2,6	4,0	5,1
Kuwait	0,2	0,3	0,7	0,6	0,8	1,3
Asia	26,8	28,6	32,6	34,1	37,2	41,4
China	5,3	5,4	7,9	8,1	8,9	8,9
Japón	7,1	6,8	6,7	5,9	6,4	6,6
Seis países comerciantes del Asia Oriental	5,3	6,1	6,8	8,2	7,5	7,8
Malasia	2,3	1,9	1,8	3,2	1,8	2,2
Singapur	0,5	1,5	1,7	2,1	2,1	1,9
Corea, Rep. de	0,8	1,0	0,8	1,1	1,5	1,7
Tailandia	0,7	0,7	0,8	0,6	0,9	1,1

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Otros países de Asia	9,1	10,3	11,4	11,8	14,5	18,2
India	6,4	8,2	9,9	10,4	12,3	14,7
Indonesia	0,5	0,5	0,4	0,6	1,0	2,4
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

*Fuente:* Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en información de la base de datos Comtrade (CUCI Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas.